

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL **DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR ENFERMEDAD: GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 39 DIPUTADOS PRESENTES.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS MUY BUENOS DÍAS, LES COMENTO QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN, ESTÁN CON NOSOTROS EN LA PARTE SUPERIOR, ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS, ¿ES CORRECTO, VERDAD? TODOS DESDE ACÁ HASTA ALLÁ, SEAN BIENVENIDOS DE PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE LA AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. LA SEMANA PASADA NO SE APROBÓ EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, LE VOY A PEDIR A LA DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA, LO VOY A PONER A SU CONSIDERACIÓN Y LO VAMOS A VOTAR, ADELANTE”.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO Y ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 2 Y 3 DE FEBRERO DE 2016.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI

TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

DURANTE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA C. SECRETARIO INFORMA QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS C.C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON ORDEN EL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 1, 2 Y 3 DE FEBRERO DE 2016 FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, PROPUZO AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SOLICITANDO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 1, 2 Y 3 DE FEBRERO DE 2016, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, **FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTA NÚM. 057 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA UNO DE FEBRERO DE 2016, CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DE 2016, CON LA ASISTENCIA DE OCHO LEGISLADORES, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ESTUVO PRESENTE EN LA SESIÓN EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, VOCAL DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016, EN VIRTUD DE QUE FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD, MISMA QUE FUE APROBADA SU DISPENSA POR UNANIMIDAD; Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LA MISMA, LA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

NO HUBO ASUNTOS EN CARTERA

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 1 PUBLICADO EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PASAR A OCUPAR SUS CURULES PARA DAR INICIO A LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. DECLARANDO UN RECESO.

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LAS AUTORIDADES, CIUDADANOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN SOLEMNE.

ENSEGUIDA, SE LLEVÓ A CABO LA DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN SOLEMNE. EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

EL PRESIDENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE

TRASLADARAN HASTA EL RECINTO OFICIAL AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INVITADOS ESPECIALES. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, Y PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL LOS INVITADOS DE HONOR, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN PROCEDIENDO A RENDIR LOS HONORES A NUESTRA ENSEÑA NACIONAL Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIÓ DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL CUAL RINDIÓ INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE RECESO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO CON EL ACUERDO APROBADO, PARTICIPARON DIPUTADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO: EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES; EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO; EL DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACTO SEGUIDO, HIZO USO DE LA PALABRA EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

REALIZADO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA LA SALIDA DEL SALÓN DE SESIONES, AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INVITADOS ESPECIALES. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SOLEMNE SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA QUE

MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 058 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DOS DE FEBRERO DE 2016, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE 2016, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **11** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EL PRESIDENTE SOLICITÓ QUE EN EL ASUNTO NÚMERO 11 SE CORRIJA EL NOMBRE DEL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN.

EL PRESIDENTE FELICITÓ POR SU CUMPLEAÑOS AL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, LA DIP. LETICIA MARLENE BENEVENUTTI VILLARREAL, LA DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9870/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ATIENDA LO SOLICITADO POR EL JUZGADO REFERIDO, RESPECTO AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 822 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES 7982/LXXIII Y 9095/LXXIII. ACORDANDO QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXP. 7982/LXIII Y 9095/LXXIII, REMITE COPIA DEL ACUERDO AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. Y SE REMITE COPIA DEL ACUERDO AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9732/LXXIV, 9775/LXXIV, 9806/LXXIV, 9823/LXXIV, 9835/LXXIV Y 9847/LXXIV QUE CONTIENE SOLICITUDES DIVERSAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, AUXILIADO EN LA LECTURA POR LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ (2), EL DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR Y EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9860/LXXIV QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9182/LXXIII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN SEGUNDA Y ADICIÓN DE 2 FRACCIONES MÁS AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE HOMOLOGAR A LA LEY GENERAL DE SALUD, REFERENTE A LA APLICACIÓN DEL TAMIZ AMPLIADO, REVISIÓN DE RUTINA Y TAMIZ AUDITIVO ASÍ COMO EL TAMIZ OFTALMOLÓGICO NEONATAL. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LA DIP.

ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ASUNTOS GENERALES

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LXXIV LEGISLATURA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO POR QUE SE EXPIDE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA, INFORMANDO A ESTE PODER LEGISLATIVO EL NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS TRES MUNICIPIOS QUE REPRESENTARÁN A LOS GRUPOS 1 Y 2 EN EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA. ASIMISMO, INFORME SI SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO REGLAMENTOS, REGLAS O MANUALES FISCALES DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN ESTATAL DE FUNCIONARIOS FISCALES Y LA COMISIÓN ESTATAL PERMANENTE DE FUNCIONARIOS FISCALES. ASÍ COMO SE EXTIENDA INVITACIÓN DE ESTA LXXIV LEGISLATURA PARA QUE, MEDIANTE UN REPRESENTANTE NOMBRADO POR EL PLENO, PUEDA PRESENCIAR LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE SE REALICEN POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA. TAMBÍEN QUE SE CONSIDERE DENTRO DE LA AGENDA TEMÁTICA DE REUNIÓN ESTATAL DE FUNCIONARIOS FISCALES Y LA COMISIÓN ESTATAL PERMANENTE DE FUNCIONARIOS FISCALES, LOS TEMAS RELATIVOS A LA POTENCIALIZACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE ESQUEMAS DEL TIPO “*PARI PASSU*”. SOLICITANDO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 059 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA TRES DE FEBRERO DE 2016, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2016, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES Y 1 AUSENTE. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE LA DIPUTADA PRIMER VICEPRESIDENTE SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **3** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA DE PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

INFORME DE COMISIONES

LA **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, DIO LECTURA AL INFORME MENSUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A ACUERDOS.

EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LOS DICTÁMENES 9867/LXXIV Y 9864/LXXIV, PARA QUE SE DÉ LECTURA ÍNTEGRA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, AUXILIADO POR LA **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA** INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIERON LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN **EXP. 9867/LXXIV** QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR EL **DIP. FELIPE**

DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN EXP. 9864/LXXIV QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CADEREYTA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, SOLICITÓ A LA PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 BIS, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7443/LXXII QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA CULTURA. (SEGUNDA VUELTA). ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y

RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8602/LXXIII Y 9310/LXXIII QUE CONTIENE INICIATIVAS DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO DE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8455/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PAQUETE FISCAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2014, SE TENGA A BIEN LA DEROGACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, REFERIDO EN EL APARTADO A, NUMERAL 2 DEL PÁRRAFO A, DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2014. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9784/LXXIV QUE CONTIENE INICIATIVA QUE CONFORMA EL DENOMINADO PAQUETE FISCAL ESTATAL PARA EL AÑO 2016, MEDIANTE INICIATIVA DE LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR, EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9836/LXXIV QUE CONTIENE COMENTARIOS SOBRE BAJAR EN UN 50% LOS SALARIOS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES, ALCALDES, REGIDORES Y SÍNDICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO SOLICITA SE REALICE UN ESTUDIO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE DECLARE UNA MORATORIA DE 12 MESES A DICHA DEUDA. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

ASUNTOS GENERALES

LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE LAS BIBLIOTECAS ACTUALES SEAN UTILIZADAS COMO ESPACIOS DISEÑADOS PARA INCREMENTAR EL NIVEL DE PREPARACIÓN DE LOS CIUDADANOS, DÁNDOLES UN ENFOQUE DE MODERNIDAD EN SUS REHABILITACIONES, EQUIPÁNDOLAS CON EQUIPO DE CÓMPUTO E INTERNET, PARA DISMINUIR EN GRAN MEDIDA EL ANALFABETISMO DIGITAL. ASIMISMO, SE EXHORTA A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE INVOLUCREN EN LA MODERNIZACIÓN DE LA ERA DE LA

TECNOLOGÍA, TENIENDO PERSONAL CAPACITADO PARA TUTOREAR A LAS PERSONAS CON DEBILIDAD EN EL ÁREA DIGITAL. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL 99 ANIVERSARIO DE PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS.

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITÓ EL APOYO AUDIOVISUAL DE LAS PANTALLAS UBICADAS EN EL RECINTO PARA LA TRANSMISIÓN DE UN VIDEO COMO APOYO EN LA PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALIZA UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y GUADALUPE, NUEVO LEÓN. A FIN DE QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE MACRO MURAL EN LAS COLONIAS INDEPENDENCIA, CERRO DE LA CAMPANA, NUEVO ALMAGUER, LOMA VERDE, VICENTE FERRER Y TOPO CHICO, CORRESPONDIENTES A LOS YA MENCIONADOS MUNICIPIOS. ASÍ COMO A TODAS AQUELLOS LUGARES QUE APLIQUEN EN EL PROGRAMA. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON CON PROPUESTAS DE ADICIÓN Y DE MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, Y EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA. INTERVINO SOBRE EL TEMA EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA (2). SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL PRÓXIMO VIERNES 5 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10 HORAS, SE LLEVARÁ A CABO UNA MESA DE TRABAJO ACERCA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE SOLICITADA POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN EL SALÓN POLIVALENTE

“BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTA TORRE LEGISLATIVA.

EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL METRO Y SE MANTENGA EN CONSTANTE VIGILANCIA LAS INSTALACIONES Y ASÍ EVITAR EROGACIÓN DE RECURSOS POR LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES ASÍ COMO ACTOS VANDÁLICOS QUE PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS COMO DE LAS UNIDADES DEL MISMO. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN, HABIENDO 23 DIPUTADOS PRESENTES, LA PRESIDENTE EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAR EL USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA INTERVENIR SOBRE EL MISMO TEMA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL PRESIDENTE SOLICITÓ NUEVAMENTE A LA SECRETARÍA VERIFICAR SI EXISTE EL QUÓRUM DE LEY, Y AL NO CUMPLIRSE CON EL MISMO HABIENDO 20 LEGISLADORES PRESENTES, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TRECE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO**

24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACEN UNA ACLARACIÓN A SU OFICIO QUE CONTIENE LA GLOSA DEL EJERCICIO 2012-2015. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO AL TITULAR DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, A QUE REINSTALE LA BIBLIOTECA AL AIRE LIBRE EN EL CENTRO DE LAS ARTES; ASÍ MISMO SE EXHORTE AL DIRECTOR DEL PARQUE FUNDIDORA, A QUE COMUNIQUE A ESTA SOBERANÍA, SI EL CONVENIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL PARQUE ENTRE ESTE Y CONARTE, ESTÁ PERMITIDA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS EN UN ESPACIO CON VOCACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA PARA USO DE LOS CIUDADANOS. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
4. OFICIO NO. SAYUN/290/01/2016 SIGNADO POR EL C. LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS TENGAN A BIEN INSPECCIONAR, REFORZAR, REHABILITAR, Y DAR MANTENIMIENTO A LAS ZONAS Y ESPACIOS ALEDAÑOS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE NUESTRO ESTADO A FIN DE BRINDAR A NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES UN ENTORNO MÁS SEGURO DONDE PUEDAN DESARROLLARSE EN CONDICIONES ÓPTIMAS. **DE ENTERADO Y SE ANEXA**

EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 351 APROBADO EN FECHA 20 DE ENERO DE 2016; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

5. OFICIO NO. 971 SIGNADO POR LA C. LIC. LOURDES HUERTA PÉREZ, DIRECTORA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 482/38/2015 QUE CONTIENE EL EXHORTO PARA EMPRENDER CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN RESPECTO AL DAÑO DE LA COMIDA CHATARRA, CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR DE SUS DIETAS DICHOS PRODUCTOS, PARA PREVENIR LA DIABETES. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 245 APROBADO EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2015; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA Y LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE EX ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9104/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
7. OFICIO 403-LXXIV/2016 SIGNADO POR EL C. LIC. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE ASISTENCIAS DE LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LAS SESIONES DE LA PERMANENTE CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2016. **DE ENTERADO Y SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR SEAN PUBLICADOS DICHOS INFORMES.**
8. OFICIO PCEE/015/2016 SIGNADO POR EL C. DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE UN CD CON INFORMACIÓN SOBRE EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y

DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, PARA QUE AJUSTE LA NORMATIVIDAD Y DEMÁS DISPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESCRITO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

9. OFICIO NO. MA/053/2016 SIGNADO POR EL C. ING. SILVERIO MANUEL FLORES LEAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
10. OFICIO NO. PMJ/021/2016 SIGNADO POR LOS CC. LIC. HERIBERTO TREVÍNO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, SÍNDICO SEGUNDO Y LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIAS CERTIFICADAS DE LOS ESCRITOS ACLARATORIOS RELATIVOS A LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN 2012 – 2015. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PROFR. JUAN JOSÉ COSTILLA VILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ADELANTE DIPUTADO, COMPAÑEROS. DEME UN SEGUNDO DIPUTADO MONTIEL. COMPAÑEROS GUARDAMOS UN POCO DE SILENCIO, PARA ESCUCHAR LA PONENCIA DEL DIPUTADO MONTIEL, ADELANTE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO, PRESIDENTE. MUY BUENOS DÍAS TODAVÍA TENGAN TODOS USTEDES, GRACIAS POR EL ESPACIO. ANTES QUE NADA LE DOY LA BIENVENIDA A LOS COMPAÑEROS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ES MI ALMA MATER, ASÍ ES QUE PUES MUY COMPLACIDO DE QUE USTEDES ESTÉN AQUÍ PRESENTES, BIENVENIDOS USTEDES. YO VENGO A TOCAR AQUÍ A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VENGO A PONER EN LA MESA UNA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORITA LEERÉ LAS PROPUESTAS EN EL DECRETO QUE PROPONEMOS, SIN EMBARGO YO QUISIERA HACER UNOS ANTECEDENTES, COMENTAR ALGUNOS ANTECEDENTES QUE EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS, NUESTRO ESTADO, PARTICULARMENTE DIVERSOS FUNCIONARIOS DE EL GOBIERNO DEL ESTADO, PUES SE HAN EXPRESADO DE FORMAS NO MUY CORRECTAS ANTE DIVERSOS FOROS EN ACTOS OFICIALES. Y HEMOS RECIBIDO LOS DIPUTADOS DEL PRI, Y ESTOY SEGURO QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL Y DE LAS DEMÁS BANCADAS, DIVERSOS COMENTARIOS DE PADRES DE FAMILIA, DE EDITORIALISTAS, DE ACTORES POLÍTICOS, DONDE RECLAMAN PRECISAMENTE QUE PUES SE LE PONGA UN ALTO AL COMPORTAMIENTO DE LOS DIVERSOS POLÍTICOS EN GENERAL, PARA CONDUCIRSE PUES CON ESA CULTURA DE LA LEGALIDAD QUE A LOS NUEVOLEONESES NOS HA CARACTERIZADO A LO LARGO DE NUESTRA HISTORIA, NUEVO LEÓN. SE HA PARTIDO EL LOMO PARA

SER PUNTA DE LANZA EN DIVERSOS TEMAS, SOMOS VANGUARDISTAS EN LA PARTE INDUSTRIAL, EN LA PARTE ECONÓMICA Y PORQUE NO DECIRLO, TAMBIÉN HEMOS FORJADO UNA CULTURA DE LA HONORABILIDAD EN LA REPUBLICA MEXICANA Y ASÍ QUEREMOS QUE SE CONSERVE, NO PODEMOS PERMITIR QUE DADO EL CALOR DE UNA JERGA POLÍTICA, DE UNA ARENGA. PUES SE NOS VENGA A LA MENTE CIERTAS OCURRENCIAS Y PEOR AÚN, CUANDO EL FORO SON NIÑOS O ADOLECENTES. Y ESO PUES ES LO QUE NOSOTROS EN ESTA INICIATIVA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI QUEREMOS PRESENTARLO Y QUE SE TURNÉ A COMISIONES. NO NOS ASUSTAMOS NINGUNO DE LOS 42 ESTOY SEGURO Y LO HABLO A NOMBRE DE LOS 42 DE CUALQUIER USO DEL LENGUAJE, PORQUE CREO QUE TODOS EN ALGÚN MOMENTO LAS HEMOS USADO CUALQUIER EXPRESIÓN, SIN EMBARGO PUES VOLVEMOS A LOS MISMO, CREO QUE HAY MOMENTOS, HAY ESPACIOS PARA HACERLO Y AQUÍ ES POR LO QUE ESTAMOS PROponiendo ESTA INICIATIVA DE PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD. SOLAMENTE Y OJALÁ SE PUEDA, VOY A PONER UN EJEMPLO DE LO QUE SUCEDIÓ HACE 3 SEMANAS, ES UN DISCURSO DE 24 MINUTOS SIN EMBARGO ESTA EXTRACTADO SOLAMENTE EN 5, OJALÁ SE ALCANCE A ESCUCHAR ALGO DE LO QUE AQUÍ SE MENCIONA...

ENSEGUIDA EL C. DIP. MONTIEL AMOROSO REPRODUCE AUDIO DE DISCURSO DEL C. GOBERNADOR, REFERENTE AL TEMA.

EL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO** CONTINUA: "CREO QUE ES SUFICIENTE CON HABER ESCUCHADO ESTA PARTE, INSISTO, TAL COMO DECÍA EL ORADOR DEL AUDIO, QUEREMOS QUE SE HAGAN LAS COSAS BIEN, NOSOTROS TAMBIÉN QUEREMOS QUE SE HAGAN BIEN Y ES PRECISAMENTE POR LO MISMO PORQUE QUEREMOS PRESENTAR ESTO QUE A CONTINUACIÓN LES EXPONGO, ES: INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS PARA LA LEY, DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DEL NUEVO LEÓN, DECRETO, PROPUESTA DE DECRETO.- ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1 Y 7, ASÍ COMO UNA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3 Y DE UNA FRACCIÓN XV Y XVI PASANDO ACTUAL XV A XVII AL ARTÍCULO 9, TODOS ELLOS DE LA

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1. ESTA LEY TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS MARCOS DE REFERENCIA, LOS MECANISMOS, INSTRUMENTOS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PARA FOMENTAR Y PROMOVER EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS VALORES UNIVERSALES Y TRASCENDENTES DEL SER HUMANO, EL CORRECTO USO DEL LENGUAJE, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD QUE ROBUSTEZCA EL ESTADO DE DERECHO Y EL RESPETO A LAS REGLAS DE CONVIVENCIA ARMÓNICA EN LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO 3.

EL ESTADO POR MEDIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FOMENTARÁ EL CORRECTO USO DEL LENGUAJE, EVITANDO EL USO INAPROPiado DEL MISMO EN ACTOS OFICIALES, LO CUAL EN CASO DE SER VIOLENtADO DEBERÁ SER SANCIONADO CONFORME A ESTA LEY.

.....

ARTÍCULO 7. EL CONSEJO ESTARÁ ORGANIZADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

I. UN PRESIDENTE HONORARIO QUE SERÁ EL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN EN USO DE SU CARGO DEBERÁ PONER EL EJEMPLO EN EL COMPORTAMIENTO DEL USO DEL LENGUAJE;

II.

III.

IV.

V.

VI.

VII.

.....

.....

ARTÍCULO 9. EL CONSEJO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I
- II
- III
- IV
- V.- REALIZAR EVALUACIONES PERIÓDICAS SOBRE EL GRADO DE CULTURA DELA LEGALIDAD EN EL ESTADO, LAS CUALES COMPRENDERÁN EL COMPORTAMIENTO SOCIAL DE LOS CIUDADANOS, EL CORRECTO USO DEL LENGUAJE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO LEÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EXCLUSIVAMENTE EN LO QUE RESPECTA AL GRADO DE ACATAMIENTO DEL ORDEN JURÍDICO VIGENTE;
- VI
- VII
- VIII
- IX
- X
- XI
- XII
- XIII
- XIV
- XV
- XVI
- XVII
- XVIII
- XIX
- XX
- XXI

XXII

XXIII

XIV. ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO, CUANDO LA MISMA ESTÉ A CARGO DEL ERARIO;

XV. EMITIR RECOMENDACIONES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SE DIRIJAN APROPIADAMENTE EN ACTOS PÚBLICOS O QUE INFRINJAN LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3 DE ESTA LEY;

XVI. RECIBIR LAS DENUNCIAS REALIZADAS POR CUALQUIER CIUDADANO DEL ESTADO Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAGAN USO INAPROPIADO DEL LENGUAJE; Y

XVII. LAS DEMÁS QUE DETERMINEN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

BÁSICAMENTE COMPAÑEROS, ESTAS SON LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN, PEDIRÍAMOS QUE SEA TURNADA ESTA INICIATIVA, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA QUE EN BREVE PUEDA ELABORAR EL DICTAMEN QUE CORRESPONDA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO.

DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS OTORGAN A

LOS CIUDADANOS, NEOLONESES DIVERSOS DERECHOS FUNDAMENTALES, ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTADO DE DERECHO. UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES QUE DEBEMOS DESTACAR ES LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, UN DERECHO QUE POR EXCELENCIA PROTEGE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 19 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE 1948, ESTABLECIENDO QUE TODO INDIVIDUO GOZA DE LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE IDEOLOGÍAS Y EXPRESIONES. POR OTRO LADO, LA EDUCACIÓN ES OTRO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE NOS PERMITE ALCANZAR MEJORES NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y NOS SIRVE PARA NIVELAR LAS DESIGUALDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES; PARA PROPICIAR LA MOVILIDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS; PARA ACCEDER A MEJORES NIVELES DE EMPLEO; PARA ELEVAR LAS CONDICIONES CULTURALES DE LA POBLACIÓN; PARA AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE LOS JÓVENES; PARA VIGORIZAR LOS VALORES CÍVICOS. ESTOS DERECHOS FUNDAMENTALES SON ALGUNOS MEDIANTE LOS CUALES, SE CONCENTRA EL DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD PRODUCTIVA Y EN ARMONÍA. SIN EMBARGO NOS PREOCUPA QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS SOBREPASAN ESTE DERECHO REFLEJANDO ANTE LA CIUDADANÍA QUE NOS ELIGIÓ NO SOLO UNA MALA IMAGEN DEL SERVIDOR PÚBLICO, SINO TAMBÍEN UN LENGUAJE INAPROPIADO Y QUE NO PROPICIA EL RESPETO E INTERCAMBIO DE IDEAS QUE EXIGE UNA COMUNIDAD MODERNA Y DEMOCRÁTICA. A SU VEZ, LA PRESENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PLANTELES EDUCATIVOS EXIGE EL ADECUADO DESENVOLVIMIENTO VERBAL, PUES SUS EXPRESIONES PUEDEN VULNERAR GRAVEMENTE EL DESARROLLO DE LOS MENORES DE EDAD QUE ESCUCHAN CUALQUIER TIPO DE DECLARACIONES. CONSIDERAMOS QUE ANTE TODO DEBE EXISTIR UN RESPETO DE PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESTO EN HARÁS DE CUMPLIR CON DIVERSOS ORDENAMIENTOS QUE NORMAN NUESTRA CONDUCTA COMO SERVIDORES PÚBLICOS. SALE A RELUCIR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL CASO EN PARTICULAR DE UN EVENTO EN EL QUE SE PRESENTÓ EL GOBERNADOR DEL ESTADO, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN Y DONDE NO SE CONDUJO CON LA DEBIDA PROPIEDAD QUE AMERITABA EL CASO, YA QUE EN DICHO EVENTO SE ENCONTRABAN PRESENTES DOCENTES, ASÍ COMO ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA. ES IMPORTANTE

MENTIONAR QUE EN EL DESARROLLO DE DICHO ACTO PÚBLICO, EL GOBERNADOR SE DIRIGIÓ DE UNA FORMA INCORRECTA, UTILIZANDO UN LENGUAJE INADECUADO CON PALABRAS ANTI SONANTES. NO HAREMOS HINCAPIÉ EN LAS PALABRAS UTILIZADAS, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE COMO SERVIDOR PÚBLICO Y DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL EVENTO, QUE SE DESARROLLÓ EN UNA ESCUELA PRIMARIA, SE DEBEN DE CUIDAR SIEMPRE LAS FORMAS. DEBEMOS RECORDAR QUE EN TODAS LAS OCASIONES QUE UN DOCENTE SE HA DIRIGIDO DE MANERA INCORRECTA A SUS ALUMNOS, CUALQUIERA QUE FUERE EL NIVEL ACADÉMICO, SE LE HA REPRENDIDO Y HA SIDO CRITICADO Y SEÑALADO POR AUTORIDADES, PADRES DE FAMILIA Y LA SOCIEDAD EN GENERAL. BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, BASTA RECORDAR QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 6 QUE LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS NO SERÁ OBJETO DE NINGUNA INQUISICIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SINO EN EL CASO DE QUE ATAQUE A LA MORAL, LOS DERECHOS DE TERCERO, PROVOQUE ALGÚN DELITO, O PERTURBE EL ORDEN PÚBLICO; EL DERECHO A RÉPLICA SERÁ EJERCIDO EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY. POR OTRA PARTE Y CONCATENANDO LA IDEA DE INTERRUMPIR EL DESARROLLO DE LOS MENORES BASTA SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 29 DE LA CONVENCIÓN DE LOS NIÑOS ESTABLECE COMO DERECHO DE LOS MENORES QUE SE DEBE INCLUCAR UN RESPETO A SUS PADRES, DE SU PROPIA IDENTIDAD CULTURAL, DE SU IDIOMA Y SUS VALORES, DE LOS VALORES NACIONALES DEL PAÍS EN QUE VIVE, DEL PAÍS DE QUE SEA ORIGINARIO Y DE LAS CIVILIZACIONES DISTINTAS DE LA SUYA, SITUACIÓN QUE NO HEMOS OBSERVADO CON LA ACTUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL. SI BIEN ES CIERTO, NUEVO LEÓN, ES UN ESTADO EJEMPLO A NIVEL NACIONAL QUE CUENTA CON UNA LEY DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, MISMA QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER LOS VALORES UNIVERSALES Y TRASCENDENTES DEL SER HUMANO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, ASÍ COMO ROBUSTECER EL ESTADO DE DERECHO Y EL RESPETO A LAS REGLAS DE CONVIVENCIA ARMÓNICA EN LA SOCIEDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE COMO REPRESENTANTES CIUDADANOS DEBEMOS RESCATAR EL DEBER SER DE LAS LEYES QUE BUSCAN LA SANA CONVIVENCIA Y EL BUEN ACTUAR DEL GOBIERNO. ASIMISMO DEBEMOS

RECORDAR QUE EN NUESTRO PAÍS, SE EXIGE ADEMÁS UN RESPETO NO SOLO A LAS CONDUCTAS QUE COMO SERVIDOR PÚBLICO SE DEBE DE SEGUIR EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO, SINO QUE EXIGE UN RESPETO IRRESTRICTO A LA SOLEMNIDAD QUE SE DEBE SEGUIR CUANDO SE LLEVA A CABO ACTOS PROTOCOLARIOS A LOS LÁBAROS PATRIOS. AL RESPECTO ESTIMAMOS QUE LA EDUCACIÓN ES UNO DE LOS FACTORES IMPORTANTÍSIMO QUE INFLUYE EN EL AVANCE Y PROGRESO DE PERSONAS, SOCIEDADES Y PAÍSES. ADEMÁS DE QUE ES A TRAVÉS DE ESTA, QUE SE ENRIQUECE LA CULTURA, EL ESPÍRITU, LOS VALORES Y TODO AQUELLO QUE NOS CARACTERIZA COMO SERES HUMANOS. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE PARA TODOS LOS FINES ANTERIORMENTE MENCIONADOS LAS AUTORIDADES TANTO EDUCATIVAS Y DE GOBIERNO, SUMEN ESFUERZOS EN PREDICAR CON EL EJEMPLO A LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS. DE ESTA MANERA TANTO LA TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTOS, COMO LA TRANSMISIÓN DE CULTURA, BUENAS COSTUMBRES, Y VALORES PERMITIRÁ EL CRECIMIENTO ACADÉMICO. EN ESTE CONTEXTO CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE TODAS LAS AUTORIDADES LLEVEN UN ACTUAR CONDUcente PARA EL TIPO DE ACTOS EN LOS QUE SE PRESENTAN, SOBRE TODO SI SON ACTOS PÚBLICOS DONDE EL AFORO SEA MAYORMENTE NIÑOS Y ADOLESCENTES. EN ESTA TESISURA CONSIDERAMOS OPORTUNO REFORMAR LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO QUE SE CONDUZCA DE LA MANERA DEBÍA CUANTO ESTÉ EN ACTOS PÚBLICOS, EVITANDO QUE ESTE DE UN MAL EJEMPLO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, AFECTANDO LAS BUENAS COSTUMBRES DE LA SOCIEDAD, ES POR ELLO QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1 Y 7, ASÍ COMO DE UNA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3 Y DE UNA FRACCIÓN XV Y XVI PASANDO ACTUAL XV A XVII AL ARTÍCULO 9 TODOS ELLOS DE LA LEY PARA RECORRIÉNDOSE PASANDO LA ACTUAL XV A SER XVII TODOS DE LA LEY DE LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1. ESTA LEY TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS MARCOS DE REFERENCIA, LOS MECANISMOS, INSTRUMENTOS Y LINEAMIENTOS DEL

PROGRAMA PARA FOMENTAR Y PROMOVER EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS VALORES UNIVERSALES Y TRASCENDENTES DEL SER HUMANO, EL CORRECTO USO DEL LENGUAJE, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD QUE ROBUSTEZCA EL ESTADO DE DERECHO Y EL RESPETO A LAS REGLAS DE CONVIVENCIA ARMÓNICA EN LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO 3.

EL ESTADO POR MEDIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FOMENTARÁ EL CORRECTO USO DEL LENGUAJE, EVITANDO EL USO INAPROPiado DEL MISMO EN ACTOS OFICIALES, LO CUAL EN CASO DE SER VIOLENtADO DEBERÁ SER SANCIONADO CONFORME A ESTA LEY.

.....

ARTÍCULO 7. EL CONSEJO ESTARÁ ORGANIZADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

I.- UN PRESIDENTE HONORARIO, QUE SERÁ EL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN EN USO DE SU CARGO DEBERÁ PONER EL EJEMPLO EN EL COMPORTAMIENTO DEL USO DEL LENGUAJE;

II
.....

III
.....

IV
.....

V
.....

VI
.....

VII.
.....
.....
.....

ARTÍCULO 9. EL CONSEJO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I
.....

II
.....

III
.....

- IV
- V.- REALIZAR EVALUACIONES PERIÓDICAS SOBRE EL GRADO DE CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL ESTADO, LAS CUALES COMPRENDERÁN EL COMPORTAMIENTO SOCIAL DE LOS CIUDADANOS, EL CORRECTO USO DEL LENGUAJE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO LEÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EXCLUSIVAMENTE EN LO QUE RESPECTA AL GRADO DE ACATAMIENTO DEL ORDEN JURÍDICO VIGENTE;
- VI
- VII
- VIII
- IX
- X
- XI
- XII
- XIII
- XIV
- XV
- XVI
- XVII
- XVIII
- XIX
- XX
- XXI
- XXII
- XXIII

XIV. ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO, CUANDO LA MISMA ESTÉ A CARGO DEL ERARIO;

XV. EMITIR RECOMENDACIONES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SE DIRIJAN APROPIADAMENTE EN ACTOS PÚBLICOS O QUE INFRINJAN LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3 DE ESTA LEY;

XVI. RECIBIR LAS DENUNCIAS REALIZADAS POR CUALQUIER CIUDADANO DEL ESTADO, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAGAN USO INAPROPIADO DEL LENGUAJE; Y

XVII. LAS DEMÁS QUE DETERMINEN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO CON EL PUNTO DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS, MESA DEL PRESIDIO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, INVITADOS QUE BUENO QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES. LOS QUE SUSCRIBEN DIPUTADOS MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y JORGE ALÁN BLANCO DURÁN INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE, DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS LA INICIATIVA **DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 3º DE LA LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: UNA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LOS NEOLONESES EN ASUNTOS VIALES, SON LOS MOLESTOS BACHES O ZANJAS DERIVADOS DE LA MALA PAVIMENTACIÓN, QUE SE DEFINEN COMO HOYOS QUE APARECEN EN EL PAVIMENTO DE CALLES, CARRETERAS O CAMINOS POR DIFERENTES CAUSAS COMO: EL USO, LOS

CAMBIOS CLIMÁTICOS COMO LA LLUVIA Y LAS ALTAS TEMPERATURAS, LA FALTA DE MANTENIMIENTO Y LA PEOR DE LAS CAUSAS, LA BAJA CALIDAD DEL MATERIAL CON QUE SE CONSTRUYEN LAS CARPETAS ASFÁLTICAS DEL ESTADO. NO HAY QUE OLVIDARNOS DEL TIEMPO QUE ESTAS TARDEN EN RECONSTRUIRSE OCASIONANDO PROBLEMAS EN LA VÍA PÚBLICA, POR EJEMPLO: EL TRÁFICO; GENERANDO UN AUMENTO DE ACCIDENTES ADEMÁS DE QUE SE OBSTRUYE EL PASO VEHICULAR CON MONTONES DE TIERRA, PIEDRAS Y MATERIALES DE LA OBRA, LA MAYORÍA DE LAS VECES LAS OBRAS QUEDA INCONCLUSAS O TARDAN DEMASIADO TIEMPO EN REPARARLAS Y REALIZARLAS. CON MOTIVO DE DIVERSOS TRABAJOS QUE REALIZAN EN LA VÍA PÚBLICA EMPRESAS PRIVADAS Y ENTIDADES PARAESTATALES COMO AGUA Y DRENaje, GAS NATURAL, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, COMPAÑÍAS DE TELEFONÍA E INTERNET ENTRE OTRAS, SE OBSERVAN MÚLTIPLES DAÑOS EN LA CARPETA ASFÁLTICA COMO SON: PÉRDIDA DE LA CONTINUIDAD DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, ZANJAS ÚNICAMENTE CUBIERTAS POR TIERRA, HUNDIMIENTOS QUE SE CONVIERTEN EN BACHES ETC., EN LA INSTALACIÓN O REPARACIÓN DE SERVICIOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY NUEVO LEÓN. ESTO NO ES AJENO A UN SOLO MUNICIPIO DEL ESTADO, ESTO DEBIDO A QUE TODOS LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PADECEN DE ESTE MAL, BASTA SOLO CON CIRCULAR POR LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE MONTERREY, SAN NICOLÁS, APODACA, GUADALUPE, SANTA CATARINA Y JUÁREZ PARA COMPROBARLO. NUEVO LEÓN A DIFERENCIA DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, NO TOMA LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA CUIDAR LAS CALLES Y ARTERIAS POR LAS CUALES TRANSITAN MILES DE VEHÍCULOS DIARIAMENTE, Y PRESTA POCO INTERÉS EN REPARAR EL DAÑO Y ARREGLAR LOS PROBLEMAS VIALES A FONDO, POR ELLO VIVE UNO DE LOS MOMENTOS MÁS CRÍTICOS EN CUANTO A SU INFRAESTRUCTURA VIAL, YA QUE LOS BACHES, LAS OBRAS EN PROCESO Y LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES NO SOLO GENERAN QUE LOS TIEMPOS DE TRASLADO SEAN DE MAYOR DURACIÓN, SINO QUE TAMBIÉN REPRESENTAN UN GRAN RIESGO PARA LOS AUTOMOVILISTAS NEOLONESES. NUESTRO ESTADO CUENTA CON LA TASA MÁS ALTA DEL PAÍS EN CUANTO A ACCIDENTES VIALES SUFRIDOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. DURANTE EL 2015 LAS ZANJAS Y BACHES PROVOCARON NO SOLO DAÑOS A VEHÍCULOS, SINO TAMBIÉN VOLCADURAS, ACCIDENTES Y LO MÁS LAMENTABLE LA MUERTE DE VARIAS

PERSONAS. POR LO ANTERIOR SE PROPONE LA ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 3º DE LA **LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DECRETO.- *ARTICULO 3. SUJETOS OBLIGADOS. LA APLICACIÓN DE ESTA LEY CORRESPONDERÁ:*

- I*
- II*
- III*
- IV*
- V*

EN LOS CASOS QUE LOS MUNICIPIOS AUTORIZEN LA REALIZACIÓN DE OBRAS QUE IMPLIQUEN LA APERTURA O MODIFICACIÓN TEMPORAL DE LOS PAVIMENTOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS, LA REHABILITACIÓN DE LOS MISMOS SE LLEVARÁ A CABO BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, LA CUAL VERIFICARÁ QUE SE CUMPLAN LOS LINEAMIENTOS DE ESTA LEY PARA DICHOS CASOS. **LOS MUNICIPIOS FIJARÁN PLAZOS DE EJECUCIÓN DE CADA OBRA, ASÍ COMO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARA SANCIÓN ECONÓMICA AL RESPONSABLE.**

TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SALUDO A LUIS VÁZQUEZ TAMEZ PRESIDENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA MESA DIRECTIVA,

¿DÓNDE ESTA LUIS? ¡BIENVENIDO! TÚ Y ¡BIENVENIDOS TODOS LOS ALUMNOS QUE VAN A PARTICIPAR ESTE 17 Y 18 DE FEBRERO EN EL PARLAMENTO JUVENIL, MUCHO ÉXITO PARA TODOS MUCHACHOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, MESA DIRECTIVA. PRESIDENTE ANTES DE EMPEZAR LE SOLICITO SI ME PUEDE ACOMPAÑAR MIGUEL RODRÍGUEZ COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS, DEBIDO A QUE ESTA INICIATIVA ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA NUESTRAS PERSONAS QUE TIENEN DISCAPACIDAD AUDITIVA.

C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR CONTINÚA: “GRACIAS, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE ESTA LXXIV DEL ESTADO, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 69, 68 ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA A LA SOCIEDAD, ES TAREA DE TODOS Y COMPROMISO FUNDAMENTALMENTE DEL PODER LEGISLATIVO, EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN PARA ELLOS, SE VE ALTAMENTE AFECTADA, CONSIDERANDO QUE LA COMUNICACIÓN ORAL ES LA VÍA PRINCIPAL DEL INTERCAMBIO DE IDEAS, CONOCIMIENTOS Y LA QUE DETERMINA EN GRAN PARTE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. EL IMPACTO QUE ESTA CONDICIÓN TIENE SE EVIDENCIA ESPECIALMENTE EN ÁMBITOS COMO EL EDUCACIONAL, LABORAL Y EL RECREATIVO. LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RECONOCE QUE LA DISCAPACIDAD ES UN CONCEPTO QUE EVOLUCIONA, Y QUE RESULTA DE LA INTERACCIÓN ENTRE LAS PERSONAS CON DEFICIENCIAS Y LAS BARRERAS, DEBIDO A LA ACTITUD Y AL ENTORNO QUE EVITAN SU PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS. CABE MENCIONAR QUE NO TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA SABEN LEER Y ESCRIBIR, LO QUE

AUMENTA AUN MÁS EL GRADO DE COMPLEJIDAD EN LA TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA ELLOS, AL NO CAPTAR LA INFORMACIÓN QUE EL MEDIO LE PROPORCIONA LA PERSONA DEBE INVERTIR GRAN CANTIDAD DE ENERGÍA EN TRATAR DE OBSERVARLA E INTERPREATARLA. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA TIENEN MÍNIMAS POSIBILIDADES DE ACcedER A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ESPECIALMENTE A LA RADIO Y A LA TELEVISIÓN. POR ELLO, PRESENTAN LIMITACIONES PARA ESTAR INFORMADOS DE LA CONTINGENCIA NOTICIOSA, LO QUE HA LLEVADO A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN A LUCHAR PORQUE SE CUMPLA LA IGUALDAD DE CONDICIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EN LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SU ARTÍCULO 32 ESTABLECE LO SIGUIENTE: LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN, INCLUIDA LA LIBERTAD DE RECABAR, RECIBIR Y FACILITAR INFORMACIÓN MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE COMUNICACIÓN QUE LES FACILITA UNA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE EL RESTO DE LA POBLACIÓN. PARA TALES EFECTOS LAS AUTORIDADES COMPETENTES ESTABLECERÁN ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1.- FACILITAR DE MANERA OPORTUNA Y SIN COSTO ADICIONAL LA INFORMACIÓN DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL, EN FORMATOS ACCESIBLES Y CON LAS TECNOLOGÍAS ADECUADAS A LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDAD; 2.- PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, EL SISTEMA BRAILLE Y OTROS MODOS, MEDIOS Y FORMATOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO EL ACCESO A LOS NUEVOS SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, INCLUIDO EL INTERNET. EN LOS PAÍSES DESARROLLADOS EXISTEN FUNCIONARIOS CON MANEJO DE LA LENGUA DE SEÑAS EN LAS PRINCIPALES DEPENDENCIAS PÚBLICAS, FUNDAMENTALMENTE VINCULADAS A LAS DE SALUD. HAY ALREDEDOR DE 15 MIL PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN NUESTRO ESTADO, ELLOS SON ACTORES DE LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO QUE NO DEBEN SER OBJETO DE EXCLUSIÓN. ESTA INICIATIVA PRETENDE TENER UNA INTERACCIÓN CON ÉSE SECTOR DE LA POBLACIÓN, ES POR ESO QUE NOS VEMOS EN LA NECESIDAD DE TENER UN APOYO HUMANO PARA LLEVAR A CABO LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS PARA ÉSTE PODER LEGISLATIVO, POR OTRO LADO ESTA INICIATIVA ABRE LA POSIBILIDAD A LOS

51 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN NUESTRA ENTIDAD, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS Y DE TECNOLOGÍA, PUEDAN INTEGRAR LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA EN CADA UNA DE LAS SESIONES DE CABILDO Y DE MÁS ACTIVIDADES QUE SE AMERITEN, YA QUE LO QUE SE BUSCA EN ESTA INICIATIVA ES LA INTEGRACIÓN DE ESTE GRUPO EN LA SOCIEDAD, PARA QUE ESTÉN INFORMADOS DE CADA UNO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR PARTE DE SUS AYUNTAMIENTOS. ES POR ESTO QUE ES NECESARIO QUE UN INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA ESTÉ EN TODAS LAS SESIONES QUE REALICE EL PODER LEGISLATIVO Y EN LA TRANSMISIÓN DE LOS TRABAJO, ASÍ COMO LO REQUIERAN, ASÍ COMO EN LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO. EL RETO QUE TIENE ESTE CONGRESO ES AVANZAR HACIA UN MÉTODO DE INCLUSIÓN QUE ELIMINE LAS DIVISIONES ENTRE SECTORES DE ACUERDO A SUS CAPACIDADES Y DIFERENCIAS FUNCIONALES. ES POR ELLO QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE **PROYECTO DE DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO**. SE REFORMA POR ADICIÓN UNA FRACCIÓN ES EL ARTÍCULO 27 AL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 26

- I
- II
- III
- IV
- V
- VI
- VII
- VIII
- IX
- X

XI
XII
XIII
XIV
XV
XVI
XVII
XVIII
XIX
XX
XXI
XXII
XXIII
XXIV
XXV
XXVI

ARTÍCULO 27 PROPORCIONAR LA ASISTENCIA DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA PARA LA TRANSMISIÓN DE INTERNET DE LA SESIÓN DEL PLENO, ASÍ COMO LAS COMISIONES Y MESAS DE TRABAJO QUE SE ESTIMEN NECESARIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN INCISO ñ) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: SON ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES:

a)
b)

- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)
- i)
- l) PASA A SER ñ)
- j)
- k)
- l) ORDENAR QUE LA OFICIALÍA MAYOR POR MEDIO DE SU PERSONAL REALICE TRADUCCIÓN DE LA MISMA EN LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS DE LAS TRANSMISIONES EN VIVO DE LAS SESIONES DEL PLENO.

EL INCISO

ARTÍCULO TERCERO. SE REFORMA POR ADICIÓN UNA FRACCIÓN, LA VIII DE LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES e) PROCURARÁN EN LA MEDIDA DE SUS PRESUPUESTOS CONTAR CON UN INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS EN LAS SESIONES, MESAS Y COMISIONES DE TRABAJO QUE TRADUZCAN LAS ACCIONES, PROGRAMAS, PLANES Y REGLAMENTOS QUE ESTE APRUEBE. **TRANSITORIOS ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, FIRMAN GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. LES COMENTO COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE ESTO YA LO HABÍAMOS PRESENTADO ANTE LA COCRI, Y ES UN TEMA QUE ESTÁ ÉSE ASUNTO EN COMISIONES QUISIMOS PRESENTARLO YA, PARA QUE SE HICIERE INICIATIVA. PARA QUE YA NUESTRO CONGRESO SIEMPRE CUENTE CON UN INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS, ASÍ COMO TODOS LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7593, 8252, 8253, 7463, 7773, 8723, 9269, 9439, 9535, 8074 DE LAS COMISIONES DE HACIENDA DEL ESTADO, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO EXPRESÓ: “UNA CORRECCIÓN PRESIDENTE, EN LA LECTURA EN VEZ DE HABER DICHO 8074 DIJE 8075 NADA MÁS PARA QUE SE HAGA LA CORRECCIÓN”.

C. PRESIDENTE: “ES CORRECTO, NADA MÁS PARA QUE QUEDE ASENTADO QUE ES EL EXPEDIENTE EN LUGAR DE 8075 ES EL 8074”.

PROCEDIENDO EL C. DIP. **EUGENIO MONTIEL AMOROSO** A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 24 DE OCTUBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 7593/LXXIII**, QUE CONTIENE EL **INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES: PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI LA COMISIÓN EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA

APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES, LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD

GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APPLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ES CREADA A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE DECRETO NO. 324 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1996, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO, INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE CARÁCTER PERMANENTE, RESPONSABLE DE LA PREPARACIÓN, DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS QUE SE REALICEN EN LA ENTIDAD. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE LA COMISIÓN DENOMINADA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 68,266,578
B) PASIVO	\$18,402.751
B) PATRIMONIO	\$49,863,827
C) INGRESOS	\$156,127,861
D) EGRESOS	\$168,834,454

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

ACTIVO CIRCULANTE	\$ 50,247,881
ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>\$18,402,751</u>
TOTAL	\$68,266,578

AHORA BIEN, EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 14,165,085
PASIVO A LARGO PLAZO	<u>\$4,237,666</u>
TOTAL	\$18,402,751

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL ORGANISMO PRESENTÓ EL SIGUIENTE CUADRO DE INDICADORES DE GESTIÓN:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS OBJETIVO	VARIACIÓN 2011 VS 2010
CIUDADANOS						
MENORES DE EDAD						
INTEGRADOS EN						
FORMA DIRECTA A						
	PERSONAS	86,000	96,790	84,790	10,788	119,98

PROGRAMAS Y/O

ACTIVIDADES DE

PROMOCIÓN.

SESIONES ORDINARIA

Y EXTRAORDINARIA

ACUERDOS

SESIONES

ACUERDOS

-

-

22

14

22

8

64

33

64

31

CUARTO: EN EL APARTADO E CUMPLIMIENTO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES, SE CONCLUYE QUE LA CUENTA PÚBLICA SE PRESENTO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. EN ESTE INFORME, LA AUDITORIA PRESENTO LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN
APORTACIONES ESTATALES	194,386,438	\$ 152,386,400	42,000,038
TOTAL	194,386,438	\$ 152,386,400	42,000,038

EGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN
SERVICIOS PERSONALES	71,591,531	70,901,448	690,083
SERVICIOS GENERALES	108,830,812	80,311,873	28,518,939
MATERIALES	Y 4,785,976	4,022,030	763,946
SUMINISTROS			
CONSERVACIÓN	Y <u>5,861,670</u>	<u>6,545,067</u>	<u>(683,397)</u>
MANTENIMIENTO			
SUB- TOTAL	191,069,989	161,780,418	29,289,571
ACTIVO FIJO	<u>3,316,449</u>	<u>5,318,470</u>	<u>(2,002,021)</u>
TOTAL	\$194,386,438	\$167,898,888	27,287,550

QUINTO.- EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DESTACÓ QUE NO EXISTIERON OBSERVACIONES A LA CUENTA

RESPECTIVA. **SEXTO.**- EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, SE INFORMÓ QUE NO HAY SEGUIMIENTOS EN ESTE RUBRO. **SÉPTIMO.**- CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.**- UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A

APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE NO EXISTIERON VIOLACIONES A LA NORMATIVA ESTATAL, POR PARTE DE LA COMISIÓN, POR LO CUAL ES EVIDENTE QUE NO EXISTE AFECTACIÓN A LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EN SU INFORME DEL RESULTADO, EN EL APARTADO DEL RESUMEN EJECUTIVO NO HAY OBSERVACIONES NO SOLVENTADOS POR EL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO **PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2011, DE LA COMISIÓN**

ESTATAL ELECTORAL. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.** **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y A LA **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL** PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “QUERIDA ASAMBLEA, MUY BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, PRIMERO QUE TODO QUIERO SALUDAR A LOS COMPAÑEROS ALUMNOS QUE NOS ACOMPAÑAN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS, Y UNA FELICITACIÓN AL DOCTOR GERARDO TAMEZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA Y A LUIS VÁZQUEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA ESTUDIANTIL, POR EL ESFUERZO DE ESTAR AQUÍ CON NOSOTROS. ¡BIENVENIDOS!. HONORABLE ASAMBLEA, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL ES UN ORGANISMO FORMADO POR CIUDADANOS QUE RIGEN LOS PROCESOS ELECTORALES EN NUEVO LEÓN. ORGANIZA Y VIGILA LAS ELECCIONES LOCALES, FOMENTANDO LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA FORMACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS CIUDADANOS, ADEMÁS DE COADYUVAR EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS. COMO ENTE

RECEPTOR DE RECURSOS PÚBLICOS LE CORRESPONDE SER FISCALIZADO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EMITIÓ INFORME DE RESULTADO RESPECTO DE SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011. ADEMÁS NO SEÑALAN UN MONTO DE AFECTACIÓN FINANCIERO Y NO SE ENCONTRARON OBSERVACIONES HECHAS A SU FUNCIÓN, DEDUCIENDO DE ESTA MANERA QUE ESTE ORGANISMO MANEJÓ DURANTE ESTE EJERCICIO UNAS FINANZAS SANAS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN POR NO HABER MOTIVOS PARA HACER SEÑALAMIENTO RESPECTO A ESTA CUENTA PÚBLICA, LE SOLICITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO EN EL QUE NOSOTROS LO HAREMOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. LE DAMOS LA BIENVENIDA NUEVAMENTE A LOS COMPAÑEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011, CABE DESTACAR QUE ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DICTAMINAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS PÚBLICOS, POR LO QUE ES NUESTRA OBLIGACIÓN HACER EL ANÁLISIS Y REVISIÓN QUE SE REQUIERE PARA SU DICTAMINACIÓN, POR ELLO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR SEÑALÓ EN SU INFORME DEFINITIVO, QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR EL MENCIONADO ORGANISMO SE REALIZARON DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. ES POR ELLO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO VOTARÁ A FAVOR DEL MISMO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7593/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8252 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8252/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**

DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**, AL **H. CONGRESO DEL ESTADO**. ENTRE LOS APARTADOS DEL INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA,

INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOME EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE. EL DÍA 16 DE MAYO DE 2013 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, EN EL QUE SE ACORDÓ DETERMINAR LOS PLAZOS PARA QUE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ADOPTEN LAS DECISIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

META	LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS A MÁS
-------------	---	--

	Y SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR	TARDAR
INTEGRACIÓN AUTOMÁTICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CON LA OPERACIÓN CONTABLE	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE EN LAS REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO	31 DE DICIEMBRE DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
GENERACIÓN EN TIEMPO REAL DE ESTADOS FINANCIEROS	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
EMISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR EL CONSEJO	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2014	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2015

NOS INFORMA NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR QUE EL COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL PAÍS ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), MIENTRAS QUE A NIVEL ESTATAL LO ES EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (CEACNL), SIENDO ESTE ÚLTIMO EL ENCARGADO DE COADYUVAR EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONAC EN NUESTRA ENTIDAD.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

EL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA SE CONSTITUYÓ POR DECRETO NO. 329, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL 1 DE AGOSTO DE 1994 COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y

PATRIMONIO PROPIO, CON EL OBJETO DE CONSOLIDAR, PRESERVAR Y DIFUNDIR TESTIMONIOS DE LA HISTORIA MEXICANA, CONTRIBUYENDO CON LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS HISTÓRICOS BÁSICOS DE NUESTRA CULTURA.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIONES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

• AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DE ESE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012	
GESTIÓN FINANCIERA	TOTAL
1	1

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

• OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS

OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:

a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y

b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:

a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;

b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y

c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y

DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.

III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

- **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

A) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS DATOS MÁS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA MUSEO DE HISTORIA MEXICANA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (SIC1) (pesos)			
ACTIVO	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Efectivo	\$ 89,300	\$ 87,300	\$ 2,000
Bancos/Tesorería	8,903,921	514,765	8,389,156
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	32,173,434	13,879,551	18,293,883
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			
Cuentas por cobrar	1,070,707	804,150	466,557
Deudores Diversos	206,132	201,725	4,407
Contribuciones por Recuperar	11,242,372	9,511,177	1,731,195
Bienes o Servicios a Recibir			
Anticipos a Corto Plazo	329,900	-	329,900
Otros Activos Circulantes	30,301	30,301	-
<i>Total de Activos Circulantes</i>	\$ 54,046,067	\$ 24,828,969	\$ 29,217,098
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles			
Edificios	\$ 211,901,664	\$ 213,751,538	\$ (1,849,874)
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	27,441,897	30,494,164	(3,052,267)
Equipo de Transporte	572,777	572,777	-
Equipo de Defensa y Seguridad	3,659,523	3,867,818	(208,295)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15,300,892	16,170,492	(869,600)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	59,846,049	73,542,109	(13,696,060)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(89,538,260)	(88,772,362)	(765,898)
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	\$ 229,184,542	\$ 249,626,536	\$ (20,441,994)
<i>Total de Activos</i>	\$ 283,230,609	\$ 274,455,505	\$ 8,775,104

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA MUSEO DE HISTORIA MEXICANA AL 31 DE ENERO DEL 2012 Y 2011 (SIC2) (pesos)			
PASIVO	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Proveedores	\$ 1,773,605	\$ 800,906	\$ 972,699
Retenciones y Contribuciones	853,173	2,423,284	(1,570,111)
Devoluciones de Contribuciones	164,754	91,115	73,639
Otras cuentas por pagar	250,128	-	250,128
<i>Total de Pasivo Circulante</i>	\$ 3,041,660	\$ 3,315,305	\$ (273,645)
PASIVO NO CIRCULANTE			
Provisiones a Largo Plazo	1,584,491	1,267,896	316,595
<i>Total de Pasivo No Circulante</i>	\$ 1,584,491	\$ 1,267,896	\$ 316,595
<i>Total de Pasivo</i>	\$ 4,626,151	\$ 4,583,201	\$ 42,950
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	\$ 248,957,500	\$ 248,957,500	\$ -
Revaluaciones	19,916,213	19,916,213	-
Donaciones de Capital	6,993,326	6,993,326	-
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro/ Desahorro	\$ 8,732,154	\$ (11,608,848)	\$ 20,341,002
Resultado de Ejercicios Anteriores	(9,514,689)	2,094,159	(11,608,848)
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	3,519,954	3,519,954	-
<i>Hacienda Pública / Patrimonio</i>	\$ 278,604,458	\$ 269,872,304	\$ 8,732,154
<i>Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública</i>	\$ 283,230,609	\$ 274,455,505	\$ 8,775,104

Notas.-

Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.
Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2012 y 2011 fueron eliminadas.

(SIC1 y 2) Debe decir " AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011".

ESTADO DE ACTIVIDADES MUSEO DE HISTORIA MEXICANA DEL 01 DE ENERO DE 2011 al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (pesos)			
	2012	2011	VARIACION
INGRESOS			
Ingresos de la Gestión			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 4,070,627	\$ 4,098,770	\$ (28,143)
Participaciones y Aportaciones			
Convenios	8,200,000	-	8,200,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	73,712,000	62,750,240	10,961,760
Otros Ingresos			
Ingresos Financieros	952,950	801,079	151,871
Otros Ingresos	1,609,267	1,493,369	115,898
Total de Ingresos	\$ 88,544,844	\$ 69,143,458	\$ 19,401,386
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	\$ 29,961,529	\$ 29,363,917	\$ 597,612
Materiales y Suministros	1,529,300	1,375,955	153,345
Servicios Generales	28,952,154	32,431,801	(3,479,647)
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	59,389	81,860	(22,471)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	14,354,796	14,558,193	(203,397)
Otros Gastos			
Gastos de Ejercicios Anteriores	4,471,824	-	4,471,824
Otros Gastos Varios	483,698	2,940,580	(2,456,882)
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 79,812,690	\$ 80,752,306	\$ (939,616)
Ahorro/ Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	\$ 8,732,154	\$ (11,608,848)	\$ 20,341,002
Ahorro/ Desahorro Neto del Ejercicio	\$ 8,732,154	\$ (11,608,848)	\$ 20,341,002

Notas.- Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.
 Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2012 y 2011 fueron eliminadas.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO MUSEO DE HISTORIA MEXICANA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012 (pesos)			
	2012	2011	
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación			
Origen			
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del gobierno	\$ 4,070,627	\$ 4,098,770	
Participaciones y Aportaciones			
Convenios	8,200,000	-	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y otras Ayudas			
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	73,712,000	62,750,240	
Otros Ingresos y Beneficios			
Aplicaciones			
Servicios Personales	29,961,529	29,363,917	
Materiales y Suministros	1,529,300	1,375,955	
Servicios Generales	28,952,154	32,431,801	
Otros Gastos	5,014,911	3,022,440	
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	23,086,950	2,949,345	
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Aplicación			
Bienes Inmuebles e Muebles	(6,087,198)	10,844,093	
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	6,087,198	(10,844,093)	
Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento			
Origen			
Disminución de Activos Financieros	(2,532,059)	(3,742,551)	
Aplicación			
Disminución de Otros Pasivos	42,950	1,203,910	
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(2,489,109)	(2,538,641)	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	26,685,039	(10,433,389)	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)	14,481,616	24,915,005	
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio(1)	41,166,655	14,481,616	

Notas.-

Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.
Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2012 y 2011 fueron eliminadas.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO MUSEO DE HISTORIA MEXICANA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2011	275,867,039	5,614,113	(11,608,848)		289,872,304
Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011		(11,608,848)	11,608,848		
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro Saldos Neto de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012	275,867,039	(5,944,735)	-		289,872,304
			8,732,154		8,732,154
	275,867,039	(5,994,735)	8,732,154		278,604,458

Notas.-

Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.
Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2012 y 2011 fueron eliminadas.

CONCEPTO

IMPORTE

a) ACTIVO	\$ 283,230,609
b) PASIVO	4,626,151
c) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	278,604,458
d) INGRESOS	88,544,844
e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	79,812,690

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APPLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

EN ESTE SENTIDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NOS INFORMA QUE CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APPLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y SE APEGÓ

AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

C) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO SON LOS SIGUIENTES:

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
------	--------	---------	------------------

GESTIÓN	TASA DE CRECIMIENTO DE VISITANTES A 3 MUSEOS	31 DE DICIEMBRE DE 2012	PORCENTAJE
---------	--	-------------------------	------------

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORÍTMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

VG=			
VISITANTES			
GENERALES			
DEL AÑO T	5%	DE	MUESTRA EL
T = 2012	((VG/VGAA) - 1)*100	INCREMENTO EN EL	INCREMENTO DE
VGAA =		NÚMERO DE	VISITANTES POR
VISITANTES		VISITANTES	ENTRADA DE
GENERALES			PÚBLICO GENERAL
DEL AÑO T-1			

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADOS ÚLTIMO AÑO	GRÁFICO
-----------	---------------------------------	-----------------------	---------

META= 5% DE INDICADOR = 5% / 2011= 746,557 15.4 % INCREMENTO	
INCREMENTO META= 783,885 VISITANTES	746,557

(783,885	VISITANTES)	2012	=	861,610	2011
VISITANTES)			VISITANTES		
REAL = 15.4%				2012	
DE					
INCREMENTO					861,610
(861,610					
VISITANTES)					

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
	TASA DE		
	CRECIMIENTO DE		
GESTIÓN	ASISTENTES A AL 31 DE		PORCENTAJE
	EVENTOS DICIEMBRE DE 2012		
	CULTURALES DE 3		
	MUSEOS		

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORÍTMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
VEC = ASISTENTES A EVENTOS CULTURALES DEL AÑO T T = 2012 VECAA=	((VEC/ 1)*100	VECAA)-	MUESTRA 5% DE INCREMENTO EN EL NÚMERO DE ASISTENTES ASISTENTES A EVENTOS CULTURALES CULTURALES ORGANIZADOS POR 3 MUSEOS.

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADOS ÚLTIMOS 1 AÑO	GRÁFICO
-----------	---------------------------------	--------------------------	---------

META= 5% DE INDICADOR = 5% / 2011=	148,625	143.2	%	DE
58				

INCREMENTO	META=	156,056	ASISTENTES	INCREMENTO
(156,056	ASISTENTES)	2012	=	361,542
ASISTENTES)			ASISTENTES	2011
REAL = 143.2%				
DE				2012
INCREMENTO				
(361,542				361,542
ASISTENTES)				

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
------	--------	---------	------------------

GESTIÓN	TASA DE CRECIMIENTO DE USUARIOS DE BIBLIOTECA DE 3 MUSEOS	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	PORCENTAJE
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORÍTMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO

VB =				
USUARIOS DE BIBLIOTECA				
ATENDIDOS EL AÑO T		5% DE INCREMENTO EN EL NÚMERO DE USUARIOS DE BIBLIOTECA	MUESTRA DE USUARIOS DE BIBLIOTECA DE 3 MUSEOS.	EL INCREMENTO DE USUARIOS DE BIBLIOTECA DE 3 MUSEOS.
T = 2012	((VB / VBAA) -1)*100			
VBAA =				
USUARIOS DE BIBLIOTECA				
ATENDIDOS EL AÑO T -1				

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADOS ÚLTIMOS 1 AÑO	GRÁFICO
-----------	---------------------------------	--------------------------	---------

META = 5% DE	9% INCREMENTO	
INCREMENTO		
(5,918	2011	5,918
USUARIOS)	INDICADOR = 5% /	2012
REAL= 9% DE	META = 5,918	6,148
INCREMENTO	USUARIOS)	USUARIOS
(6,148		
USUARIOS)		

V. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR AL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA.

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DETERMINÓ QUE NO EXISTEN OBSERVACIONES DE SU PROCESO DE REVISIÓN.

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE **H. CONGRESO DEL ESTADO**, NO SE EJERCIERON ACCIONES NI SE FORMULARON RECOMENDACIONES A LAS CUALES DAR SEGUIMIENTO DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 QUE NOS OCUPA. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTOS A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO COMENTADO EN EL APARTADO QUINTO DEL CITADO INFORME DEL RESULTADO. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE LOS PLAZOS EN LOS QUE DEBERÁ DE ENTRAR EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL Y LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS QUE SE LE HAN REALIZADO. TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE

ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE A NIVEL NACIONAL Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE COMO RESPONSABLE EN EL ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA EN LA MATERIA. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLÍÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO V DEL INFORME DEL RESULTADO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, ACLARACIONES A LAS MISMAS, Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN, NO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, NI DE CONTROL INTERNO. **QUINTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **SEXTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SÉPTIMA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO SE EJERCIERON ACCIONES NI SE FORMULARON RECOMENDACIONES A LAS CUALES DAR SEGUIMIENTO DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012. **OCTAVA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**. EN GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE, AL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**, HA SIDO DE ACUERDO A LOS LEGISLACIÓN Y NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE ANÁLISIS Y DICTAMEN LEGISLATIVO OBSERVAMOS QUE EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y GASTO PÚBLICO, EL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**, HA MANTENIDO LOS CONTROLES Y PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS ADECUADAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, POR LO QUE SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: **PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA. SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA. TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. MUY BUENOS DÍAS, SALUDO CON MUCHO GUSTO A MI AMIGO LUIS VÁZQUEZ, AMIGO FELICIDADES POR TU TRABAJO, MUCHAS GRACIAS POR ESTAR AQUÍ Y A TODOS LOS COMPAÑEROS DE CIENCIAS POLÍTICAS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA TIENE POR OBJETO ESTABLECER UN PANORAMA VISUAL DEL COMPLEJO DESARROLLO HISTÓRICO DE MÉXICO Y DESPERTAR LA CURIOSIDAD EN LAS NUEVAS GENERACIONES, PARA QUE PROFUNDICEN EN ALGÚN ASPECTO DE NUESTRO PASADO Y SU TRASCENDENCIA EN EL PRESENTE. ES MATERIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO QUE TIENE ESTA SOBERANÍA, CONFORME LO ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EL FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTAN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, ADEMÁS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. POR LO ANTERIOR, ESTA SOBERANÍA SE DIO A LA TAREA DE REVISAR EL INFORME DE RESULTADOS ENVIADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, EN SU EJERCICIO FISCAL 2012, CONCLUYENDO QUE NO EXISTE ARGUMENTO ALGUNO PARA DECLINAR SU APROBACIÓN, TODA VEZ QUE PRESENTA FINANZAS SANAS Y SIN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA NI AL PATRIMONIO DEL ESTADO. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A NOMBRE DEL MISMO EN FAVOR DEL DICTAMEN ANTES EXPUESTO, E INVITO A MIS COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA A EMITIR SU VOTO EN FAVOR DEL MISMO SENTIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS

DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8252/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8253 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, **ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8253/LXXIII.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: PRESENTACIÓN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DE LA **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;

- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOME EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE. EL DÍA 16 DE MAYO DE 2013 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, EN EL QUE SE ACORDÓ DETERMINAR LOS PLAZOS PARA QUE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ADOPTEN LAS DECISIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

META	LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR	LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR
INTEGRACIÓN AUTOMÁTICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CON LA OPERACIÓN CONTABLE	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE EN LAS	31 DE DICIEMBRE DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015

REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO		
GENERACIÓN EN TIEMPO REAL DE ESTADOS FINANCIEROS	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
EMISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR EL CONSEJO	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2014	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2015

NOS INFORMA NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR QUE EL COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL PAÍS ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), MIENTRAS QUE A NIVEL ESTATAL LO ES EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (CEACNL), SIENDO ESTE ÚLTIMO EL ENCARGADO DE COADYUVAR EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONAC EN NUESTRA ENTIDAD.

IX. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL) FUE INTEGRADA EL 1 DE JULIO DE 2003 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 365 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 4 DE JULIO DE ESE MISMO AÑO, SIENDO UN ÓRGANO AUTÓNOMO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, TENIENDO ENTRE SUS ATRIBUCIONES LA OPERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LAS RELATIVAS A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN PARA CREAR UNA CULTURA SOBRE EL DERECHO. EL 19 DE JULIO DE 2008, SE PUBLICÓ LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACIENDO EL CAMBIO DE LA RAZÓN SOCIAL ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CTAINL).

X. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIONES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

• AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012	
GESTIÓN FINANCIERA	TOTAL
1	1

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

• OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

IV. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:

- a)
- b)
- c) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
- d) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

V. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:

- a)
- b)
- c)
- d) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
- e) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y

- f) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.
- VI. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.
- ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

XI. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

D) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE LA **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS DATOS MÁS

**SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN.**

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
A) ACTIVO	\$ 6,825,712
B) PASIVO	4,466,569
C) HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2,359,143
D) INGRESOS	31,495,661
E) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	32,406,488

- E) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APPLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

EN ESTE SENTIDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NOS INFORMA QUE CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APPLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APPLICABLES EN LA MATERIA.

- F) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN SON LOS SIGUIENTES:

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**INDICADORES DE GESTIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**

<u>INDICADOR</u>	<u>UNIDAD MEDIDA</u>	<u>DE OBJETIVO 2012</u>	<u>REAL 2012</u>	<u>REAL 2011</u>	<u>VARIACIÓN</u>	
					<u>2012 OBJETIVO</u>	<u>VS. 2012 2011</u>

<u>INDICADOR</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>DE</u>	<u>OBJETIVO</u>	<u>REAL</u>	<u>REAL</u>	<u>VARIACIÓN</u>	<u>VARIACIÓN</u>	<u>VARIACIÓN</u>
RAZÓN	MEDIDA	VECES	2012	2012	2011	2012 VS. OBJETIVO	2012 VS. 2011	(1)
CIRCULANTE								
ACTIVO								
CIRCULANTE/PASIVO CIRCULANTE								
PLÁTICAS DE DIFUSIÓN EN SOCIEDAD CIVIL	PLÁTICAS	DE	109	130	109.00	21	21	(2)
SOLICITUDES RESUELTA	SOLICITUDES		66	65	66.00	1	1	(3)
DEMANDAS RESUELTA	DEMANDAS		141	356	141.00	215	215	(4)
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SOLICITUDES	DE	66	65	66.00	1	1	(5)
CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	CAPACITACIÓN	A	37	40	37.00	3	3	(6)
DEMANDAS	DEMANDAS ATENDIDAS		66	65	213.00	1	1	(7)
SOLICITUDES ATENDIDA	SOLICITUDES		66	65	66.00	1	1	(8)
DEMANDAS ATENDIDA	DEMANDAS		213	336	213.00	123	123	(9)
VISITAS INFORMATIVAS	PLÁTICAS		32	46	32.00	14	14	(10)

LA COMISIÓN PROPORCIONÓ LAS SIGUIENTES EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES:

- (1) LA VARIACIÓN DE PASIVO CIRCULANTE ENTRE ACTIVO CIRCULANTE SE DEBE A QUE LA COMISIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL BOLETÍN D-3 A LLEVADO A CABO LA VALUACIÓN ACTUARIAL PARA RECONOCER LA PREVISIÓN POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIÓN. ESTE AUMENTO EN EL EJERCICIO 2012 A \$2,047,484.92 POR LO CUAL A SU VEZ LAS VECES DE CAPITAL NETO DE TRABAJO DISMINUYÓ.
- (2) LA VARIACIÓN SE DEBE A QUE SE IMPLEMENTÓ EL CATÁLOGO DE CURSOS DE LA COMISIÓN DE LA TRANSPARENCIA, EN EL CUAL TUVIERON ACCESO LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO
- (3) LA VARIACIÓN SE DEBE A QUE A QUE LA CIUDADANÍA ENCUENTRA LA INFORMACIÓN DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO EN SU PORTAL DE INTERNET POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR SOLICITUDES.
- (4) LA VARIACIÓN SE DEBE A QUE EN EL 2012 SE RESOLVIERON DEMANDAS DEL 2011 YA QUE COMO SUCEDE AL FINALIZAR CADA AÑO HAY ASUNTOS

QUE SE RESUELVEN HASTA EL PRÓXIMO SIGUIENTE.

- (5) LA VARIACIÓN SE DEBE A QUE SE IMPLEMENTÓ EL CATÁLOGO DE CURSOS DE LA COMISIÓN DE LA TRANSPARENCIA, EN EL CUAL TUVIERON ACCESO LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO
- (6) LA VARIACIÓN SE DEBE A QUE SE IMPLEMENTÓ EL CATÁLOGO DE CURSOS DE LA COMISIÓN DE LA TRANSPARENCIA, EN EL CUAL TUVIERON ACCESO LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO
- (7) LA VARIACIÓN SE DEBE A QUE A QUE LA CIUDADANÍA ENCUENTRA LA INFORMACIÓN DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO EN SU PORTAL DE INTERNET POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR SOLICITUDES.
- (8) LA VARIACIÓN SE DEBE A QUE A QUE LA CIUDADANÍA ENCUENTRA LA INFORMACIÓN DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO EN SU PORTAL DE INTERNET POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR SOLICITUDES.
- (9) LA VARIACIÓN SE DEBE PRIMORDIALMENTE AL HECHO DE QUE HUBO UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA DERIVADA DE LA DIFUSIÓN QUE SE LE HA DADO A ESTE DERECHO.
- (10) LA VARIACIÓN SE DEBE PRIMORDIALMENTE AL HECHO DE QUE HUBO UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA DERIVADA DE LA DIFUSIÓN QUE SE LE HA DADO A ESTE DERECHO.

XII. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DETERMINÓ QUE LAS OBSERVACIONES QUE RESULTARON DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ENTE EN REVISIÓN, FUERON SOLVENTADAS EN TIEMPO Y FORMA.

XIII. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

XIV. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

XV. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO SE EJERCIERON ACCIONES NI SE FORMULARON RECOMENDACIONES A LAS CUALES DAR SEGUIMIENTO DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 QUE NOS OCUPA. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DE LA **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTOS

A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE LOS PLAZOS EN LOS QUE DEBERÁ DE ENTRAR EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL Y LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS QUE SE LE HAN REALIZADO. TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE A NIVEL NACIONAL Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE COMO RESPONSABLE EN EL ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA EN LA MATERIA. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO V DEL INFORME DEL RESULTADO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, ACLARACIONES A LAS MISMAS, Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN, RESULTANDO QUE NO SE DETECTARON FALLAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS NI DE CONTROL INTERNO, TAL COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME. **QUINTO:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **SEXTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SÉPTIMA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE

PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO SE EJERCIERON ACCIONES NI SE FORMULARON RECOMENDACIONES A LAS CUALES DAR SEGUIMIENTO DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012. **OCTAVO:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE A LA **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** EN GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE, A LA **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** HA SIDO DE ACUERDO A LOS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE ANÁLISIS Y DICTAMEN LEGISLATIVO OBSERVAMOS QUE EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y GASTO PÚBLICO, DE LA **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** HA MANTENIDO LOS CONTROLES Y PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS ADECUADAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, POR LO QUE SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- SE INSTRUYE A**

LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS QUE PROCEDA. CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. BUENOS DÍAS, COMO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTAMOS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, POR ELLO BAJO EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, BASADOS EN LA INFORMACIÓN QUE ENVÍA LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE CONCLUYÓ QUE LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, TODA VEZ QUE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS NO SE DESPRENDEN IRREGULARIDADES QUE DERIVEN DE SU AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA AL NO PRESENTAR OBSERVACIONES EN SU INFORME, ESTAMOS DE ACUERDO CON EL PRESENTE DICTAMEN, Y EN ÉSE SENTIDO LOS INVITAMOS A TODOS USTEDES A APOYARLO EN EL SENTIDO APROBATORIO DEL MISMO, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8253/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7463 Y 7773/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES LEGISLATIVOS: **7463/LXXIII, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2012, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. ALFREDO RODRÍGUEZ DÁVILA Y SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ADECUAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN**

MATERIA DE COMPARCENCIAS ANTE EL CONGRESO. 7773/LXXIII, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. DICHA INICIATIVA, FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ.....“GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CON SU VENIA. ME PARECE MUY IMPORTANTE ESTA REFORMA QUE SE PROPONE A LA CONSTITUCIÓN, Y PUES LOS INVITO A VOTAR A FAVOR, NO VOY A HACER GRAN COMENTARIO. SOLAMENTE SÍ QUISIERA INSISTIR QUE, ADICIONALMENTE A ESTO ES IMPORTANTE QUE CONSIDEREMOS EN UNA NUEVA REFORMA EL TEMA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD; SI BIEN ENTIENDO QUE TIENE UN TRATAMIENTO DIFERENTE, CREO QUE EL RECTOR TIENE EL USO DE RECURSOS Y EL IMPACTO EN LA SOCIEDAD, TAN IMPORTANTE CASI COMO UN SECRETARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ENTONCES, CREO QUE ES MUY, MUY IMPORTANTE QUE EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TAMBIÉN SEA LLAMADO A COMPARCER A ESTA SOBERANÍA CON LA OBLIGATORIEDAD QUE SE LE ESTÁ SOLICITANDO A LOS SECRETARIOS. ES CUANTO”.....

C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN.....“CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LE OTORGA, REALICE ACCIONES LEGISLATIVAS A EFECTO DE CONTRIBUIR CON LA TRANSPARENCIA DE LAS ACTUACIONES DE AQUELLOS QUE REALIZAN O LLEVAN A CABO DIVERSOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. UNO

DE LOS MAYORES RECLAMOS DE LA CIUDADANÍA, ES QUE QUIENES SE ENCUENTRAN AL FRENTE DE UN CARGO O FUNCIÓN EN EL GOBIERNO, INFORMEN EN CUALQUIER MOMENTO SOBRE SU ACTUACIÓN Y QUE SE CORROBORE QUE SUS ACTOS SON ENCAMINADOS AL BENEFICIO DE LOS NUEVOLEONESES. POR ELLO, EL DÍA DE HOY EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SE MANIFIESTA A FAVOR DE QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE MARCA NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL, EN RELACIÓN A LA REFORMA AL ARTÍCULO 62, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE FUNCIONARIOS COMO: LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL COORDINADOR EJECUTIVO, LOS TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS, TITULARES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS; ACUDAN AL CONGRESO DEL ESTADO CUANDO SEAN REQUERIDOS PARA INFORMAR SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. ES CUANTO PRESIDENTE”

C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES....“CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA RESPALDAR EL RESOLUTIVO QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, POR EL QUE SE APRUEBAN DOS INICIATIVAS DE REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. LAS INICIATIVAS VERSAN EN ELIMINAR LA APROBACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL CONGRESO: EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO; ADEMÁS DE AMPLIAR LAS COMPARECENCIAS AL COORDINADOR EJECUTIVO, A LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS TITULARES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS. NUEVO LEÓN, ES DE LOS POCOS ESTADOS DONDE SU LEGISLACIÓN EXIGE LA ANUENCIA DEL GOBERNADOR PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA PUEDAN COMPARECER ANTE EL PLENO DEL CONGRESO O ANTE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO. SE TRATA DE UNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE SE ORIGINA EN LA ÉPOCA DE QUE EL GOBIERNO ESTABA EN MANOS DE UN PARTIDO HEGEMÓNICO, DONDE LA OPOSICIÓN ERA

MERAMENTE SIMBÓLICA. ESTA DISPOSICIÓN ES COMPLETAMENTE OBSOLETA EN TIEMPOS CUANDO LA PLURALIDAD YA SE EXPRESÓ EN GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES DE PARTIDOS POLÍTICOS DISTINTOS, ACTUALMENTE CON UN GOBERNADOR QUE NO MILITA EN NINGÚN PARTIDO POLÍTICO; ASÍ COMO EN UN CONGRESO DONDE NO EXISTE MAYORÍA DE NINGÚN PARTIDO. POR ELLO, NUEVA ALIANZA CONSIDERA OPORTUNAS, LAS DOS INICIATIVAS DE REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. CABE MENCIONAR QUE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PUEDEN EN TODO MOMENTO, CONVOCAR A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS RESPONSABLES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A COMPARCER A SESIONES DE TRABAJO PARA INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SIN QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LES CONCEDA AUTORIZACIÓN PARA ACUDIR; ADEMÁS, PARA QUE SE EXPONGAN SUS PUNTOS DE VISTA CUANDO SE DISCUTA UNA INICIATIVA DE LEY O DECRETO QUE LES COMPETA, O BIEN, PARA MANIFESTARSE SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS NACIONAL, RELACIONADOS CON SUS DEPENDENCIAS. UNA INTENCIÓN SIMILAR, PRETENDE LA PRESENTE REFORMA. EN ESTAS CONDICIONES, NUEVA ALIANZA APOYA ABRIR A DISCUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 142 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE SE TRATA DE UNA REFORMA QUE FORTALECE LA COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, QUE ENTRE OTRAS COSAS, PERMITIRÁ UNA MAYOR TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE REDUNDEN EN UN MEJOR NIVEL PARA LOS NUEVOLEONESES. ES CUANTO PRESIDENTE”.....

C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ“HONORABLE ASAMBLEA: DENTRO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE SEPARACIÓN DE LOS PODERES, LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ES FUNDAMENTAL, Y REQUIERE LA PERMANENTE COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE QUIENES LO INTEGRAN, MÁS AHORA QUE CONTAMOS CON RESPONSABILIDADES EN MATERIAS COMO LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. ASÍ, DENTRO DE LAS FIGURAS DE COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN, DESTACA LA RELACIONADA CON LA COMPARCENCIA O PRESENTACIÓN DE TITULARES DE DESPACHO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUIENES HAN ACUDIDO ANTE ESTA

SOBERANÍA GENERALMENTE A LA GLOSA DE LOS INFORMES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE ÉSTE. SIN EMBARGO, LA NECESIDAD DE QUE SE PRESENTEN INFORMES SOBRE UN ASUNTO O RUBRO EN PARTICULAR Y LA PROPIA DINÁMICA DE ESTE LEGISLATIVO, MOTIVAN QUE EVENTUALMENTE SE REQUIERA LA PRESENCIA DE LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y QUE LA MISMA NO SE SUJETE A LOS TIEMPOS O LA VOLUNTAD DEL GOBERNANTE EN TURNO, TODA VEZ QUE LOS ASUNTOS A ATENDER POR LAS COMISIONES O EL PLENO DE ESTE CONGRESO ESTATAL, PRECISAN DE INFORMACIÓN ACTUAL Y FIDEIDIGNA RESPECTO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS, SU PROYECCIÓN, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y RESULTADOS, BAJO UNA DINÁMICA INSTITUCIONALIZADA QUE ENRIQUEZCA EL DIALOGO COLABORATIVO ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO PRESIDENTE”

C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA“SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA: VIVIMOS EN UN ESTADO SOBERANO Y DEMOCRÁTICO, EL CUAL PARA CUMPLIR SUS PROPÓSITOS SE DEPOSITA EN TRES PODERES, COMO LOS SON: EL EJECUTIVO, EL LEGISLATIVO Y JUDICIAL, MISMOS QUE TIENEN DEBIDAMENTE LIMITADAS SUS ATRIBUCIONES; EN NUESTRO CASO, COMO REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA, EL OBJETIVO ES BRINDARLES UN MARCO DE DERECHO Y SEGURIDAD FRENTE A SUS GOBERNANTES Y LOS DEPENDIENTES DEL MISMO. ACTUALMENTE, NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTABLECE UN CANDADO PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL EJECUTIVO COMPAREZCAN ANTE ESTE CONGRESO A INFORMAR SOBRE SUS ASUNTOS, PUES ESTÁ SUPEDITADA DICHA COMPARÉCENCIA A LA VOLUNTAD DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR LO QUE SI EL EJECUTIVO NO LO AVALA, LA SOCIEDAD ESTARÁ IMPEDIDA PARA CONOCER TODO LO RELATIVO A LOS ASUNTOS CONCERNIENTES AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. ES POR ELLO QUE CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA VERDADERA DEMOCRACIA,

ESTIMAMOS NECESARIO QUE LA COMPARCENCIA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN NUESTRA CARTA MAGNA DEL ESTADO, SEA OBLIGATORIA, SIN ESTAR SUPEDITADA A LA VOLUNTAD DE NADIE, PARA QUE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS PUEDAN RENDIR LOS INFORMES RELATIVOS A SU FUNCIÓN, Y QUE SE ESTÉ EN LA POSIBILIDAD DE DARLOS A CONOCER A LA SOCIEDAD. BAJO ESTOS ARGUMENTOS ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN Y LOS INVITA A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS".....

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EJERCiendo SUS FACULTADES, DE ÓRGANO DICTAMINADOR CONOCE DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIONES II INCISO B), 47, 48, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROcede A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE DICTAMINADORA CONSIDERAN OPORTUNO EL ESTUDIO DE LA PRESENTE INICIATIVA, YA QUE TOCA TEMAS IMPORTANTES PARA NUESTRA SOCIEDAD, COMO SON LA DEMOCRACIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, YA QUE TAL COMO LO ENMARCA EL ARTÍCULO 1 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL DISPONE QUE LOS DERECHOS HUMANOS SON FUNDAMENTALES PARA LA BASE Y EL OBJETO DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES.; ASÍ COMO TODA PERSONA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE DERECHO A GOZAR DE LOS MISMOS Y DE LAS GARANTÍAS QUE CONSAGRA ESTA CONSTITUCIÓN, POR LO TANTO EL ESTADO Y SUS RESPECTIVOS PODERES DEBEN BUSCAR QUE SE RESPETEN Y SE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ASÍ COMO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS ENTES PÚBLICOS ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR. LA FORMA DE GOBIERNO COMO ENTIDAD FEDERATIVA NOS SEÑALA LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 30 SEÑALA:

“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES REPUBLICANO, DEMOCRÁTICO, LAICO, REPRESENTATIVO Y POPULAR; SE EJERCERÁ POR LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL; SIENDO LA BASE DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE. ESTOS PODERES DERIVAN DEL PUEBLO Y SE LIMITAN SOLO AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE DESIGNADAS EN ESTA CONSTITUCIÓN. NO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS DE ESTOS PODERES EN UNA SOLA PERSONA O CORPORACIÓN NI DEPOSITARSE EL LEGISLATIVO EN UN SOLO INDIVIDUO.”

LO QUE SE DEBE DE ENTENDER QUE ANTE LA DIVISIÓN REPUBLICANA Y DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PAÍS Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADO, EL CUAL BUSCA REPRESENTAR Y BRINDAR A LOS CIUDADANOS SEGURIDAD, ESTADO DE DERECHO Y PAZ PÚBLICA, TODO ESTO A TRAVÉS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DONDE CADA UNO DE ÉSTOS TIENE SUS PROPIAS FACULTADES, Y QUE NO SE PUEDE DEPOSITAR EN MÁS DE UNO DE ESTOS FACULTADES COMUNES, BUSCANDO RESPETAR EL PRINCIPIO DE LA REPÚBLICA, DE LA DEMOCRACIA Y REPRESENTATIVIDAD. EN LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES RESPECTO A LAS COMPARÉCENCIAS QUE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 62 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN QUE A LA LETRA DISPONE:

“ARTÍCULO 62.- LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PODRÁN OCURRIR AL CONGRESO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS DE SU RAMO.

SIGUIENDO EL MISMO PROCEDIMIENTO, EL CONGRESO PODRÁ CITAR A CUALQUIERA DE DICHOS FUNCIONARIOS PARA QUE EXPONGAN SUS PUNTOS DE VISTA SOBRE ASUNTOS DE IMPORTANCIA SUBSTANCIAL Y DE LA MATERIA DE SU COMPETENCIA, CUANDO SE DISCUTA UNA INICIATIVA DE LEY O DECRETO QUE LES CONCIERNA.”

QUIENES INTEGRAMOS ESTA DICTAMINADORA ESTIMAMOS QUE DEBE FORTALECERSE LA NORMATIVIDAD QUE ABONE EN PRO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE LA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE SE DEPOSITA EN EL CONGRESO DEL ESTADO, PUES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, SE ESTABLECE EL CANDADO QUE TODA CITA A COMPARCER DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL EJECUTIVO QUE APRUEBE EL CONGRESO, DEBE SER AVALADA POR EL GOBERNADOR, LO QUE SE TRADUCE EN QUE LA VOLUNTAD DEL GOBERNADOR SEA LA QUE PREVALEZCA EN TODO CASO. COMO REPRESENTANTES POPULARES DEBEMOS ACTUAR MOVIDOS POR EL SUPERIOR INTERÉS PÚBLICO; POR ELLO ES QUE CONSIDERAMOS PROCEDENTE FACILITAR LAS COMPARCENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO ANTE LA LEGISLATURA. CON ELLO, AVANZAMOS CON UNA NORMATIVIDAD MÁS MODERNA, ACORDE A LOS NUEVOS TIEMPOS, SUPERANDO ATAVISMOS Y CONCEPCIONES POLÍTICAS ANQUILOSADAS PARA DAR PASO A FORMAS DE CONVIVENCIA MÁS REPUBLICANA ENTRE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO EN NUESTRA ENTIDAD. POR LO CUAL ESTIMAMOS DEBE APROBARSE LA REFORMA QUE SE PROPONE EN LA PRIMERA INICIATIVA, SÓLO SE ESTIMA QUE DEBE INCLUIRSE TAMBIÉN PARA QUE COMAREZCAN ANTE EL CONGRESO LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, YA QUE LAS MISMAS GOZAN ACTUALMENTE DE UN RÉGIMEN ESPECIAL, PERO EN TODOS LOS CASOS SON ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO Y RECIBEN FINANCIAMIENTO PÚBLICO A CARGO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO. EN ESTE PUNTO POR ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN SESIÓN DE COMISIÓN DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD NO INCLUIR A LOS TITULARES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR YA QUE SE ESTARÍA VIOLENTANDO SU AUTONOMÍA ADEMÁS NECESITA OTRA REFORMA AL MARCO NORMATIVO. POR OTRA PARTE, TAMBIÉN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES SE ESTABLECE QUE DEBE INCLUIRSE LA FIGURA DEL COORDINADOR EJECUTIVO RECENTEMENTE APROBADA POR ESTE LEGISLATIVO A SOLICITUD DEL EJECUTIVO. DE TAL MANERA QUEDA ESTABLECIDA LA OBLIGATORIEDAD DE COMPARCER ANTE EL CONGRESO DE LOS SECRETARIOS, DEL PROCURADOR, COORDINADOR EJECUTIVO Y LOS DEMÁS TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS,

TODOS ELLOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL EJECUTIVO. EN ESTA TESITURA, SE ESTABLECE TAMBIÉN LA OBLIGACIÓN DE COMPARCER CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL CONGRESO, LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. ES DE ADVERTIRSE QUE EL PÁRRAFO TERCERO DEL CITADO ARTÍCULO 62 ES NECESARIO ADECUARLO PORQUE YA EN EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO YA ESTIPULA QUE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA COMPARCERÁN EL CASO DE QUE SEAN CANDIDATOS A UN PRIMER NOMBRAMIENTO POR UN PLAZO DE 10 AÑOS Y HA SIDO PRÁCTICA ORDINARIA QUE LOS CANDIDATOS A SER RATIFICADOS COMPAREZCAN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO. PROCEDIMIENTO SIMILAR SE DEBE ESTABLECER PAR LOS CASOS DE NOMBRAMIENTO, RATIFICACIÓN, TOMA DE PROTESTA Y COMPARCENCIA EN CASO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, TRATÁNDOSE DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN DEFINITIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA EL ARTÍCULO 62 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 62.**- LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, **EL COORDINADOR EJECUTIVO, LOS TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS TITULARES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, OCURRIRÁN AL CONGRESO PARA INFORMAR SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA CUANDO SEAN REQUERIDOS POR ÉSTE.** IGUALMENTE, EL CONGRESO PODRÁ HACER **COMPARCER** A CUALQUIERA DE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE EXPONGAN SUS PUNTOS DE VISTA SOBRE ASUNTOS DE IMPORTANCIA SUSTANCIAL Y DE LA MATERIA DE SU COMPETENCIA, CUANDO SE DISCUTA UNA INICIATIVA DE LEY O DECRETO QUE LES CONCIERNA. LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y **LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**, ÚNICAMENTE OCURRIRÁN PARA LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES XVI, XXII, XXVIII Y XLV DEL ARTÍCULO 63 Y DEL ARTÍCULO 99 DE ESTA CONSTITUCIÓN,

SEGÚN CORRESPONDA EN CADA CASO. TRANSITORIO ÚNICO..- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIO EN TURNO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA AL 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, VIVIMOS EN UN ESTADO SOBERANO Y DEMOCRÁTICO, EL CUAL PARA CUMPLIR SU PROPÓSITO SE DEPOSITA EN TRES PODERES COMO LO SON: EL EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, MISMOS QUE TIENEN DEBIDAMENTE DELIMITADA SUS ATRIBUCIONES. EN NUESTRO CASO, COMO REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA EL OBJETIVO ES BRINDARLES UN MARCO DE DERECHO Y SEGURIDAD FRENTE A SUS GOBERNANTES Y LOS DEPENDIENTES DEL MISMO.

NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTABLECE UN CANDADO PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL EJECUTIVO COMPARÉZCAN ANTE EL CONGRESO A INFORMAR SOBRE SUS ASUNTOS, PUES ESTÁ SUPEDITADA DICHA COMPARÉCENCIA A LA VOLUNTAD DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR LO QUE SI EL EJECUTIVO NO LO AVALA LA SOCIEDAD ESTARÁ IMPEDIDA PARA CONOCER TODO LO RELATIVO A LOS ASUNTOS CONCERNIENTES AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ES POR ELLO QUE CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA VERDADERA DEMOCRACIA, ESTIMAMOS NECESARIO QUE LA COMPARÉCENCIA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN NUESTRA CARTA MAGNA DEL ESTADO SEA OBLIGATORIA, SIN ESTAR SUPEDITADA A LA VOLUNTAD DE NADIE, PARA QUE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS PUEDAN RENDIR LOS INFORMES RELATIVOS A SU FUNCIÓN Y QUE ÉSTE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE DARLOS A CONOCER A LA SOCIEDAD. BAJO ESTOS ARGUMENTOS ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN Y LOS INVITA A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUIEN PRESENTA REFORMA A LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ADECUAR NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL EN MATERIA DE COMPARÉCENCIA ANTE EL PLENO DE ESTE CONGRESO. EN LOS TIEMPOS ACTUALES EN QUE LA SOCIEDAD NOS EXIGEN MAYOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE MANIFIESTA A FAVOR DE QUE EL COORDINADOR EJECUTIVO, LOS TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEBEN OCURRIR ANTE ESTE PLENO PARA INFORMAR SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA CUANDO SEAN REQUERIDOS POR ÉSTE, PARA CONOCER AMPLIAMENTE SOBRE

TEMAS DE INTERÉS DE LA SOCIEDAD QUE LA SOCIEDAD LE SOLICITE, POR ELLO ES QUE DESDE ESTA TRIBUNA LOS INVITO EL DÍA DE HOY A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, EL DÍA DE HOY ESTE CONGRESO DEL ESTADO DA UN PASO FIRME EN LA RELACIÓN DE FORTALECIMIENTO EN LAS RELACIONES ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO, AL MODIFICAR EL NUMERAL 62 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. LA SOBERANÍA DE LOS NUEVOLEONESES QUE SE REPRESENTA EN ESTE CUERPO LEGISLATIVO, REQUIERE DE NO POCAS OCASIONES DE LA COMPARCENCIA DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO Y DE LOS TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS TITULARES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA QUE PROVEAN DE INFORMACIÓN FIDEIDIGNA Y OPORTUNA PARA EL TRABAJO QUE NOS CORRESPONDE DESARROLLAR. INDUDABLEMENTE LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE AHORA SE APRUEBA EN SEGUNDA VUELTA TRAERÁ BENEFICIOS A NUESTRO ESTADO, TODA VEZ QUE PERMITIRÍA MEJORAR EL DIÁLOGO INSTITUCIONAL ENTRE EL LEGISLATIVO Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO. LA PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL EJECUTIVO DEBE ENTENDERSE COMO UNA OPORTUNIDAD PERMANENTE DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE FORTALEZCA NUESTRO SISTEMA FEDERAL DE GOBIERNO, EN EL CUAL LOS PODERES LOCALES QUE LO CONSTITUIMOS AVANZAMOS A UNA RELACIÓN DE RESPETUOSA COOPERACIÓN, QUE SE TRADUCIRÁ EN LEYES MEJOR ELABORADAS PARA EL LEGISLATIVO Y CON POSIBILIDADES DE SER OBSERVADAS PLENAMENTE POR EL EJECUTIVO. POR LO ANTERIOR, LOS LEGISLADORES DE ACCIÓN NACIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS PARA MANIFESTARME A FAVOR DE ESTA REFORMA QUE PRESENTA EL COMPAÑERO

HÉCTOR GARCÍA, COMO USTEDES SABEN PRESIDO EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, QUE PRECISAMENTE PUES SE ENCARGA DE TURNAR TODAS AQUÉLLAS PETICIONES A RENDICIONES DE CUENTAS, A INTERVENCIONES DE LOS GOBIERNOS Y SUS DEPENDENCIAS, Y HASTA AHORA PUES LO QUE SE HA VISTO POCO INTERÉS Y POCA RESPUESTA DE PARTE DE ESTAS AUTORIDADES. ENTONCES TODO LO QUE SEA EN BENEFICIO DE DARLE PODER A ÉSTA SOBERANÍA PARA QUE PODAMOS TENER LA RESPUESTA OPORTUNA DE CADA UNA DE LAS AUTORIDADES, PUES ME MANIFIESTO A FAVOR DE ESTA REFORMA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS SEÑORAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ATENDIENDO EL DICTAMEN 7463, 7773 DE LA LXXIII LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES CONTIENEN INICIATIVAS DE REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ADECUAR LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE COMPARCENCIA ANTE EL CONGRESO, DICHA INICIATIVA FUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN EN EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA PARA SU APERTURA Y DISCUSIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015. EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EN AQUELLA OCASIÓN TODOS AQUELLOS LEGISLADORES QUE HICIERON USO DE LA PALABRA COINCIDEN EN REALIZAR ACCIONES LEGISLATIVAS A EFECTO DE CONTRIBUIR CON LA TRANSPARENCIA DE LAS ACTUACIONES DE TODOS AQUÉLLOS QUE REALIZAN O LLEVAN A CABO DIVERSOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACCIÓN A LA CUAL INDUDABLEMENTE NOS SUMAMOS A ARMONIZAR CON LA PROMOVENTE QUE DEBEN DE FORTALECER LA NORMATIVA QUE ABONE A FAVOR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE LA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE SE DEPOSITA EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PUES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE SE ESTABLECE EL CANDADO QUE TODA CITA DE COMPARCENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL EJECUTIVO QUE LO APRUEBE EL CONGRESO, DEBE DE SER AVALADO POR EL GOBERNADOR, POR LO CUAL SE TRADUCE EN QUE LA

VOLUNTAD DEL GOBERNADOR SEA LA QUE PREVALEZCA EN TODO CASO, DE TAL MANERA, QUEDA ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE COMPARCER ANTE ESTA SOBERANÍA, LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, EL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL COORDINADOR EJECUTIVO, ASÍ COMO EL TESORERO Y LOS DEMÁS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL FIDEICOMISO PÚBLICO Y TODOS AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ACUERDE EN ESTA SOBERANÍA, EN ESE MISMO TENOR TODOS LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CUANDO SE REQUIERAN. ES POR ESO QUE DEBEMOS PRIVILEGIAR EL DIÁLOGO DEL DISENTO Y CONSENSO ENTRE LOS DOS PODERES QUE SON EL EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO, EN TAL TENOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CONSIDERA QUE ESTA REFORMA A LA CARTA MAGNA ES UN PASO SUMAMENTE IMPORTANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN NUESTRA ENTIDAD. ES POR ELLO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR Y LOS INVITAMOS A VOTAR A TODOS LOS DIPUTADOS EN EL MISMO SENTIDO DE DICHO ACUERDO. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS. HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA PRONUNCIARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO EN DESAHOGO DE LOS EXPEDIENTES 7463 Y 7773. NOS REFERIMOS AL RESOLUTIVO POR EL QUE SE APRUEBA EN SEGUNDA VUELTA LA REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPARCENCIAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO. ESPECÍFICAMENTE SE PROPONE QUE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EL COORDINADOR EJECUTIVO, ASÍ COMO LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS, ASÍ COMO TITULARES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ACUDAN AL CONGRESO PARA TRATAR UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA CUANDO SEAN REQUERIDOS POR ACUERDO DEL PLENO. LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL VIGENTE ESTABLECE QUE PODRÁN ACUDIR AL CONGRESO DEL ESTADO LOS SECRETARIOS DE

DESPACHO Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, SIEMPRE Y CUANDO LO AUTORICE EL GOBERNADOR DEL ESTADO. LA ANTERIOR DISPOSICIÓN DIFICULTA SOBREMANERA LAS COMPARCENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL CUANDO SE REQUIERE SU PRESENCIA EN EL PLENO O EN COMISIONES PARA TRATAR ASUNTOS QUE A ELLOS LES COMPETEN, POR ELLO, LA REFORMA RESULTA IMPORTANTE YA QUE PERMITIRÁ UNA MAYOR INTERLOCUCIÓN DEL CONGRESO CON EL APARATO DE GOBIERNO PARA RESOLVER PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD, ADEMÁS LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS TAMBIÉN TENDRÁN QUE ACUDIR AL CONGRESO CUANDO SE LES REQUIERA. LA REFORMA QUE EL DÍA DE HOY APROBAREMOS YA SE ENCUENTRA PREVISTA EN LA MAYORÍA DE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS, IGUALMENTE SE APLICA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EN LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “BIEN, TENEMOS YA TODAS LAS INTERVENCIONES DE TODOS LOS COMPAÑEROS. ESTE DICTAMEN FUE ADMITIDO EN EL PLENO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y SE PUBLICARON LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 A TRAVÉS DEL NÚMERO 149 DEL PERIÓDICO OFICIAL, POR LO QUE PARA SU VOTACIÓN EN TÉRMINOS DEL 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, ESTABLECE QUE PARA LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS QUE SEAN APROBADAS Y TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7463 Y 7773/LXXIII QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA AL 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8723/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA 12 DE MAYO DE 2014, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8723/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, A MANTENER DE MANERA PERMANENTE DE AQUÍ A QUE SE ABRA EL PROCESO ELECTORAL, UN REGISTRO DETALLADO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE ESTÉN INCURRIENDO EN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y SANCIONARLOS

CONFORME A LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, PARA COMPLEMENTAR LOS PRECEPTOS DE EQUIDAD Y CERTEZA QUE LA COMPETENCIA ELECTORAL DEBE DE TENER DE ACUERDO A NUESTRA CONSTITUCIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL OFICIO CITADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR SISTEMA DEMOCRÁTICO PARA NUESTRO PAÍS, EN DONDE LOS CIUDADANOS TENGAN UN MAYOR PESO ESPECÍFICO, LA TOMA DE DECISIONES POLÍTICAS Y SOCIALES ES SIN DUDA UNA DEUDA QUE AÚN TENEMOS QUE PAGAR EN EL EJERCICIO DE NUESTRA LABOR LEGISLATIVA. LA MEJORA CONTINUA DE NUESTRO SISTEMA ELECTORAL MEDIANTE LA REFORMA Y ADECUACIÓN DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LA MATERIA, SE CONVIERTE EN UNA NECESIDAD BÁSICA PARA LA EVOLUCIÓN POLÍTICA DE MÉXICO. DEL MISMO MODO, EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE DICHAS LEYES EN MATERIA ELECTORAL ES ELEMENTAL Y UN PILAR DE LA DEMOCRACIA IDEAL QUE INTENTAMOS CONSTRUIR AÑADE EL PROMOVENTE QUE CUALQUIER DISPOSICIÓN REGLAMENTO O LEY EN SU REDACCIÓN QUE PUDIERA SER CONSIDERADA COMO BUENA O JUSTA, CORRE QUE EL ALTÍSIMO RIESGO DE CONVERTIRSE EN LETRA MUERTA SI LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES NO LA OBSERVAN NI LA APLICAN DE MANERA TEXTUAL, PRONTA Y EXPEDITA, O SI LO HACEN DE FORMA FACCIOSA Y SELECTIVA. AGREGA EL PROMOVENTE QUE SI LOS CIUDADANOS Y LOS DISTINTOS ACTORES SOCIALES Y POLÍTICOS NO ESTÁN DISPUESTOS A CONTRIBUIR CON LA DENUNCIA PÚBLICA DE CUALQUIER ACTO VIOLATORIO DE LAS LEYES ELECTORALES, TODO EL SISTEMA CAE EN UN LETARGO E INOPERANCIA, QUE AL FINAL DE CUENTAS DAÑA LA VIDA LEGAL E INSTITUCIONAL DE TODOS QUIENES HABITAMOS ESTE PAÍS, ROMPIENDO EL PRINCIPIO DE CERTEZA Y LEGALIDAD EN LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES. ESTABLECE EL PROMOVENTE QUE CUANDO EL SISTEMA SE ENCUENTRA MALAS CONDICIONES, LA CARGA DE LA RESOLUCIÓN DE TAL PROBLEMA RECAE

ESPECIALMENTE EN NOSOTROS, EL PODER LEGISLATIVO, POR TENER ESTE LA CAPACIDAD DE ADECUAR EL MARCO LEGAL ELECTORAL Y POR CONTAR CON UNA CONFORMACIÓN PLURAL EN LA QUE ESTÁN REPRESENTADOS TODOS LOS CIUDADANOS DE ESTE ESTADO. EL PROMOVENTE DETERMINA QUE LOS HABITANTES DE TODO NUEVO LEÓN, EN ESPECIAL LOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY HEMOS SIDO TESTIGOS DE VIOLACIONES A LA LEY ELECTORAL EN LO REFERENTE A ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. DESDE LA ENTREGA DE VOLANTES EN LAS CALLES; EL USO DE CALCOMANÍAS O PEGOTES; EN FORMA DE PUBLICIDAD DE SUPUESTAS REVISTAS, MUCHAS DE ELLAS INEXISTENTES O DE CREACIÓN A PROPÓSITO, EN AMPLIOS Y COSTOSOS ANUNCIOS PANORÁMICOS; A MANERA DE PUBLICIDAD PARA ENTREVISTAS VENIDERAS EN RADIO O TELEVISIÓN; Y LLEGANDO INCLUSO A LA UTILIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN PERSONAL Y PARTIDISTA, ESTAS RELACIONES SON YA COTIDIANAS DESDE HACE SEMANAS. LO MÁS VERGONZOSO DE TODO ESTO, ES QUIENES INCURREN EN ESTOS ACTOS PIENSAN QUE LOS CIUDADANOS NO SE DAN CUENTA DE LO QUE HACEN, O PEOR AÚN NO LES IMPORTA. DETERMINA EL PROMOVENTE QUE LA UTILIZACIÓN DE PUBLICIDAD DISFRAZADA Y DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES Y FEDERALES DEJA ENTREVER QUE LA CLASE POLÍTICA DE NUEVO LEÓN LE APUESTA A LA COMPETENCIA FANTOCHE EN LUGAR DEL DEBATE DE IDEAS Y EL TRABAJO, PORQUE ESTE ÚLTIMO HABLA POR SÍ MISMO ANTE LOS ELECTORES. ASIMISMO, QUIENES INCURREN EN ACTOS ANTICIPADOS ENVÍAN A LA POBLACIÓN EL TERRIBLE MENSAJE DE QUE SIN IMPORTAR LA BUENA CALIDAD DE LAS LEYES ELECTORALES, ESTÁN DISPUESTOS A VIOLENTARLAS HASTA DONDE SEA POSIBLE, BURLANDO TAMBIÉN A LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA. ADICIONALMENTE, EL CIUDADANO SE PREGUNTA DE DÓNDE PROVENDRÁ EL DINERO PARA PAGAR ESPECTACULARES, INSERCIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN, PROPAGANDA IMPRESA Y LA ENTREGA DE REGALOS, PUES SI QUIEN ANTICIPA SU CAMPAÑA ES FUNCIONARIO PÚBLICO, SIEMPRE TENDREMOS LA DUDA DE SI EXISTE UN DESVÍO DE RECURSOS. COMENTA EL PROMOVENTE QUE LLEGARON A LA TRISTE CONCLUSIÓN DE QUE DIVERSOS ACTORES POLÍTICOS SIMPLEMENTE NO ESTÁN DISPUESTOS A ACATAR LAS REGLAS, SINO MÁS BIEN, A TRATAR DE BURLARLAS, DE TAL FORMA QUE SEA INDISPENSABLE SALVAGUARDAR LA LIMPIEZA DE LOS PROCESOS

ELECTORALES VENIDEROS, CUIDANDO ESTRICAMENTE LOS TIEMPOS ELECTORALES Y EXIGIENDO EN ESTE CASO A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL QUE ACTÚE DE MANERA ACTIVA Y PREVENTIVA PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD DE LAS CONTIENDAS, LA CERTEZA DE QUE TODO EL PROCESO FUE LEGAL Y LA TRANQUILIDAD DE LOS CIUDADANOS. UNA VEZ ANALIZADO EL PRESENTE EXHORTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISO L) Y Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. RECONOCEMOS LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE CON RESPECTO A EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, A MANTENER DE MANERA PERMANENTE DE AQUÍ A QUE SE ABRA EL PROCESO ELECTORAL, UN REGISTRO DETALLADO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE ESTÉN INCURRIENDO EN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y SANCIONARLOS CONFORME A LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, YA QUE RESULTA NECESARIO QUE LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA SEAN SANCIONADOS CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA EQUIDAD Y CERTEZA DENTRO DE LA CONTIENDA ELECTORAL. SIN EMBARGO DEBEMOS HACER MENCIÓN QUE RESULTA MATERIALMENTE IMPOSIBLE CUMPLIR CON DICHA PETICIÓN, TODA VEZ QUE CONFORME AL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL ABRIRÁ SU PERÍODO ORDINARIO DE ACTIVIDAD ELECTORAL DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE OCTUBRE DEL AÑO ANTERIOR AL DE LA JORNADA ELECTORAL, Y EL PERÍODO ORDINARIO DE ACTIVIDAD ELECTORAL CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE LA JORNADA ELECTORAL (31 DE DICIEMBRE DEL 2015), POR ENDE, COMO EL PERÍODO ORDINARIO DE ACTIVIDAD ELECTORAL SE HA CONSUMADO ES IRREALIZABLE LA PETICIÓN DEL EXHORTO EN CUESTIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS

VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISOS B) Y Ñ), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN **SE DEJA SIN MATERIA LA SOLICITUD** PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL PERÍODO ORDINARIO DE LA ACTIVIDAD LABORAL TERMINÓ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2015. FUE SOLICITADO A ESTE HONORABLE CONGRESO EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE MANTENGA UN REGISTRO DETALLADO DE TODAS LAS PERSONAS QUE INCURRAN EN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y SEAN SANCIONADAS, SIN EMBARGO COMO VIMOS, A LA FECHA HA CONCLUIDO YA EL PERÍODO ORDINARIO, POR LO QUE RESULTA IMPOSIBLE PARA LA COMISIÓN ATENDER A DICHA SOLICITUD. ASÍ PUES EL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE PRONUNCIA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES INVITA A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, SIN DUDA ALGUNA EL EXHORTO PROPUESTO POR EL DIPUTADO EDUARDO ESTABA ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY EN MATERIA ELECTORAL DE LA ENTIDAD, SIN EMBARGO, CABE ADVERTIR QUE LA REFERIDA LEGISLACIÓN ELECTORAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 92 QUE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL ABRIRÁ EL PERÍODO ORDINARIO DE ACTIVIDADES ELECTORAL DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE OCTUBRE DEL AÑO ANTERIOR AL DE LA JORNADA ELECTORAL Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE LA JORNADA ELECTORAL, POR LO TANTO ES MATERIALMENTE IMPOSIBLE DAR TRÁMITE A LO PROPUESTO POR EL ENTONCES DIPUTADO EDUARDO, TODA VEZ QUE EL PERÍODO ELECTORAL PARA EL QUE SE PRETENDÍA EMITIR EL EXHORTO SOLICITADO YA HA CONCLUIDO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONFIAMOS EN QUE LAS AUTORIDADES ELECTORALES EN EL ESTADO COMO RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LA ENTIDAD, HABRÁN DE CUIDAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN LA MATERIA QUE LOS ACTORES POLÍTICOS QUE PARTICIPAMOS EN LOS MISMOS, CIUDADANOS, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS HABREMOS DE OBSERVAR Y CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL Y QUE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS NOS SUJETAREMOS A LO QUE NOS IMPONE LA LEY. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, LA POSTURA DE NUEVA ALIANZA ES COINCIDENTE CON EL RESOLUTIVO A DISCUSIÓN. EL ASUNTO VERSA EN QUE EL EXDIPUTADO DE LA ANTERIOR LEGISLATURA, EDUARDO ARGUIJO PRESENTÓ EL 12 DE MAYO DEL

2014 UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA LEGISLATURA EXHORTARA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL A MANTENER UN REGISTRO PERMANENTE Y DETALLADO HASTA LA APERTURA DEL PROCESO ELECTORAL, RESPECTO DE LAS PERSONAS QUE REALICEN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y SANCIONARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE. EL PUNTO DE ACUERDO A NUESTRO JUICIO RESULTÓ OPORTUNO, PERO COMO OTROS RELACIONADOS CON VIOLACIONES A LOS PRECEPTOS DE LA LEY ELECTORAL, PREVIO AL INICIO DEL AÑO ELECTORAL SE MANDÓ A LA CONGELADORA, POR ELLO FUIMOS TESTIGOS DE QUE PRESIDENTES MUNICIPALES, DIPUTADOS LOCALES, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES REALIZARON CAMPAÑAS PROSELITISTAS CON FINES ELECTORALES SIN QUE EL ÁRBITRO ELECTORAL LO IMPIDIERA, POR LO MISMO LAS INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO FUERON TOLERADAS, Y SALVO SANCIONES MENORES APLICADAS A LOS INFRACTORES, LAS CAMPAÑAS ADELANTADAS NO TUVIERON FRENO, AHORA TRANSCURRIDO EL PROCESO ELECTORAL SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO YA REFERIDO, RESULTA EVIDENTE QUE EL ASUNTO QUEDÓ SIN MATERIA COMO LO PROPONE LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE EL DICTAMEN DE ESTUDIO. EN ESTAS CONDICIONES NUEVA ALIANZA SE PRONUNCIARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA POR ESTAR FUNDADO EN DERECHO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8723/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9269/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA 02 DE MARZO DE 2015, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9269/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DOMINGA MARTÍNEZ, LUISA FERNANDA GÁMEZ FLORES Y SILVIA PATRICIA GARCÍA CORONA MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN X, AL INCISO D) DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE ES IMPORTANTE QUE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONOZCAN Y COMPRENDAN A TRAVÉS DE UNA ADECUADA PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN LOS BENEFICIOS Y MEJORAS QUE TRAERÁ CONSIGO EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL. AGREGAN QUE LAS BASES DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL DESCANSAN EN TRES RUBROS COMO SON LOS ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, SISTEMAS PROCESALES PENALES INQUISITIVOS

Y ACUSATORIOS Y ASPECTOS GENERALES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. EXPRESAN QUE EN EL PAÍS LOS PROCESOS PENALES SON LENTOS Y BUROCRÁTICOS Y AL SER ESCRITOS LOS HACE INTERMINABLES ADEMÁS DE NO GARANTIZAR LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL CONDENADO. EN ESE SENTIDO EL ESTADO MEXICANO LE APUESTA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL 2008, EFECTUADA A LOS ARTÍCULOS 16, 17, 18, 19, 20,21, Y 22 EN MATERIA DEL NUEVO SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, QUE POTENCIALICE LA IMPARCIALIDAD EN LOS JUICIOS Y ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA ADEMÁS QUE LOS JUICIOS SEAN PÚBLICOS ORALES Y CONTINUOS QUE PROPICIEN LA TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PROCESAL. MANIFIESTAN QUE DE ACUERDO A LA REFORMA PENAL, LA PERSONA DETENIDA O ACUSADA TENDRÁ GARANTÍA DE QUE SU PROCESO SERÁ MÁS LEGAL Y NO SERÁN VULNERADOS SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. POR OTRA PARTE LA INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO SERÁ JUDICIALIZADA ES DECIR QUE UN JUEZ DE CONTROL VIGILARA LA LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES EN UN MOMENTO DETERMINADO DENTRO DE LA LLAMADA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DONDE SE ESTABLECERÁ SI EFECTIVAMENTE EXISTIÓ EL DELITO PARA DEMOSTRAR SU POSIBLE PARTICIPACIÓN EN EL HECHO. REFIEREN QUE EL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL ELIMINA EL AUTO DE FORMAL PRISIÓN POR EL AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO EN DONDE EL IMPUTADO PODRÁ ENFRENTAR EL PROCESO EN LIBERTAD COMO MEDIDA CAUTELAR JUDICIAL, ADEMÁS DE QUE LA CARGA DE LA PRUEBA RECAERÁ EN EL MINISTERIO PÚBLICO Y NO EN EL IMPUTADO O ACUSADO. ASÍ MISMO COMO OBJETIVO PRINCIPAL SE ESTABLECE QUE EL PROCESO PENAL ES EL DE ESCLARECER LOS HECHOS PROTEGER AL INOCENTE, PROCURAR QUE EL CULPABLE NO QUEDE IMPUNE Y QUE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL DELITO SE REPAREN. ENFATIZAN QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR ES NECESARIO REALIZAR UNA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE QUE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DESARROLLEN DE MANERA ORGANIZADA, COMPETENTE Y SISTEMÁTICA, LAS DIVERSAS TAREAS Y ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y ACUSATORIO Y ORAL ORIENTADAS A LOS CIUDADANOS PARA QUE CONOZCAN Y COMPRENDAN EN LO GENERAL LO RELATIVO A DICHO SISTEMA

JUDICIAL. ADUCEN QUE EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN CIERTAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL, POR LO TANTO CORRESPONDE AL MUNICIPIO EL CONTROL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE LA POLICÍA MUNICIPAL QUE FORMA PARTE DE LOS OPERADORES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN MÉXICO CON FORMA A LAS REFORMAS PLANTEADAS. POR LO TANTO, REFIEREN QUE SI LA CONSTITUCIÓN LOCAL ARROPA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DEL EJERCICIO POLICIAL MUNICIPAL, EL CUAL ESTÁ INSERTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DENTRO DE LA CUAL PARA JUSTIFICAR SU PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN SISTEMÁTICA Y PERMANENTE, EL ARTÍCULO 26 EN SU INCISO D) QUE HABLA DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y EN SUS NUEVE FRACCIONES ESTABLECE UNA SERIE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANAS ASÍ COMO AL FOMENTO DE LA PROMOCIÓN CÍVICA Y CULTURAL EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RESULTA ESENCIAL QUE SE AGREGUE LA FRACCIÓN X A DICHO INCISO D) DEL ARTÍCULO 26, PARA EL EFECTO QUE SE INCLUYA COMO ATRIBUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO LA PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN SISTEMÁTICA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA ACUSATORIO Y ORAL. ANALIZADA QUE HA SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PETICIONARIO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISOS G), DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE RAZONES Y FUNDAMENTOS RELATIVOS A LA INICIATIVA DE LOS PROMOVENTES. LA LEY ORGÁNICA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON EL NÚMERO DE DECRETO 137 DE FECHA 28 DE ENERO DE 1991. EN FECHA 27 DE MAYO DE 2015 SE EXPIDIÓ LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON EL NÚMERO DE DECRETO 251, LA CUAL ENTRO EN VIGOR EN FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2015, POR LO TANTO SE ABROGO LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO PARA ENTRAR AL ESTUDIO DE LA PRESENTE INICIATIVA TODA VEZ QUE SE CARECE DEL ELEMENTO ESENCIAL QUE ES EL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL CUAL SE PRETENDÍA ESTABLECER YA QUE COMO SE MENCIONÓ EN PÁRRAFOS ANTERIORES LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ABROGO PARA DAR PASO A LA NUEVA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL VIGENTE DESDE EL 30 DE OCTUBRE DEL 2015. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISOS B) Y Ñ), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** NO HA LUGAR LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN X, AL INCISO D) DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS, DERIVADO DE LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO PRESENTADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A**

FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EL EXPEDIENTE QUE PROMUEVE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LOS MUNICIPIOS PUBLICITEN EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL ESTADO. UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE, LA COMISIÓN DETERMINÓ QUE NO HA LUGAR A ACCEDER A DICHA SOLICITUD, EN VIRTUD DE QUE ACTUALMENTE LA LEY QUE RIGE A LOS MUNICIPIOS ES LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL VIGENTE DESDE EL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, POR LO QUE RESULTA MATERIALMENTE IMPOSIBLE ATENDER A LAS SOLICITUDES PLANTEADAS. POR ELLO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, LA REFORMA PROPUESTA ESTA ORIENTADA A QUE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DESARROLLEN DIVERSAS TAREAS Y ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL, DE AHÍ QUE SE PROPONGA LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SIN EMBARGO DEBEMOS SEÑALAR QUE EN MAYO PASADO ÉSTA LEGISLATURA EXPIDIÓ LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, MISMA QUE ENTRÓ EN VIGOR EN FECHA DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2015, ABROGÁNDOSE LA LEY ORGÁNICA DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ESTA RAZÓN, LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA ENTRAR AL ESTUDIO DE LA INICIATIVA DE CUENTA, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONOCEMOS EL ESFUERZO QUE HA HECHO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA INFORMAR Y CAPACITAR AMPLIAMENTE EL FORO DE ABOGADOS DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS CON RELACIÓN A LAS IMPLICACIONES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RECONOCE Y AGRADECE EL INTERÉS DE LOS PROMOVENTES EN UN TEMA DE GRAN SENSIBILIDAD E IMPORTANCIA EN MATERIA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9269/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, QUIEN

PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9439/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA 17 DE JULIO DE 2015, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9439/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE FUE PRESENTADA POR LA C. GLORIA LIZETH HERNÁNDEZ COVARUBIAS Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL OFICIO CITADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE EL ARTÍCULO 240 BIS DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADOLECE DE UNA HERMENÉUTICA JURÍDICA QUE LA HAGA MÁS SUSTENTABLE EN SU APLICACIÓN PRÁCTICA QUE PERMITA AL GOBERNADO UN ENTENDIMIENTO MÁS CLARO, PERO A LA VEZ MÁS AMPLIADO PARA QUE PROPORCIONE A LA AUTORIDAD ELECTORAL JURISDICCIONAL MÁS HERRAMIENTAS JURÍDICAS QUE LOGREN HACER MÁS EFICAZ EL SENTIDO DE LA JUSTICIA ELECTORAL. AÑADEN LOS PROMOVENTES QUE RESULTA NECESARIA LA ELIMINACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LOS MÉTODOS SEÑALADOS EN DICHA NORMA, TALES COMO EL TEOLÓGICO, FUNCIONAL, YA QUE COMENTAN QUE DEBEN DE OBSERVARSE TODOS LOS MÉTODOS DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA QUE DETENTA LA CIENCIA DEL DERECHO, TALES COMO EL EXEGÉTICO, CIENTÍFICO, DEDUCTIVO, ENTRE OTROS. AGREGAN LOS PROMOVENTES QUE SE DEBE ELIMINAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 240 BIS., PORQUE SIGUIENDO EL MISMO MÉTODO

SISTEMÁTICO BASTARÍA QUE EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN SE DIERA CONTINUIDAD EN SU REDACCIÓN A OTRA FUENTE DEL DERECHO. ESTABLECEN LOS PROMOVENTES QUE SE DEBE DEROGAR EL ARTÍCULO 296 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE NO RESPONDE A UNA ADECUADA Y DEBIDA INTERPRETACIÓN EXEGÉTICA DEL DERECHO. ASÍ MISMO, CONSIDERAN QUE DICHA NORMA JURÍDICA ELECTORAL ES ANTINÓMICA CONTENIENDO DIVERSAS HIPÓTESIS QUE ESTABLECEN SANCIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO. LOS PROMOVENTES ARGUYEN QUE LAS HIPÓTESIS CONTENIDAS EN EL MENCIONADO ARTÍCULO SON CONDUCTAS TÍPICAS, ANTIJURÍDICAS Y PUNIBLES CONFORME A LA TEORÍA DEL DELITO, PREVISTAS EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR ENDE DETERMINAN QUE SE ESTARÍA JUZGANDO AL INDIVIDUO DOS VECES POR EL MISMO DELITO. UNA VEZ ANALIZADA LA PRESENTE INICIATIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. RESULTARÍA REITERADA LA ADICIÓN EN EL ARTÍCULO 240 BIS REFERENTE A QUE EN LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS EN LA LEY ELECTORAL, LA INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES SUSTANTIVAS Y ADJETIVAS DE DICHA LEY ELECTORAL SE DEBERÍAN REALIZAR CONFORME A LOS MÉTODOS CIENTÍFICOS DEL DERECHO Y LA SANA CRÍTICA, YA QUE DICHA DISPOSICIÓN ESTABLECE QUE SE DEBE ATENDER A LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REFERENTE A QUE LAS SENTENCIAS DEFINITIVAS EN LOS JUICIOS DE ORDEN CIVIL DEBEN APLICARSE CONFORME A LA LETRA O LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA DE LA LEY Y A FALTA DE ÉSTA SE FUNDARÁN EN LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO. POR TAL MOTIVO

LA DISPOSICIÓN EN CUESTIÓN YA CONTEMPLE DIVERSOS TIPOS DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO PARA QUE EN LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTAS CUENTEN CON TODAS LAS HERRAMIENTAS DE RAZONAMIENTO JURÍDICO PARA UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY. ATENDIENDO A LOS CUESTIONAMIENTOS, LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE, CONTEMPLE EN SU ARTÍCULO 333 QUE LA CONTRAVENCIÓN A LOS IMPERATIVOS DE DICHA LEY SON INFRACCIONES Y SERÁN SANCIONADAS CONFORME SE PRECEPTÚA EN SUS DISPOSICIONES. POR CONSECUENCIA, LA MULTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 296 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA QUE SE REFIEREN LOS PROMOVENTES, EN EL SUPUESTO DE QUE SE IMPUSIERA A UN INDIVIDUO, SOLAMENTE SE CONVERTIRÍA EN ACREDOR DE UNA SANCIÓN QUE SE LE APLICARÍA COMO UNA MULTA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE DICHA INFRACCIÓN PUDIESE SER CONSTITUTIVA DE DELITO, YA QUE EL ARTÍCULO 334 DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE DETERMINA QUE LA CEE TIENE LA FACULTAD DE CONOCER DE LAS INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, INDEPENDIENTEMENTE DE SER CONSTITUTIVAS DE DELITO. POR ENDE NO SE LE ESTARÍA JUZGANDO DOS VECES POR EL MISMO DELITO COMO ADUCEN LOS PROMOVENTES Y POR ESTA RAZÓN NO RESULTA PERTINENTE LA DEROGACIÓN DE DICHO ARTÍCULO. EN CONCORDANCIA, LOS PROMOVENTES ADUCEN UNA REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 240 BIS. DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 13 DE DICIEMBRE DE 1996, PERO RESULTA MENESTER MENCIONAR QUE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE AL DÍA DE HOY ES LA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EL DÍA 8 DE JULIO DE 2014. POR TAL MOTIVO LOS PROMOVENTES HACEN REFERENCIA A UN ARTÍCULO DE UNA LEY ABROGADA Y EN CONSECUENCIA RESULTARÍA IMPOSIBLE CUMPLIMENTAR SU PETICIÓN. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 240 BIS DE LA LEY ABROGADA A LA QUE HACEN MENCIÓN LOS PROMOVENTES PASÓ A SER EL ARTÍCULO 288 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE. SIGUIENDO EL MISMO ORDEN DE IDEAS LA REFORMA POR MODIFICACIÓN MENCIONADA DEBIESE EN TODO CASO REFERIRSE AL ARTÍCULO 288 DE LA LEY VIGENTE, POR ENDE NO ES

POSIBLE ACATAR SU PROMOCIÓN. POR OTRA PARTE, RESULTARÍA IMPOSIBLE LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 296 YA QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN UNA LEY QUE SE ENCUENTRA ABROGADA. POR LO TANTO NO ES REALIZABLE DEROGAR EL ARTÍCULO EN MENCIÓN, YA QUE EL ARTÍCULO 296 PASÓ A SER EL 343 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE. POR TAL MOTIVO ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA DE CUMPLIMENTAR LAS PETICIONES DE LOS PROMOVENTES, TODA VEZ QUE LA REFORMA POR MODIFICACIÓN Y LA DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS ADUCIDOS SE REFIERE A UNA LEY QUE NO ESTÁ VIGENTE. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISOS B) Y Ñ), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO CONSAGRADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN **NO HA LUGAR LA INICIATIVA** DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR C. GLORIA LIZETH HERNÁNDEZ COVARRUBIAS Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, LOS PROMOVENTES ANUNCIAN UNA REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 240 BIS DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE PRECISAR LA REDACCIÓN EN CUANTO A LOS MÉTODOS DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA DEL CITADO ORDENAMIENTO ELECTORAL, SIN EMBARGO SE PRECISA QUE LOS PROMOVENTES HACEN REFERENCIA A UN ARTÍCULO DE UNA LEY ABROGADA Y EN CONSECUENCIA RESULTA IMPOSIBLE CUMPLIR SU PETICIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RECONOCEMOS EL INTERÉS DE LOS JÓVENES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, Y SEÑALAMOS LA DISPONIBILIDAD Y APERTURA PARA CONOCER Y ATENDER LAS PROPUESTAS DE ESE CENTRO ESTUDIANTIL RESPECTO A LAS REFORMAS LEGISLATIVAS QUE ESTIMEN NECESARIAS EN LA ENTIDAD. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, FUE PRESENTADA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1996 EN EL SENTIDO DE MODIFICAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS, SIN EMBARGO LA LEY ELECTORAL A QUE HACEN MENCIÓN EN SU ESCRITO FUE ABROGADA, PUES LA LEY VIGENTE ES LA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 8 DE JULIO DE 2014. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE MATERIALMENTE IMPOSIBLE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS POR LOS PROMOVENTES, PUES LA LEY A QUE SE REFIEREN NO SE ENCUENTRA VIGENTE, MOTIVO POR EL CUAL SE COINCIDE CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI LES INVITA A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9439/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9535/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9535/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. AIMEE HERNÁNDEZ SALAZAR Y UN GRUPO DE CIUDADANOS MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE

LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: REFIEREN LOS PROMOVENTES QUE LA INICIATIVA QUE PRESENTAN PRETENDE REFORZAR LAS BASES PARA QUE EL SISTEMA PENITENCIARIO SE ORGANICE PARA LOGRAR UNA ADECUADA REINSERCIÓN SOCIAL DEL CONDENADO, CON LA FINALIDAD DE QUE NO VUELVA A DELINQUIR EVITANDO ASÍ SU REINCIDENCIA. AGREGAN QUE CON LA PRESENTE REFORMA DE ADICIÓN PARA INCLUIR LA INSTITUCIÓN JURÍDICA DE LA FAMILIA COMO UNA BASE DE LA REINSERCIÓN, SE LOGRARA UN RESULTADO BENÉFICO Y SANO PARA LA REINSERCIÓN DEL CONDENADO. MENCIONAN QUE HISTÓRICAMENTE Y ESTADÍSTICAMENTE LAS LEYES PENITENCIARIAS, ASÍ COMO LAS LEYES DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO HAN IGNORADO QUE LAS FAMILIAS DEL CONDENADO TAMBÍEN SON VÍCTIMAS CIRCUNSTANCIALES DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DETENIDO. EXPRESAN QUE LO ANTERIOR ES UNA REALIDAD MEXICANA Y SEGURAMENTE MUNDIAL QUE A LAS FAMILIAS DE LOS CONDENADOS SE LE ESTIGMATIZA COMO UNA COMPLICIDAD CON EL CONDENADO CUANDO EN MUCHAS OCASIONES NO ES ASÍ, ESTA ESTIGMATIZACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL DE LAS AUTORIDADES HACIA LAS FAMILIAS DEL CONDENADO DEFINITIVAMENTE PRODUCEN ENORMES BARRERAS QUE MINIMIZAN Y EN MUCHOS CASOS VICTIMIZAN INDEBIDAMENTE A LA FAMILIA DEL CONDENADO. ES POR ELLO QUE PROPONEN LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO. ANALIZADA QUE HA SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PETICIONARIO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA

QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE RAZONES Y FUNDAMENTOS RELATIVOS A LA INICIATIVA DEL PROMOVENTE. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE HA PRONUNCIADO REFERENTE AL PRESENTE TEMA QUEDANDO CONSTANCIA EN ESTA LXXIV LEGISLATURA MEDIANTE LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 0112 Y 0174 QUE FUERON VISTOS DURANTE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. EN LOS MISMOS SE VIERTEN LAS CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN A DICHOS ACUERDOS SIENDO LOS SIGUIENTES:

“PRIMERAMENTE, DEBEMOS SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 18 SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CAPÍTULO I DEL TÍTULO PRIMERO DE LA LEY SUPREMA QUE INSTITUYE LOS DERECHOS PÚBLICOS SUBJETIVOS A TÍTULO DE GARANTÍAS INDIVIDUALES. LA REFORMA QUE NOS OCUPA ES EN RELACIÓN AL PÁRRAFO SEGUNDO EN EL CUAL SE ESTATUYE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PENAL SUS MEDIOS Y PROPÓSITOS “EL SISTEMA PENITENCIARIO SE ORGANIZARA SOBRE LAS BASES DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, DEL TRABAJO, LA CAPACITACIÓN PARA EL MISMO, LA EDUCACIÓN, LA SALUD, EL DEPORTE, COMO MEDIOS PARA LOGRAR Y PROCURAR QUE NO VUELVA A DELINQUIR OBSERVANDO LOS BENEFICIOS QUE PARA EL PREVÉ LA LEY”. EN ESTE SENTIDO, SIENDO EN EFECTO EL COMPORTAMIENTO CRIMINOSO DE UN INDIVIDUO LA CONSECUENCIA DE UN DESAJUSTE SOCIAL, UNA REACCIÓN A LAS REGLAS Y VALORES DE LA SOCIEDAD QUE NO LOGRA ACEPTAR O ASIMILAR, ES DONDE ENTRAN LOS ELEMENTOS QUE DARÁN A ESA PERSONA UNA RESPONSABILIDAD Y DEBERES DE CÓMO COMPORTARSE EN LA SOCIEDAD. ES ASÍ, QUE NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA QUE LOS INDIVIDUOS LOGREN DESPUÉS DE SU RECLUSIÓN LA REINSERCIÓN COMPLETA EN LA SOCIEDAD,

FIJANDO LAS BASES EN LAS LEYES SECUNDARIAS QUE RIGEN LA MATERIA. ASÍ PUES, LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES EN EL ESTADO, ESTABLECE LAS BASES DEL SISTEMA, RÉGIMEN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA, EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, ESPECIALES Y DE VIGILANCIA. POR OTRA PARTE, SE ESTABLECE EN LA MISMA LEY EL OBJETIVO QUE TIENE LA MISMA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL MISMO QUE SE FUNDAMENTARA EN EL TRATAMIENTO INDIVIDUALIZADO SOBRE LA BASE DEL TRABAJO, LA CAPACITACIÓN, PARA EL MISMO LA EDUCACIÓN, LA SALUD LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL DEPORTE; EL TRATAMIENTO DE APOYO COMO TERAPIA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL Y GRUPAL, ORIENTACIÓN FAMILIAR VOCACIONAL Y EL TRATAMIENTO AUXILIAR QUE COMPRENDE LAS DISCIPLINAS DE ARTE, CULTURA, RELIGIONES Y DEMÁS QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO, PARA LOGRAR LA REINSERCIÓN SOCIAL. AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 34 DE LA MISMA LEY REFIERE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 34.- EN EL CURSO DEL TRATAMIENTO SE FOMENTARA EL ESTABLECIMIENTO, LA CONSERVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO, EN SU CASO, DE LAS RELACIONES DEL INTERNO CON PERSONAS CONVENIENTES DEL EXTERIOR. PARA ESTE EFECTO SE PROCURARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONSTANTE DEL ÁREA DEL TRABAJO SOCIAL PENITENCIARIO EN LAS RELACIONES FAMILIARES DE LOS INTERNOS DE LOS INTERNOS, CON EL OBJETIVO DE AUXILIAR A LOS INTERNOS EN SUS CONTACTOS AUTORIZADOS CON EL EXTERIOR. AUNADO A LO ANTERIOR, EL JUEZ DE EJECUCIÓN VIGILARA, SIGUIENDO EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES QUE EL SISTEMA PENITENCIARIO SE ORGANICE SOBRE LA BASE DEL TRABAJO, LA CAPACITACIÓN PARA EL MISMO, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL DEPORTE COMO MEDIOS PARA LOGRAR LA REINSERCIÓN DEL CONDENADO A LA SOCIEDAD; MOTIVARÁ SU INCORPORACIÓN AL NÚCLEO FAMILIAR Y SOCIAL; ADEMÁS, VIGILARÁ QUE EL CONDENADO ASIMILE EL SIGNIFICADO DEL DELITO EN LA EXISTENCIA DE LA VÍCTIMA PARA QUE DE ESTA MANERA ADQUIERA UNA MAYOR CAPACIDAD DE AUTODETERMINACIÓN CONFORME A VALORES ÉTICOS, Y GARANTIZARÁ QUE SE OBSERVEN LOS BENEFICIOS QUE PREVÉ LA LEY EN LA MATERIA.

A NIVEL FEDERAL LO REGULA LA LEY FEDERAL DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, REFIERE UN CAPITULO DEL TRATAMIENTO DE REINSERCIÓN SOCIAL, EN SU ARTÍCULO 86 EL CUAL A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 86.- PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD SE ESTABLECERÁ UN RÉGIMEN PROGRESIVO, TÉCNICO E INDIVIDUALIZADO TENDIENTE A ALCANZAR LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL SENTENCIADO CONSTARA POR LO MENOS DE DOS PERIODOS:

- I. *EL PRIMERO, DE ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO Y EL SEGUNDO, DE TRATAMIENTO. EN EL PRIMER PERÍODO, SE REALIZARÁN LO ESTUDIOS DE PERSONALIDAD DEL INTERNO EN LOS ASPECTOS MÉDICO, PSICOLÓGICO, PSIQUIÁTRICO, EDUCATIVO, CRIMINOLÓGICO, SOCIAL Y OCUPACIONAL Y DE VIGILANCIA. DICHO ESTUDIO SE REALIZARÁ DESDE QUE EL INTERNO QUEDA VINCULADO A PROCESO, ENVIANDO UN EJEMPLAR DEL ESTUDIO AL ÓRGANO JURISDICCIONAL DEL FUERO FEDERAL QUE LO PROCESA, Y*
- II. *EL SEGUNDO, SE FUNDARÁ EN LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS Y EN LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SE PRACTIQUEN AL SENTENCIADO, LOS QUE DEBERÁN SER ACTUALIZADOS SEMESTRALMENTE. EL TRATAMIENTO PRETENDE HACER DEL INTERNO UNA PERSONA CON LA INTENCIÓN Y LA CAPACIDAD DE VIVIR RESPETANDO LAS LEYES. PARA TAL FIN, SE PROCURARÁ DESARROLLAR UNA ACTITUD DE RESPETO Y DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y SOCIAL RESPECTO A SU FAMILIA Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL.*

ES DE ADVERTIR, QUE EN EL MISMO ORDENAMIENTO SE ESTABLECEN LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INTERNO PARA PROCURAR QUE NI VUELVA A DELINQUIR EL TRATAMIENTO TENDRÁ COMO FINALIDAD DESARROLLAR EN ELLOS UNA ACTITUD DE RESPETO A SÍ MISMOS Y DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y SOCIAL CON RESPECTO A LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD. RECONOCEMOS LA INTENCIÓN Y PREOCUPACIÓN DE LA PROMOVENTE EN UN TEMA TAN SENSIBLE QUE ENGLOBA MUCHOS FACTORES Y AFECTA DE MANERA DIRECTA A LA FAMILIA DEL INTERNO QUE PURGA UNA CONDENA. EN TAL SENTIDO CREEMOS QUE LA SOLICITUD PLANTEADA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN SE ATIENDE DE MANERA PUNTUAL EN LA LEY SECUNDARIA QUE RIGE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL COMO ESTATAL QUE DICTA LAS BASES DEL SISTEMA PENITENCIARIO. POR LO TANTO ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, DE

LOS RAZONAMIENTOS HECHOS DETERMINA INVIABLE ATENDER LA PRESENTE REFORMA.

EN ESTE SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ACORDE AL RAZONAMIENTO JURÍDICO HECHO EN EL PRESENTE TEMA SE MANTIENE FIRME EN SU POSICIONAMIENTO, SIN DEJAR DE RECONOCER LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES DE ATENDER Y PROCURAR UN TEMA IMPORTANTE. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISOS B) Y Ñ), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.- NO HA LUGAR LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO.** DERIVADO DE LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DERECHO PRESENTADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.** **TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.** **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. LA PARTE TORAL DE UNA SOCIEDAD ES LA FAMILIA, YA QUE POR MEDIO DE ELLA SE INTRODUCE A LAS PERSONAS A LA SOCIEDAD CIVIL, PUES AHÍ SE INICIA LA FORMACIÓN DE

FUTUROS CIUDADANOS, ES EL ENTE FUNDAMENTAL PUES ES EL LUGAR EN DONDE LOS MIEMBROS NACEN, APRENDEN, SE EDUCAN Y SE DESARROLLAN. TODO LO RELACIONADO CON UNA FAMILIA REPERCUTE EN LOS INTEGRANTES DE LA MISMA. FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNA INICIATIVA EN LA QUE SE PIDE ESTABLECER A LA FAMILIA COMO PARTE DE LA REINSERCIÓN SOCIAL EN EL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SIN EMBARGO ACTUALMENTE LAS LEYES SECUNDARIAS QUE TENEMOS EN NUEVO LEÓN EN CONCORDANCIA CON LA LEYES FEDERALES APLICABLES A LA MATERIA INCLUYEN YA A LA FAMILIA COMO ENTE IMPORTANTE PARA LOGRAR LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS AL NÚCLEO SOCIAL, MOTIVO POR EL CUAL NO SE APRUEBA TAL SOLICITUD. POR ELLO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN Y LOS INVITA A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9535/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, QUIEN

PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8074/LXXIII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 17 DE JULIO DE 2013, **EL EXPEDIENTE 8074/LXXIII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, TESORERO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DIVERSAS ACLARACIONES EN RELACIÓN AL DECRETO NO. 44, APROBADO POR LA LEGISLATURA LXXIII Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE EXPONE EL INTERÉS POR PRECISAR ALGUNOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL RESOLUTIVO DEL DECRETO NO. 44 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2012, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 7794 APROBADO EN ESTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EN INGRESOS LE CORRESPONDAN COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA A FIN DE PROCEDER A LA REESTRUCTURA DE LA DEUDA MUNICIPAL, HASTA POR UN MONTO DE \$2,122,360,134.01 (DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.). ES DE INTERÉS PARA EL PROMOVENTE PRECISAR ALGUNOS CONCEPTOS QUE PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY SON IMPORTANTES ACLARAR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN SU TRÁMITE DE REGISTRO DEL CONTRATO QUE CONTEMPLA LA REESTRUCTURA DE SU DEUDA PÚBLICA, POR LO QUE CITA EL

DECRETO 044, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2012:

“ARTÍCULO PRIMERO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O FUNCIONARIOS FACULTADOS, SE AFECTEN EN GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO, LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN HASTA POR UN MONTO DE \$2, 122,360,134.01 (DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.) PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA REESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA BANCARIA... ”

ADEMÁS LO COMPARA CON LO ESCRITO EN EL ACTA NO. 45 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

“EL DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7794, RELATIVO AL ESCRITO ENVIADO POR LA LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE QUE AUTORICE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EN INGRESOS LE CORRESPONDEN COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA A FIN DE PROCEDER A LA REESTRUCTURA DE LA DEUDA MUNICIPAL, POR UN MONTO DE 2 MIL 122 MILLONES DE PESOS. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS”

A JUICIO DEL PROMOVENTE, CONSIDERA QUE ÉSTA ÚLTIMA REDACCIÓN REFLEJA DE MANERA MÁS PUNTUAL LA PETICIÓN QUE SE HICIERA A TRAVÉS DEL OFICIO DIRIGIDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR PARTE DE LA LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE LA CUAL SE REMITE EL ACUERDO EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY EN SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA A

LA AUTORIZACIÓN PARA LA REESTRUCTURA DE LA DEUDA MUNICIPAL. ESOS ARGUMENTOS MOTIVAN AL PROMOVENTE A SOLICITAR QUE ESTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ACLARE EL ESPÍRITU DEL DECRETO NO. 44, A FIN DE QUE CORROBOREN QUE LA INTENCIÓN DE SUS INTEGRANTES FUE EL DE AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE SE AFECTARAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EN INGRESOS LE CORRESPONDAN COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA A FIN DE PROCEDER A LA REESTRUCTURA DE LA DEUDA MUNICIPAL, HASTA POR UN MONTO DE \$2,122,360,134.01 (DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.) ANALIZADA QUE HA SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ÉSTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVI. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE COMENTARIOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. NO HAY FACULTADES EXPRESAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO O SU REGLAMENTO DONDE ALGUNA COMISIÓN PUEDA REALIZAR INTERPRETACIONES. ÉSTA ES UNA ATRIBUCIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO. ES CIERTO QUE EL CONTENIDO DEL ACTA SEÑALA UN TEXTO DIFERENTE AL DEL APROBADO Y PUBLICADO. ESTO SE DEBE A QUE EL ACTA CONSIGNA LA LECTURA DEL PROEMIO DEL DICTAMEN, NO EL DECRETO APROBADO. AL FINAL DEL ACTA SE CONSIGNA LA FRASE “EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTES A ESTA ACTA”. RESULTA EVIDENTE QUE EXISTIÓ UNA INCORRECTA INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA 45, AL SUGERIR QUE HAY DIFERENCIA ENTRE LO APROBADO Y LO PUBLICADO, Y QUEDA CLARO A LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN QUE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL SE

COMPONE DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE FINANCIAMIENTO Y LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PACTADAS A PLAZOS. POR OTRA PARTE, ES DE RESALTAR QUE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y SU PRESIDENTE NO PUEDEN REALIZAR INTERPRETACIONES O ACLARACIONES A DECRETOS, POR NO ENCONTRARSE FACULTADES PARA ELLO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO NI EN SU REGLAMENTO. POR ELLO, TENEMOS QUE, EN LA RELACIÓN A LA PETICIÓN DE QUE ÉSTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ACLARE EL ESPÍRITU DEL DECRETO NO. 44, A FIN DE QUE CORROBOREN QUE LA INTENCIÓN DE SUS INTEGRANTES FUE EL DE AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE SE AFECTARAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EN INGRESOS LE CORRESPONDAN COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA A FIN DE PROCEDER A LA REESTRUCTURA DE LA DEUDA MUNICIPAL, HASTA POR UN MONTO DE \$2, 122,360,134.01 (DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.), VEMOS QUE NO PUEDE PROCEDERSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN, TODA VEZ QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O FUNCIONARIOS FACULTADOS, LLEVÓ A CABO CORRECTAMENTE EL REGISTRO Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE, PARA LLEVAR A CABO EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA, ANTE LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES BANCARIAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN CONSTA EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO

LEÓN:

<HTTP://PORTAL.MONTERREY.GOB.MX/PDF/ARTICULO14/FRACCION04/NUEVO/2015/BANCOSEP.PDF>. ADEMÁS QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LA QUE PERTENECIÓ EL C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, HA CONCLUIDO, DEJANDO SIN POSIBILIDAD A ESTA LEGISLATURA DE EJERCER ALGÚN TIPO DE ACCIÓN. POR TODO LO YA DESCRITO PROPONEMOS A ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE **HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD** PRESENTADA POR **C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**, **ENTONCES TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, A FIN DE QUE SE ACLARE EL DECRETO NO. 44 Y CORROBORAR LA INFORMACIÓN, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-**

COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, DEBO SEÑALAR QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2012, AUTORIZÓ EN SU MOMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY, AFECTAR SUS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EN INGRESOS LE CORRESPONDIERAN COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA, A FIN DE LOGRAR CONCRETAR LA REESTRUCTURA DE LA DEUDA MUNICIPAL PARA CON ELLO DISMINUIR SU CARGA FINANCIERA, SIN EMBARGO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONSIDERÓ UNA PERSUASIÓN AL CONTENIDO DE LO APROBADO FRENTE AL CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO 45 DE LA SESIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, MOTIVANDO AL MUNICIPIO AL SOLICITAR ACLARACIONES RESPECTO A DICHA IMPRECISIÓN. CABE SEÑALAR QUE DICHA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HA CONCLUIDO, AL IGUAL QUE EL CARGO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE REMITIERON EL PRESENTE ESCRITO, POR LO CUAL QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA CONSIDERAN A BIEN DEJARLO SIN MATERIA. VALE LA PENA SEÑALAR QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LLEVÓ A CABO CORRECTAMENTE EL REGISTRO Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS PUEBLO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, EL PRESENTE ASUNTO QUE NOS OCUPA OBEDECE A UNA INTERPRETACIÓN ERRÓNEA POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL RESPECTO AL ACTA NÚMERO 45 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2012, MISMA EN LA QUE SE AUTORIZÓ AL MUNICIPIO DE MONTERREY A AFECTAR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EN INGRESOS LE CORRESPONDIERAN COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA, A FIN DE PROCEDER A LA REESTRUCTURA DE LA DEUDA MUNICIPAL. POR OTRO LADO Y COMO BIEN SE SEÑALA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, NI LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, NI NUESTRO REGLAMENTO INTERNO PREVÉN QUE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO PUEDAN HACER INTERPRETACIONES O ACLARACIONES A DECRETOS. BAJO ESE ORDEN DE IDEAS ES QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA MUNICIPAL TUVIMOS A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DEJAR EL PRESENTE ASUNTO SIN MATERIA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, ESTAMOS DE ACUERDO CON EL RESOLUTIVO QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE DEJAR SIN MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR EL CONTADOR PÚBLICO RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, EXTESORERO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DIVERSAS ACLARACIONES EN RELACIÓN AL DECRETO NÚMERO 44 APROBADO POR LA LEGISLATURA NÚMERO LXXIII, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012. NO EXISTEN FACULTADES EXPRESAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO O SU REGLAMENTO, DONDE ALGUNA COMISIÓN PUEDA REALIZAR INTERPRETACIONES, ÚNICAMENTE EL PLENO DEL CONGRESO TIENE ÉSTA ATRIBUCIÓN, NO PUEDE PROCEDERSE EN LOS TÉRMINOS QUE LO SOLICITAN LOS PROMOVENTES, TODA VEZ QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O FUNCIONARIOS FACULTADOS LLEVÓ A CABO CORRECTAMENTE EL

REGISTRO Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA ANTE LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES BANCARIAS, SEGÚN CONSTA EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, ADEMÁS LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LA QUE PERTENECIÓ EL CONTADOR PÚBLICO RAFAEL SERNA SÁNCHEZ HA CONCLUIDO, DEJANDO SIN POSIBILIDAD A ESTA LEGISLATURA DE EJERCER ALGÚN TIPO DE ACCIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8074/LXXIII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9500/LXXIV DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 9500/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA Y EL DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN INICIATIVA DE REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SUSTITUIR EL TÉRMINO “**CAPACIDADES DIFERENTES**” POR EL DE “**DISCAPACIDAD**” POR SER EL CONCEPTO IDÓNEO. DICHA INICIATIVA, FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES:

C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.....“HONORABLE ASAMBLEA EL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN CONTIENE LA REFORMA AL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE HOMOLOGAR EL TÉRMINO “**DISCAPACIDAD**” CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. ACTUALMENTE A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO CONTIENE EL ERROR TERMINOLÓGICO DE DEFINIR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y LA INTENCIÓN DE LA INICIATIVA ES ELIMINAR DICHO ERROR Y CORREGIRLO AL ARMONIZARLO CON LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA RAZÓN DE SER DEL TÉRMINO CORRECTO ES QUE EL DERECHO CONVENCIONAL ASÍ LO REFIEREN DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES CON PLENA VALIDEZ EN TERRITORIO NACIONAL Y EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ES POR ESO QUE AL APROBAR ESTA INICIATIVA SE BRINDARÁ CERTEZA JURÍDICA A ESTE SECTOR IMPORTANTE DE LA POBLACIÓN AL TENER ARMONIZADO EL TÉRMINO CON

TODO EL SISTEMA DE DERECHO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO PRESIDENTE”.....

C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA.....“GRACIAS PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, EL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN ES UN SIGNIFICATIVO AVANCE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, LO ANTERIOR YA QUE AL ARMONIZAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN ESTE TÉRMINO DA CERTEZA JURÍDICA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CIERRA LA POSIBILIDAD A ERRÓNEAS INTERPRETACIONES JURÍDICAS EN LA MATERIA. NUESTRO PAÍS HA AVANZADO DESDE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL 2011 EN LA MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A PASOS AGIGANTADOS YA QUE IMPERA SIEMPRE EL PRINCIPIO PRO DEFENSA, PRINCIPIO PRO PERSONA Y EL CÚMULO DE DERECHOS FUNDAMENTALES VA EN CRECIMIENTO. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD CONTIENE LA PROHIBICIÓN A TODA CLASE DE DISCRIMINACIÓN QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y EN ESTE SENTIDO AL PROTEGER COMO IGUALES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROHIBIR LA DISCRIMINACIÓN POR ESTA CONDICIÓN SIN DUDA PONE A NUESTRO PAÍS CON ESTA REFORMA, A NUESTRO ESTADO A LA VANGUARDIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD YA ENFRENTAN DÍA A DÍA DIVERSAS DIFICULTADES PROPIAS DE SU CONDICIÓN, ES LO JUSTO QUE COMO LOS ENCARGADOS DE HACER Y MODIFICAR NUESTRAS LEYES HICIÉRAMOS LO CONDUCENTE PARA QUE ESTA LAGUNA QUE PRESENTABA NUESTRA CONSTITUCIÓN FUERA SUBSANADA, HOY EN NUEVO LEÓN ES PUNTA DE LANZA EN ESTE SENTIDO, A PARTIR DE HOY LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN NUESTRO ESTADO ESTARÁN AMPARADOS ANTE LA LEY Y NO ESTARÁN EN EL LIMBO JURÍDICO. UNA DE LAS TAREAS FUNDAMENTALES DE LOS GOBIERNOS DEMOCRÁTICOS ES LA DE DOTAR DE LAS MISMAS OPORTUNIDADES A LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO VELAR POR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE CADA INDIVIDUO. EN MÉXICO HAY MÁS DE CINCO MILLONES DE PERSONAS QUE TIENEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y NUEVO LEÓN OCUPA EL TERCER LUGAR CON MAYOR POBLACIÓN CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, LO QUE REPRESENTA EL 6.6% DE NUESTRA POBLACIÓN. ENHORABUENA DIPUTADOS,

VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO POR VOLVER A SER UN NUEVO LEÓN INCLUYENTE Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS. MUCHAS GRACIAS”.....

C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN.....“CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, ES UNA EXPOSICIÓN UN POQUITO MÁS AMPLIA, MÁS PROFUNDA DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE TIENE ESTE ASUNTO, ENTONCES. HONORABLE ASAMBLEA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA LLEVAR A CABO REFORMAS A NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE MANIFIESTA A FAVOR DE QUE ESTA SOBERANÍA MODIFIQUE EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1º PARA ESTABLECER EL TÉRMINO CORRECTO QUE ES “DISCAPACIDAD” Y NO “CAPACIDADES DIFERENTES”, COMO ACTUALMENTE SE CONTEMPLA EN NUESTRO MENCIONADO MARCO JURÍDICO. CABE DESTACAR QUE LA DEFINICIÓN LINGÜÍSTICA “DISCAPACIDAD” ES EL RESULTADO DEL CONSENSO EFECTUADO ENTRE MÁS DE SETENTA PAÍSES, QUE EN EL MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS EMITIERON UN DICTAMEN QUE A LA POSTRE APROBÓ EL PLENO DE DICHO ORGANISMO INCLUSIVE EL TÉRMINO DE “DISCAPACIDAD” FUE ACEPTADO POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y DE LA LENGUA EN 1990 APARECIENDO VIGENTE EN EL DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA DE LA MISMA REAL ACADEMIA. ASÍ MISMO ES DE DESTACAR QUE DESDE 1990 LOS DIFERENTES GOBIERNOS Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ASUMIERON EL TÉRMINO DE “DISCAPACIDAD” CON EL OBJETO DE BUSCAR EN DICHA DEFINICIÓN ELIMINAR EL USO DE TÉRMINOS LINGÜÍSTICOS PEYORATIVOS PARA IDENTIFICAR A LA POBLACIÓN MUNDIAL QUE VIVE UNA DESVENTAJA FÍSICA, INTELECTUAL O SENSORIAL, DERIVADOS DICHOS ESFUERZOS LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ESTABLECIÓ EN 1980 UN CRITERIO ÚNICO EN LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE DEFICIENCIAS, DISCAPACIDADES Y MINUSVALÍAS, QUIEN INTRODUJO ENTRE OTROS CONCEPTOS EL DE “DISCAPACIDAD” COMO EL DE TODA RESTRICCIÓN O AUSENCIA DE CAPACIDAD DE REALIZAR UNA ACTIVIDAD EN LA FORMA O DENTRO DEL MARGEN QUE SE CONSIDERE NORMAL PARA UN SER HUMANO, LA DISCAPACIDAD REFLEJA LA CONSECUENCIA DE LA DEFICIENCIA DESDE EL

PUNTO DE VISTA DEL RENDIMIENTO FUNCIONAL Y DE LA ACTIVIDAD DEL INDIVIDUO, POSTERIORMENTE EN 2001 SE DETERMINÓ LA NECESIDAD DE APLICAR UN LENGUAJE POSITIVO Y UNA VISIÓN UNIVERSAL A LA DISCAPACIDAD POR LO QUE ÉSTA ES LA INTERACCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL INDIVIDUO EN UN ENTORNO Y EN EL CONTEXTO SOCIAL. EN LA NUEVA CONCEPTUALIZACIÓN SE ESTABLECIÓ EL TÉRMINO DE “DISCAPACIDAD” COMO UN TÉRMINO GENÉRICO QUE ABARCA LAS DISTINTAS DIMENSIONES, DEFICIENCIA DE FUNCIÓN Y DEFICIENCIA DE ESTRUCTURA, LIMITACIÓN DE ACTIVIDADES Y LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN, DE IGUAL FORMA EN LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SE AMPLÍA E INTEGRA PARA PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE EL ACUERDO INTERNACIONAL RATIFICADO POR MÉXICO EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 UTILIZÓ EL TÉRMINO DE “DISCAPACIDAD” Y LO DEFINIÓ COMO LA DEFICIENCIA FÍSICA, MENTAL, INTELECTUAL O SENSORIAL A LARGO PLAZO QUE AL INTERACTUAR CON DIVERSAS BARRERAS PUEDAN IMPEDIR SU PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD EN LA IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS DEMÁS, POR OTRA PARTE ES DE RESALTAR QUE DE ACUERDO A UNA REFORMA DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL PUBLICADA EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2006, EL ARTÍCULO 1º, PÁRRAFO TERCERO SE SUSTITUYÓ EL TÉRMINO DE “PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES” POR EL DE “DISCAPACIDAD” PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

“ARTÍCULO PRIMERO:..... QUEDA PROHIBIDO TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS”. POR LO TANTO EN CONGRUENCIA CON EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS INTERNACIONALES Y EN NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL ES QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA PRESENTE PROPUESTA DE REFORMA QUE HA PRESENTADO EL DÍA DE HOY LOS INTEGRANTES DE LA

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO”.....

C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA.....“CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL EXPEDIENTE EN COMENTO ES CLARO EN SEÑALAR QUE LA PRESENTE ADAPTACIÓN TERMINOLÓGICA EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1° DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTATAL QUE TIENE COMO PROPÓSITO A SER LA COINCIDENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS LA CUAL ENTRÓ EN VIGOR EL 3 DE MAYO DEL AÑO 2008, ADEMÁS ES DE SEÑALAR QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL ASÍ COMO LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD UTILIZAN EL CONCEPTO CORRECTO EN TÉRMINOS TERMINOLÓGICOS SE ADVIERTE ENTONCES QUE LA UTILIZACIÓN DE LA EXPRESIÓN “DE CAPACIDADES DIFERENTES” ES UN ERROR QUE POR MEDIO DE ESTA REFORMA SERÁ SOLVENTADO, ADEMÁS EN UNA VISIÓN MÁS AMPLIA EN LA AGENDA LEGISLATIVA DEL GRUPO AL CUAL YO REPRESENTO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TENEMOS PENSADO PRESENTAR LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN NUEVO LEÓN, ESTO EN PRÓXIMAS FECHAS PARA QUE EN NUEVO LEÓN VAYA ACORDE EN LA VANGUARDIA NACIONAL. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.....

C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ.....“CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE ESTÁ A FAVOR DE ARMONIZAR EL TÉRMINO “DISCAPACIDAD”, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS Y ELIMINAR LA REFERENCIA DE “CAPACIDADES DIFERENTES”. ES MUY IMPORTANTE QUE NUESTRA LEGISLACIÓN SE ACTUALICE CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO TAMBIÉN EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS QUE YA HACEN REFERENTE AL TÉRMINO “DISCAPACIDAD”. ES CUANTO”.....

CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES COMPETENTE PARA DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON

LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ES DE DESTACAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA REFORMA DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE, LO QUE REPRESENTA UN INDICADOR DEL AVANCE DEMOCRÁTICO DE NUESTRO ESTADO. EN EL CASO ESPECÍFICO, SE PROPONE UNA ADAPTACIÓN TERMINOLÓGICA EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1 DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTATAL. OBRE EL ASUNTO, ES DE DESTACARSE QUE ASISTE LA RAZÓN A LOS SIGNANTES DE LA INICIATIVA, PUES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADOPTA DICHA TERMINOLOGÍA, POR LO CUAL DEBE REFLEJARSE LA MISMA EN NUESTRO MARCO JURÍDICO NACIONAL Y ESTATAL. EN EL CASO NACIONAL, TANTO LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, COMO LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EXPEDIDA MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30 DE MAYO DE 2011, HACEN USO DEL CONCEPTO “DISCAPACIDAD”, LO QUE ES LO CORRECTO EN TÉRMINOS TERMINOLÓGICOS. POR ELLO ESTIMAMOS QUE SE INCURRE EN UN ERROR AL INTITULAR A LAS PERSONAS CON “DISCAPACIDAD”, COMO PERSONAS CON “CAPACIDADES DIFERENTES” EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR LO QUE ESTIMAMOS ASISTE LA RAZÓN A LOS PROMOVENTES; POR LO QUE DEBE REALIZARSE EL CAMBIO RESPECTIVO EN LA FORMA EN QUE LO SUGIEREN LOS MISMOS. CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN DEFINITIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1.- (.....)

(.....)

(.....)

QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, **DISCAPACIDAD**, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR SUS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES.

(.....)

(.....)

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIO EN TURNO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO**

LEÓN, A FIN DE SUSTITUIR EL TÉRMINO “CAPACIDADES DIFERENTES” POR EL DE “DISCAPACIDAD” POR SER EL CONCEPTO IDÓNEO, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE REFORMAR EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SUSTITUIR EL TÉRMINO “CAPACIDADES DIFERENTES” POR EL DE “DISCAPACIDAD” POR SER EL CONCEPTO IDÓNEO. A ESTE RESPECTO ES DE SEÑALAR PRIMERO, QUE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, DE LA ONU DISPUSO QUE EL TÉRMINO ADECUADO PARA REFERIRSE A ESTE GRUPO DE LA POBLACIÓN ES “PERSONAS CON DISCAPACIDAD” O “PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.” ACTUALMENTE LA DISCAPACIDAD YA NO SE DEFINE COMO UNA CUESTIÓN DE SALUD O DE REHABILITACIÓN, SI NO DE DERECHOS HUMANOS, LA CUAL IMPLICA LA NECESIDAD DE PROMOVER UNA VISIÓN POSITIVA Y NO DE ASISTENCIALISMO HACIA ESE SECTOR DE LA SOCIEDAD QUE PADECE ALGUNA FORMA DE DISCAPACIDAD. TODA VEZ QUE MÉXICO FORMA PARTE DE LA ONU Y EN SU MOMENTO SE MODIFICÓ NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL PARA ESTABLECER EL TÉRMINO DE DISCAPACIDAD, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE CON SU PERMISO. GRACIAS MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS BUENAS TARDES, CIUDADANOS BUENAS TARDES. “*LOS ÚNICOS LIMITES QUE EXISTEN SON LOS QUE NOSOTROS MISMOS NOS IMPONEMOS. NICK*

VUJICIC". QUIERO APROVECHAR ESTE ESPACIO PARA FELICITAR A TODOS LOS DIPUTADOS POR ESTA REFORMA QUE BENEFICIA A MILES DE NEOLONESES QUE DIARIAMENTE LUCHA POR SALIR ADELANTE INDEPENDIENTEMENTE DE SU CONDICIÓN. FELICIDADES DIPUTADOS, PORQUE ESTA MODIFICACIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO LE BRINDA CERTEZA JURÍDICA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AL UNIFORMAR ESTA TERMINOLOGÍA USANDO LA CORRECTA, DEBEMOS ESTAR EN OPORTUNIDAD DE ORIENTAR BAJO UN MISMO CONCEPTO LOS MÚLTIPLES PROGRAMAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. A PRIMERA VISTA PARECERA UN CAMBIO DE TÉRMINOS, PERO EDUCATIVA Y JURÍDICAMENTE ES MUY IMPORTANTE LA MODIFICACIÓN APROBADA, YA QUE ES UN MANDATO DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS. RECUERDO QUE EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO LOS DIPUTADOS DEL PAN ACOMPAÑAMOS AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN "ACCESO TOTAL", IXTOC HINOJOSA A PRESENTAR ESTA INICIATIVA QUE FUE BIEN RECIBIDA POR ESTA SOBERANÍA, Y HOY CON BENEPLÁCITO VEMOS QUE ESTÁ SIENDO APROBADA EN SEGUNDA VUELTA. IXTOC, ÉSTE ES TU LOGRO YA QUE SÉ SIGUES UNA LUCHA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y NUEVO LEÓN TE LO AGRADECE. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EJERCEN UN NOTABLE EFECTO POSITIVO EN LA SOCIEDAD, Y PODRÍAN CONTRIBUIR AUN MÁS SI ELIMINAMOS LOS OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN SU PARTICIPACIÓN. CON MÁS DE MIL MILLONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD HOY EN EL MUNDO ESTO ES MÁS IMPORTANTE QUE NUNCA. EN MÉXICO EL 6.6% DE LA POBLACIÓN TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD, LOS CUALES EN SU MAYORÍA SON ADULTOS MAYORES DE MÁS DE 60 AÑOS. NUEVO LEÓN ES UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR POBLACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOLO POR DEBAJO DEL DISTRITO FEDERAL, BUENO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ESTADO DE MÉXICO Y JALISCO. DE ACUERDO AL INEGI EN EL PAÍS EXISTEN 31.5 MILLONES DE HOGARES, DE LOS CUALES EL 6.1 MILLONES REPORTAN QUE EXISTEN DENTRO DE SU NÚCLEO UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, ES DECIR 19 DE CADA 100 HOGARES. DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL 2012, EL PRINCIPAL TIPO DE DISCAPACIDAD ES LA DIFICULTAD PARA CAMINAR, SEGUIDO DE LAS DIFICULTADES PARA VER, OÍR, HABLAR Y LA DIFICULTAD MENTAL. EL DESAFÍO QUE ENFRENTAMOS ES PROPORCIONAL A TODAS LAS PERSONAS, LA IGUALDAD DE ACCESO QUE

NECESITAN Y MERECEN. EN ÚLTIMA INSTANCIA ESTO PERMITIRÁ CREAR UN MUNDO MEJOR PARA TODOS. JUNTOS DEBEMOS ESFORZARNOS POR ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LAS CONVENCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DISCAPACIDAD, ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y CREAR SOCIEDADES QUE VALOREN LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN. COMO DIPUTADOS TENEMOS QUE SEGUIR TRABAJANDO POR UN ESTADO MÁS INCLUYENTE, DONDE TODOS LOS CIUDADANO PUEDAN DESARROLLARSE EN IGUALDAD DE CONDICIONES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CONDICIÓN O GÉNERO. ENHORABUENA DIPUTADOS Y SEGUIREMOS IMPULSANDO LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A NUESTRA SOCIEDAD, CON REFORMAS A NUESTRO MARCO JURÍDICO PARA BRINDARLES POR LEY OPORTUNIDADES PARA SU DESARROLLO, INTEGRACIÓN A NUESTRA SOCIEDAD. AUN HAY MUCHO POR HACER EN ESTE TEMA, PERO YA VAMOS AVANZANDO. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE CON SU PERMISO. MUY BUENAS TARDES HONORABLE ASAMBLEA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LAS CONVENCIONES SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, HAN ADOPTADO POR TERMINOLOGÍA CORRECTA LA PALABRA: DISCAPACIDAD, EN LUGAR DE LA FRASE CAPACIDADES DIFERENTES. ATENDIENDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR DICHAS NORMATIVAS ES QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN APROBÓ LA INICIATIVA DE REFORMA A NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL CON LA FINALIDAD DE HOMOLOGAR DICHA TERMINOLOGÍA PARA DENOMINAR ASÍ A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MOTIVO EL CUAL EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES INVITA A FAVOR EN EL MISMO SENTIDO MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS QUIERO

PEDIRLES A TODOS QUE SE SUMEN A VOTAR A FAVOR DE ESTA GRAN INICIATIVA EN SEGUNDA VUELTA, FELICITAR POR SUPUESTO A IXTOC Y AL COMPAÑERO BARROSO, PORQUE ES CIERTO QUE NOS FALTA MUCHO POR HACER EN MATERIA DE INCLUSIÓN A NUESTRAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, PERO ES UN GRAN LOGRO QUE YA QUEDE EN FORMA CORRECTA INSTITUIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LOS INVITO NUEVAMENTE A TODOS A VOTAR A FAVOR, MUCHAS GRACIAS Y A SEGUIR TRABAJANDO POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EN PRIMER LUGAR QUEREMOS FELICITAR AL COMPAÑERO BARROSO POR ESTA INICIATIVA, AL SEÑOR IXTOC QUE ESTUVO AQUÍ PRESENTE, PERO TAMBIÉN QUEREMOS HACER UN PEQUEÑO PREÁMBULO Y FELICITAR A TODA LA COMISIÓN DE SALUD QUE ESTUVO A BIEN, A LA COMPAÑERA DIPUTADA LUDIVINA Y LA COMPAÑERA GLORIA AL LA COMPAÑERA ALHINNA VARGAS QUE NOS ACOMPAÑÓ, AL COMPAÑERO MEMO Y A TODOS LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES. SI ME FALTÓ ALGUIEN DISCULPEN. ¿QUÉ ES LO QUE SE PASÓ EL VIERNES PASADO?, EL VIERNES PASADO HUBO UNA MESA DE TRABAJO DONDE SE ATENDIÓ LA CUESTIÓN DE TRANSPORTE MOVILIDAD Y DISCAPACIDAD. EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE FUE LA PRIMER REUNIÓN, PERO TAMBIÉN ABRE LA PUERTA PARA SEGUIR TRABAJANDO, EL COMPROMISO DE ESTA COMISIÓN DE SALUD ES ENTREGAR LAS MEMORIAS DE TODOS LOS PUNTOS QUE SE ESTUVIERON TRATANDO PARA QUE DE ALGUNA U OTRA MANERA HACER UNA PRÓXIMA REUNIÓN EN LOS PRÓXIMOS MESES Y DARLE SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS, ESO FUE EL CLAMOR DE LAS ASOCIACIONES. EN ESE SENTIDO LE DAMOS PIE A QUE VAMOS A DARLE SEGUIMIENTO, Y EN ESE SENTIDO TOMAR ACUERDO EN LOS PUNTOS QUE PODAMOS CONSENSUAR CON TODOS USTEDES. POR ESO ESTA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN A LA CONSTITUCIÓN ES UN PREÁMBULO MUY IMPORTANTE QUE LE VAMOS A DAR SEGUIMIENTO, NADA MÁS DESDE LA COMISIÓN SEGUIREMOS

TRABAJANDO PARA INCLUIR A TODOS LOS GRUPOS QUE ESTÉN EN EXCLUSIÓN Y DARLES LA ATENCIÓN ADECUADA. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EL PRESENTE DICTAMEN FUE ADMITIDO A DISCUSIÓN EN EL PLENO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, Y FUERON PUBLICADOS LOS EXTRACTOS DE DICHAS DISCUSIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 127 DE FECHA 7 DE OCTUBRE 2105, POR LO QUE LES RECUERDO QUE SE REQUIEREN DE DOS TERCERAS PARTES DE LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON **PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN AL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN SALAS ANEXAS, PASEN A ESTE RECINTO PARA QUE CONCURRAN A VOTAR”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9500/LXXIV DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

AL NO HABER ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS SERGIO ARELLANO BALDERAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ Y JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LOS DIPUTADOS INDEPENDIENTES, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE: ACUERDO. ÚNICO.- SE APRUEBA LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL SEGUNDO PERÍODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA ACTUAL LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. REFORMAS CONSTITUCIONALES

- REFORMA CONSTITUCIONAL PARA CREAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEGUNDA VUELTA).
- | REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE COMPARECENCIA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS (SEGUNDA VUELTA).

- REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (SEGUNDA VUELTA)
- REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE LA NO DISCRIMINACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SEGUNDA VUELTA).
- REFORMA CONSTITUCIONAL PARA FACULTAR AL PODER LEGISLATIVO PARA MODIFICAR LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO EL APROBAR LAS SEGUNDAS VUELTAS CONSTITUCIONALES EN UN MISMO PERÍODO (SEGUNDA VUELTA).
- REFORMA CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA CULTURA (SEGUNDA VUELTA).
- REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS.

II. NUEVAS LEYES

- LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

III. REFORMA A DIVERSAS LEYES

- REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE:
 1. TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO, Y
 2. REGULACIÓN DEL SERVICIO PERSONAL DE TRANSPORTE (UBER).
- REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, CON EL FIN DE HOMOLOGARLA AL MARCO FEDERAL.
- REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA REGULAR LOS ESTACIONAMIENTOS DE PLAZAS Y CENTROS COMERCIALES.
- REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.
- REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

IV. ASUNTOS ORDINARIOS

- REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS.
- NOMBRAMIENTO DE COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA.

- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
- DESIGNAR REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO ANTE DIVERSAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- PARLAMENTO INFANTIL.

TRANSITORIO. PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.**- ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO A FIN DE EMITIRSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 8 DE FEBRERO DE 2016. Y LO FIRMAN LOS SIETE COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y HAGO ENTREGA DEL DOCUMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HOY CON ESTA AGENDA NOS PLANTEA UNA DISPOSICIÓN DE AVANCES SIGNIFICATIVOS DE UNA MANERA UNITARIA Y DE UNA MANERA DE DAR UNA IMAGEN DE RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LA GENTE, DE LOS CIUDADANOS Y DEL PUEBLO. SIENDO LA CASA DEL PUEBLO Y DE UNA MANERA RESPETUOSA Y DE REPUBLICANA, TENEMOS QUE HOY APROBAR ESTA AGENDA CON EL GRAN ESFUERZO DE LA SIETE BANCADAS, QUE DE ALGUNA U OTRA MANERA SON LAS COINCIDENCIAS DONDE PODEMOS AVANZAR, NO SON LAS DIFERENCIAS DONDE PODEMOS AVANZAR, PERO TAMBIÉN HAY LA LIBERTAD DE QUE CADA QUIEN PLANTEE SUS TEMA DE LAS SIETE BANCADAS QUE LE PUEDAN PROPONER SUS INTERESES LEGÍTIMOS Y QUE ADEMÁS NOS CONSTRUYEN COMO DIFERENTES. DENTRO DE ESA DIFERENCIA Y DENTRO DE ESA LIBERTAD, HOY PODEMOS CON ESTE PUNTO DE ACUERDO COINCIDIR Y AVANZAR, PERO TAMBIÉN EN EL RESPETO INTERIOR DE MANTENERNOS COMO UN DIÁLOGO DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS, QUE DE ALGUNA U OTRA MANERA NOS DAMOS LA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR PROPUESTAS SERIAS, CONSTRUCTIVAS, POSITIVAS Y EN ESE SENTIDO POR ESO EL PARTIDO DEL TRABAJO HA ACORDADO JUNTO CON LAS SIETE BANCADAS ESTE PUNTO DE

ACUERDO. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, LES INVITAMOS A TODOS LOS DIPUTADOS A VOTAR EN ESTE PUNTO DE ACUERDO. MUCHAS GRACIAS”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA QUE EMITIERAN SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS SUSCRITOS DIPUTADOS SERGIO ARELLANO BALDERAS, **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ Y JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LOS DIPUTADOS INDEPENDIENTES, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE ACUERDO ÚNICO: SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA LAS SESIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO COMISIÓN DE VIGILANCIA, ASÍ COMO LOS

COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTOS Y DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: DÍA LUNES: COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PRESIDENTE: DIPUTADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, HORARIO 15:00 HORAS; COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTE: DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, HORARIO: 16:00 HORAS; COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, PRESIDENTE: DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, HORARIO 17:00 HORAS; COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO, PRESIDENTE: DIPUTADO ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, HORARIO 18:00 HORAS; COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PRESIDENTA: LA DIPUTADA EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, 19:00 HORAS; MARTES: COMISIÓN DE JUVENTUD, PRESIDENTE: DIPUTADO JORGE ALAN BLANCO DURÁN, 15:00 HORAS; COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PRESIDENTE: DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, 16:00 HORAS; COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PRESIDENTE: DIPUTADO GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, 17:00 HORAS; SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PRESIDENTE: DIPUTADO SERGIO ARELLANO BALDERAS 18:00 HORAS; COMISIÓN DE TRANSPORTE, PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, 19:00 HORAS; MIÉRCOLES: COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PRESIDENTE: DIPUTADO SERGIO PÉREZ DÍAZ, 15:00 HORAS; COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO, PRESIDENTE: DIPUTADO EUGENIO MONTIEL AMOROSO, 16:00 HORAS; DESARROLLO SUSTENTABLE, PRESIDENTE: DIPUTADO OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, 17:00 HORAS; COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PRESIDENTE: DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, 18:00 HORAS; JUEVES: COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PRESIDENTA: DIPUTADA MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLA: 09:00 HORAS; COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRESIDENTE: DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, 10:00 HORAS; COMISIÓN DE VIGILANCIA, PRESIDENTE: DIPUTADA LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, 11:00 HORAS; COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, PRESIDENTE: DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, 12:00 HORAS; COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PRESIDENTE: DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, 13:00 HORAS; COMISIÓN DE

MEDIO AMBIENTE, PRESIDENTE DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ, 14:00 HORAS; COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, PRESIDENTE: DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, 15:00 HORAS; COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PRESIDENTE: DIPUTADA MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, 16:00 HORAS; VIERNES: COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRESIDENTE: DIPUTADA ROSALVA LLANES RIVERA, 09:00 HORAS; COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y ACUERDOS, PRESIDENTE: DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. 10:00 HORAS; COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA, PRESIDENTA: DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, 11:00 HORAS; MESAS DE TRABAJO DESPUÉS DE LAS 11:00 DE LA MAÑANA. **TRANSITORIO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 8 DE FEBRERO DEL 2016. LO FIRMAN LOS SIETE COORDINADORES DE LAS SIETE BANCADAS LEGISLATIVAS. ES CUANTO PRESIDENTE. DIPUTADO PRESIDENTE LE PIDO POR FAVOR QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PRESENTE DOCUMENTO CALENDARIZACIÓN DE TRABAJOS DE COMISIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EN PRIMER LUGAR ES TRATAR DE DAR UN ORDEN A LA VIDA INSTITUCIONAL DEL CONGRESO, QUE NOS PERMITA TENER CLARO CADA UNA DE LAS COMISIONES, SUS HORARIOS PARA QUE SEAN PROGRAMADOS SUS TEMAS PARA ATENDER; SEGUNDO, DE ESTA MANERA NOS PERMITE TENER TAMBIÉN REUNIONES DE TRABAJO QUE DE ALGUNA U OTRA MANERA VA A IR VENTILANDO LOS TEMAS, O CONVOCAR A LA CIUDADANÍA PARA ATENDER LOS PUNTOS QUE CORRESPONDA. ESTO NOS PERMITE TENER UN POQUITO MÁS DE SERIEDAD, PORQUE LUEGO NOS DABAN LAS SITUACIONES DE QUE NOS EMPALMÁBAMOS EN LOS MISMOS HORARIOS O EN LAS MISMAS COMISIONES, NO NOS DA TIEMPO NI DE PREPARAR BIEN LOS TEMAS O MUY ATROPELLADOS; ESTO NOS DA ORDEN, SERIEDAD Y CREO QUE CON TIEMPO Y ANTICIPACIÓN PODER PROGRAMAR NUESTROS TRABAJOS Y ASÍ TENER MEJOR PRODUCTIVIDAD Y TENER MEJOR CLARIDAD EN LOS ASUNTOS QUE SE TIENEN A BIEN ATENDER CADA UNA DE LAS COMISIONES. POR ESO ESTE PUNTO DE ACUERDO NOSOTROS CONSIDERAMOS PERTINENTE Y EN SU MOMENTO

QUEREMOS QUE LAS SIETE BANCADAS, HIZO UN GRAN ESFUERZO PARA QUE SALGAMOS ADELANTE Y LOS INVITAMOS A TODOS LOS DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTABA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS **INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: A LO LARGO DE LA HISTORIA, NUEVO LEÓN SE HA CARACTERIZADO POR SER PUNTA DE LANZA EN EL DESARROLLO

ECONÓMICO, SOCIAL E INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. SIN EMBARGO, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS VISTO CON PREOCUPACIÓN CÓMO LA INFRAESTRUCTURA NO SE HA DESARROLLADO A LA PAR DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL QUE HA SUFRIDO NUESTRA METRÓPOLI. HOY ES MUY COMÚN VER CAMIONES EN MALAS CONDICIONES, CON USUARIOS A REVENTAR Y CON CHOFERES QUE NO RESPETAN EL REGLAMENTO DE VIALIDAD. HOY ES COMÚN VER UN METRO DE APENAS 2 VAGONES LLENO Y COMO MUCHAS PERSONAS QUE SE TIENEN QUE QUEDAR ESPERANDO PARA TRASLADARSE A SUS EMPLEOS O ESCUELAS. EL CRECIMIENTO POBLACIONAL Y EL CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA DE NUEVO LEÓN REQUIERE QUE MILLONES NOS TRASLADEMOS TODOS LOS DÍAS A NUESTROS TRABAJOS, ESCUELAS, CENTROS DE SALUD Y EL ESTADO DEBE GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS QUE PODAMOS LLEGAR A ESTOS LUGARES, SIN EMBARGO PARECE QUE NOS HEMOS OLVIDADO DE ELLO. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO PUEDEN SUBIR Y BAJAR UNA BANQUETA, ABORDAR UN CAMIÓN, EL METRO O UN TAXI. PARECIERA, COMO LO COMENTÁBAMOS EN DÍAS PASADOS QUE EN NUEVO LEÓN EL TRANSPORTE PÚBLICO ES MÁS UN NEGOCIO QUE UN SERVICIO PÚBLICO; ¿DE QUÉ NOS SIRVE TENER UNA EDUCACIÓN GRATUITA SI NO PUEDO LLEGAR A LA ESCUELA?, ¿DE QUÉ SIRVE TENER SEGURO POPULAR SI NO PUEDO LLEGAR A LA CLÍNICA?, Y ¿DE QUÉ ME SIRVE TENER UN TRABAJO SI LO QUE PAGO POR EL COSTO DEL BOLETO A VECES REPRESENTA HASTA EL 50 POR CIENTO DE MI INGRESO? DEBEMOS ASUMIR CON RESPONSABILIDAD QUE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE PÚBLICO ES UNO DE LOS AGRAVIOS MÁS PROFUNDOS DE NUESTRA SOCIEDAD MODERNA Y ESTA ES UNA TAREA DONDE NO DEBEMOS ESCATIMAR ESFUERZOS. LOS CIUDADANOS NECESITAN SOLUCIONES, POR ELLO HEMOS SOLICITANDO DESDE DÍAS PASADOS AL GOBERNADOR QUE INSTALE YA UNA MESA DE TRABAJO CON TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO, CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRANSPORTISTAS, LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA PARA ABORDAR Y SOLUCIONAR INMEDIATAMENTE EL PROBLEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y EN ESPECIAL EL TEMA DE GRATUIDAD DEL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PERO NO PODEMOS DEJAR DE LADO TAMPOCO EL TEMA DE LA SENSIBILIDAD DE LA MOVILIDAD, LAS RUTAS, LAS CONCESIONES, EL METRO, LA ECOVÍA, LOS TAXIS. NUEVO LEÓN NO PUEDE

SEGUIR SIENDO UN ESTADO REZAGADO EN ESTA MATERIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD. LOS DIPUTADOS DEL PAN EXHORTAMOS AL GOBERNADOR A MATERIALIZAR DICHA MESA A LA BREVEDAD Y QUEREMOS TRABAJAR ESTE CONGRESO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, CON LOS TRANSPORTISTAS PARA PODER SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA A LA BREVEDAD. AUNADO A TODO ESTO, HEMOS VISTO CON PREOCUPACIÓN LA APARICIÓN DE TAXIS Y RUTAS “PIRATAS” EN LA PERIFERIA DE LA CIUDAD ANTE LA FALTA DE ACTUACIÓN POR PARTE DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE. ESTAS UNIDADES OPERAN IMPUNEMENTE AUSPICIADOS POR LAS CENTRALES OBRERAS Y OBIVIAMENTE CON LA COMPLICIDAD DE LAS AUTORIDADES. PERO VALE LA PENA DECIR ALGO, ESTOS TAMBIÉN SURGE PORQUE NO HAY MANERA DE LLEGAR, LOS CIUDADANOS NO TIENEN MANERA DE LLEGAR A DETERMINADOS LUGARES Y SE GENERA OBIVIAMENTE UN PROBLEMA EN LA MOVILIDAD, Y ENTONCES MIENTRAS ESTOS HECHOS SE AGRAVAN VEMOS EN DÍAS RECIENTES QUE EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, JORGE LONGORIA, ANUNCIA UN PROGRAMA PARA IDENTIFICAR POR COLORES “TUTTI FRUTTI” A LOS TAXIS DEPENDIENDO DE SU MUNICIPIO DE ORIGEN. UNA MEDIDA QUE EN NADA AYUDA A MEJORAR LA MOVILIDAD URBANA EN NUESTRA CIUDAD. Y POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- QUE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE CON CARÁCTER DE URGENTE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE SE INSTALE A LA BREVEDAD MESAS DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA GRATUIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA ESTUDIANTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA REORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN. QUIERO DIPUTADO PRESIDENTE SOLICITAR QUE SE VOTE EN ESTE MISMO MOMENTO ESTE PUNTO DE ACUERDO Y QUIERO PEDIRLE A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LOS OTROS GRUPOS LEGISLATIVOS SU APOYO EN ESTE TEMA QUE YO CREO QUE ES MUY RELEVANTE ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ANTE ESTE CONGRESO HAN SIDO PRESENTADAS DIVERSAS INICIATIVAS A LAS REFORMAS TENDIENTES A ESTABLECER EL TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO PARA LOS ESTUDIANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SUMÁNDOSE A DICHAS PROPUESTAS LA PROMESA DE CAMPAÑA EN ESE MISMO SENTIDO REALIZADA POR EL HOY GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN. A NIVEL NACIONAL Y PARTICULARMENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO CON LAS ENCUESTAS REALIZADAS CON LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE DESERCIÓN ESCOLAR EN ESE NIVEL ES LA FALTA DE DINERO, PUES ADEMÁS DEL PAGO DE CUOTAS ESCOLARES, ÚTILES, MATERIALES TIENEN QUE CUBRIR LOS GASTOS QUE LES OCASIONA TRASLADARSE DESDE SU HOGAR O CENTRO DE TRABAJO HACIA LAS ESCUELAS. ES POR ELLO, QUE EN ESTE CONGRESO, CONSCIENTE DE QUE TODO ESFUERZO SE REALICE EN LA SOCIEDAD PARA INCENTIVAR LA EDUCACIÓN SERÁ EN BENEFICIO NO SOLO DE LOS ESTUDIANTES, SINO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, YA QUE AL DAR CUMPLIMIENTO A TAL SOLICITUD SE VERÁ REFLEJADO EN EL ASPECTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL; AUNADO A QUE EL ESTADO COMO CAPITAL INDUSTRIAL TENDRÁ MANO DE OBRA CALIFICADA Y PROFESIONALES CAPACES DE APORTAR EL DESARROLLO DE LA REGIÓN. DICHO BENEFICIO ADEMÁS AYUDARÁ A QUE LOS JÓVENES MANTENGAN SE ALEJADOS DE LA DELINCUENCIA, PUES OTORGÁNDOSELES EL APOYO PARA TRASLADARSE A SUS ESCUELAS SERÁ DIFÍCIL QUE ABANDONEN SUS ESTUDIOS. ASÍ PUES, EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA DE DESERCIÓN ESCOLAR POR MOTIVOS ECONÓMICOS ES QUE SE HACE NECESARIO LLEVAR A CABO LAS DIVERSAS MESAS DE TRABAJO, A FIN DE LOGRAR EL TRANSPORTE GRATUITO A ESTUDIANTES PROYECTANDO LOS PRESUPUESTOS NECESARIOS Y REALIZANDO LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES. ES POR ESO QUE NOS SUMAMOS A ESTA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO SALINAS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PORQUE CONSIDERAMOS QUE CONTAMOS CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS DE ESTUDIOS Y TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA LOGRARLO,

POR ESO EXIGIMOS QUE SE LLEVE A CABO DICHAS MESAS DE TRABAJO PARA QUE EN CONJUNTO HAGAMOS POSIBLE EL APOYO Y BENEFICIO A NUESTROS ESTUDIANTES. QUISIERA QUE CON NUESTRO APOYO Y CON LA VOTACIÓN QUE SE HAGA AHORITA SEÑOR PRESIDENTE, SE PUDIERA AGREGAR ALGUNOS PUNTOS QUE COMENTÉ SI EL DIPUTADO SALINAS NO TIENE ALGÚN OTRA INCONVENIENCIA PARA FORTALECER ESTE TEMA, QUE LO QUE QUEREMOS TODOS ES QUE SE HAGA REALIDAD, EXIGIMOS QUE ESTO SE HAGA REALIDAD, QUE NO QUEDE UN SUEÑO NADA MÁS. ES CUANTO GRACIAS.”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. CLARO, CON GUSTO APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO DEL COMPAÑERO DIPUTADO ARTURO SALINAS, Y NADA MÁS CLARIFICAR SI NOS PUDIERA DAR NUEVAMENTE LA LECTURA DE LA REDACCIÓN, Y PREGUNTAR A LA COMPAÑERA LUDIVINA SI ESTÁ SOLICITANDO QUE SE ADHIERA A ESE MISMO PUNTO DE ACUERDO EL QUE EN ESAS MESAS DE TRABAJO SE INCLUYA LO QUE SE EXIGE POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DE QUE SE ANALICE POR FORMA SEPARADA EL TEMA DE LOS ESTUDIANTES, EL TRANSPORTE GRATUITO PARA ESTUDIANTES. ¿ES ASÍ VERDAD?”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE LEYÓ: “LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVIÉ EN CARÁCTER DE URGENTE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL PARA QUE SE INSTALEN A LA BREVEDAD LAS MESAS DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA GRATUIDAD DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ESTUDIANTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA REORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN”.

C. PRESIDENTE: “Y LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA LUDIVINA ES ADICIONAR AQUÍ MISMO: “Y QUE ESTO SE CONVIERTA EN UNA REALIDAD Y NO EN UN SUEÑO”. LO AGREGAMOS NADA MÁS A ÉSTE”.

EL C. PRESIDENTE NUEVAMENTE LEYÓ EL PUNTO DE ACUERDO: “SE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A LA AGENCIA DEL TRANSPORTE, AL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD PARA QUE EN FORMA CONJUNTA CON LAS DIFERENTES COMISIONES DEL CONGRESO SE GENEREN LA MESAS DE TRABAJO, PARA CONSTRUIR LA VIABILIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO A ESTUDIANTES”.

C. PRESIDENTE: “HAGO LA CONSULTA AL DIPUTADO PROMOVENTE ARTURO SALINAS, SI ESTÁ DE ACUERDO EN PONERLO COMO UN SEGUNDO PUNTO ADICIONAL”.

EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA MANIFESTÓ DESDE SU LUGAR ACEPTAR LA ADICIÓN PROPUESTA.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS SOLAMENTE PARA HABLAR EN FAVOR DE LO PROPUESTO AHORITA POR EL COMPAÑERO DIP. ARTURO SALINAS, TOTALMENTE DE ACUERDO QUE SE LLEVEN A CABO ESTAS MESAS DE TRABAJO EN FORMA URGENTE, Y POR SUPUESTO VIENDO SIEMPRE POR LO QUE ES LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA NUESTRAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y NUESTROS ADULTOS MAYORES. EL TEMA DE LA GRATUIDAD TAMBIÉN OBVIAMENTE PARA LOS ESTUDIANTES, PERO LO QUE HEMOS ESTADO SOLICITANDO YA EN REITERADAS OCASIONES, LA GRATUIDAD PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LE SOLICITO A TODOS QUE NOS SUMEMOS A PARTICIPAR EN ESTAS MESAS DE TRABAJO Y POR SUPUESTO QUE TOTALMENTE A FAVOR DE QUE SE LLEVEN A CABO, GRACIAS. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES TOTALMENTE DE ACUERDO CON LA PROPUESTA, EL EXHORTO QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO EL DIPUTADO ARTURO SALINAS, EN EL SENTIDO DE DAR LA GRATUIDAD A TODOS LOS ESTUDIANTES Y PERSONAS QUE PRESENTEN ALGUNA DISCAPACIDAD. LA SEMANA PASADA QUE NOS VISITÓ LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, HACIA REFERENCIA DE QUE NUEVO LEÓN OCUPA EL LUGAR NADA BUENO, DEL LUGAR NÚMERO VEINTICINCO EN CUANTO A ALUMNOS QUE ACUDEN A LAS ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, UN LUGAR QUE NOS PONE MUY EN EVIDENCIA EN CUANTO AL DESARROLLO EDUCATIVO QUE TENEMOS EN NUESTRO ESTADO. QUIZÁ PUDIERA SER QUE UNA DE LAS CAUSAS POR LAS QUE LOS JÓVENES NO ACUDEN ES PORQUE NO HAY QUIEN LOS ACERQUE A LAS ESCUELAS. SI VEMOS EN COMPARATIVO ESTE LUGAR PUES SABEMOS QUE EN CUALQUIER COLONIA PODEMOS ENCONTRAR UN PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, PERO CUANDO VIENEN LAS ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, ESTÁN ALEJADAS DE ALGUNAS COLONIAS, LO QUE HACE NECESARIO QUE LOS ESTUDIANTES TENGAN QUE LLEGAR A ELLAS A TRAVÉS DE ALGÚN MEDIO DE TRANSPORTE. YO TAMBIÉN HACIA Y HAGO REFERENCIA Y PEDIRLE AQUÍ AL COMPAÑERO ARTURO, QUE EN ESTAS MESAS DE TRABAJO TAMBIÉN SE INVITE A AQUELLOS PERMISIONARIOS QUIENES OFRECEN ESTE TRANSPORTE EN LOS MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. QUE ES UN PROBLEMA QUE YO HACÍA VER LA COMPAÑERA CIUDADANA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON LAS ESCUELAS NORMALES DE NUESTRO ESTADO, LAS NORMALES PÚBLICAS POR EJEMPLO, LA DE MONTEMORELOS QUE SE ABASTECE DE ALUMNOS DE LINARES, DE HUALAHUISES, DE GENERAL TERÁN, DE VILLA DE SANTIAGO, DE ALLENDE TIENE QUE LLEGAR POR SU PROPIOS MEDIOS Y SE CONVIERTE EN UNA CARGA MÁS PARA EL PADRE DE FAMILIA PARA QUE PUEDAN LLEGAR A LAS ESCUELAS NORMALES, Y NO DIGAMOS TAMBIÉN DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS TÉCNICAS QUE ESTÁN UBICADAS EN EL ÁREA RURAL Y QUE TAMBIÉN NECESITAN DEL MEDIO DEL TRANSPORTE, DE AHÍ LA

IMPORTANCIA DE INCLUIR TAMBIÉN A AQUELLAS PERSONAS QUE OFRECEN ESE SERVICIO A LOS ESTUDIANTES QUE ESTÁN FUERA DEL ÁREA RURAL. YO CREO QUE YA ES TIEMPO QUE SE VAYAN CUMPLIENDO ESAS PROMESAS DE CAMPAÑA Y NOSOTROS DESDE AQUÍ LE AYUDAMOS AL GOBERNADOR PARA QUE SE LLEVEN A CABO. GRACIAS DIP. ARTURO CON LA PROPUESTA TOTALMENTE DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, CON SU VENIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE FELICITA A NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO ARTURO SALINAS POR ESTA PROPUESTA QUE SABEMOS QUE VA A SALIR ADELANTE EN ESTAS COSAS TAN NOBLES, TAN HUMANAS QUE SE REQUIEREN Y QUE NO SE QUEDEN EN EL AIRE, QUE TRATEMOS DE QUE SALGAN Y QUE SE APLIQUEN. Y ME GUSTARÍA QUE EN LAS MESAS DE TRABAJO INCLUYÉRAMOS A ESAS PERSONAS, UN REPRESENTANTE, UN DISCAPACITADO, ALGUIEN AHÍ, ALGUIEN QUE NOS REPRESENTE, PARA QUE ELLOS QUE LO VIVEN EN CARNE PROPIA LO QUE ESTAMOS SOLICITANDO PARA ENRIQUECER LO QUE SE VA A HACER EN ESAS MESAS DE TRABAJO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, Y LA ADICIÓN ACEPTADA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE, **EL SUSCRITO DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, ASÍ COMO LOS DEMÁS COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**: EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL MAÍZ ES EL CULTIVO MÁS IMPORTANTE DE MÉXICO, DE ACUERDO AL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARTICIPA CON EL 18% DEL VALOR DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA Y CONCENTRA EL 33% DE LA SUPERFICIE SEMBRADA EN EL TERRITORIO NACIONAL. LA TIERRA DE MÉXICO REPRESENTA UN VALOR ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS, POR TANTO, DEBEMOS

APROVECHARLA, TENEMOS ESTA GRAN VENTAJA FRENTE A OTRAS NACIONES DEL MUNDO. EL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL PIMAF, IMPLEMENTADO POR LA SAGARPA CUYA FINALIDAD DE ACUERDO A LAS REGLAS OPERACIÓN 2016 ES INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ Y FRIJOL MEDIANTE INCENTIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS PROFESIONALES DE EXTENSIÓN E INNOVACIÓN PRODUCTIVA A LOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS HASTA CON 5 HECTÁREAS UBICADAS PREFERENTEMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE LOS POLOS DE DESARROLLO DE LOS ESTADO DE AGUASCALIENTES, CAMPECHE, CHIAPAS, CHIHUAHUA, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MICHOACÁN, NAYARIT, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS, ASÍ COMO TAMBIÉN AQUELLOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS SOLICITANTES UBICADOS EN LOS 1,012 MUNICIPIOS DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE EN FORMA INDIVIDUAL. EL APOYO QUE BRINDA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL PIMAF, SE PROPORCIONA A TRAVÉS DE PAQUETE TECNOLÓGICO, QUE CONSISTE EN LA DISTRIBUCIÓN DE 1,200 (MIL DOSCIENTOS PESOS) POR HECTÁREA, COMO MONTO MÍNIMO POR PERSONA FÍSICA Y HASTA 11,000 (ONCE MIL PESOS) EN TOTAL COMO MONTO MÁXIMO POR PERSONA FÍSICA, DE ACUERDO A CADA PAQUETE TECNOLÓGICO, PARA LA ADQUISICIÓN DE: SEMILLA ADAPTADA A LA REGIÓN, INSUMOS DE NUTRICIÓN VEGETAL, PRODUCTOS DE CONTROL FITOSANITARIO, Y EQUIPO Y HERRAMIENTAS ADECUADAS PARA LA SIEMBRA, MANEJO, COSECHA Y ALMACENAMIENTO. EN NUESTRO ESTADO, LA TERCERA PARTE DE LOS MUNICIPIOS, SON PRODUCTORES DE MAÍZ, EN ESTA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, DESTACAN: ARAMBERRI, MONTEMORELOS, GENERAL TERÁN, HUALAHUISES, DOCTOR ARROYO, GALEANA, ITURBIDE, MIER Y NORIEGA, ZARAGOZA, ANÁHUAC, LOS RAMONES, MINA, MARÍN, EL CARMEN, DOCTOR COSS Y SABINAS HIDALGO CABE SEÑALAR LA IMPORTANCIA DE QUE LA PRODUCCIÓN DEL MAÍZ SEA FAVORABLE. ASÍ MISMO, SE RESPALDE AL PRODUCTOR CON LOS INCENTIVOS QUE LA SAGARPA ESTABLECE PARA EL CAMPO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN. NUEVO LEÓN NO DEBE SER EXCLUIDO SINO QUE EN NUESTRO PAÍS EL CULTIVO DE MAYOR PRODUCCIÓN ES EL MAÍZ. LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS A LA QUE SE DEDICAN LOS NUEVOLEONESES ES EN BASE AL MAÍZ Y FRIJOL, HACE

FALTA PRODUCIR LA TIERRA DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES; LOS CULTIVOS PARA EL AUTOCONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN CONTRIBUYEN SIGNIFICATIVAMENTE EN EL DESARROLLO SOCIAL DE LAS LOCALIDADES RURALES, ENFATIZO, LA GRAN NECESIDAD DE QUE RECIBAN APOYOS QUE CONTRIBUYAN E INCREMENTEN LA PRODUCTIVIDAD A LA TIERRA DE NUEVO LEÓN. SI BIEN ES CIERTO LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ Y FRIJOL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO TRASCIENDE A NIVEL NACIONAL COMO UNO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTORES SIN EMBARGO ES NECESARIO ATENDER Y NO MENOSPRECIAR LA PRODUCCIÓN PRODUCTORA QUE SE DEDICA A ESTA ACTIVIDAD CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS RURALES AGRÍCOLAS. LA SOCIEDAD QUE NO ESTÉ PRODUCIENDO LOS ALIMENTOS QUE CONSUME, SE CONDENA A UNA DEPENDENCIA, ES PREOCUPANTE EL CRECIMIENTO POBLACIONAL Y LA DEMANDA DE ALIMENTOS SE ELEVA POR CONSECUENCIA, ES POR ELLO, QUE SE DEBE INCENTIVAR A QUIEN PRODUCE, PARA QUE EL CAMPO RINDA RESULTADOS ÓPTIMOS. SI QUEREMOS PRODUCIR MÁS Y MEJOR, APOYEMOS AL TRABAJADOR. DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2016 QUE PRESENTA LA SAGARPA, RELATIVA AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL PIMAF, LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INCENTIVO SE REALIZARÁ EN LOS DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES COMPRENDIDOS DEL 18 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2016, AL CONTAR CON TAL INFORMACIÓN, EXPRESO LO ALARMANTE QUE SE ENCUENTRA EL PRODUCTOR NEOLEONÉS POR NO TENER LA POSIBILIDAD DE ACCEDER AL PIMAF. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN LA PRESENTE EXPOSICIÓN, ES QUE EL DÍA DE HOY PROPONGO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE INCLUYA EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2016 Y SUBSECUENTES A LOS MUNICIPIOS RURALES PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL. MONTERREY, NUEVO LEÓN, FEBRERO DE 2016. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. POR LA IMPORTANCIA Y LAS FECHAS QUE DICE

SEÑOR PRESIDENTE PONGO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SI PUEDE SER VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE LEYÓ “**ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE INCLUYA EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2016 Y SUBSECUENTES A LOS MUNICIPIOS RURALES PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL.**”

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EN

EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PROMOVER **PUNTO DE ACUERDO** BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN ESPECIAL DEL AIRE HACE UN ASUNTO DE GRAN PREOCUPACIÓN PARA TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EL PROBLEMA HA GENERADO UN DEBATE INTENSO Y PERMANENTE PARA MANTENER EL AIRE MEDIANAMENTE SALUDABLE PARA QUIENES HABITAN LA CIUDAD, EL CRECIMIENTO DESMEDIDO Y LA PLANIFICACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA HA AGUDIZADO EL PROBLEMA QUE LAMENTABLEMENTE HACE MÁS DIFÍCIL SU SOLUCIÓN Y QUE SIN EMBARGO TENEMOS QUE ENFRENTAR INMEDIATAMENTE. EN ESTA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES ES EVIDENTE QUE LO TENEMOS QUE HACER ES RESPETAR LA NORMATIVIDAD YA EXISTENTE, EN ESTE CASO SE ENCUENTRA EL TEMA DE LAS PEDRERAS UNA ACTIVIDAD QUE HA CONSTITUIDO UNA DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. EL DÍA DE AYER EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE FIJÓ UNA POSTURA OFICIAL ENTORNO AL PROBLEMA AL ANUNCIAR QUE EN MARZO DE ESTE AÑO PRESENTARÁ UNA INICIATIVA DE LEY PARA REGULAR LA INDUSTRIA DE LA PEDRERAS. SIN INCLUIR LA REUBICACIÓN DE AQUELLAS EMPRESAS QUE YA ESTÁN DENTRO DE LA MANCHA URBANA. EN LA ACTUALIDAD Y DE ACUERDO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NOS HEMOS ENTERADO QUE EXISTEN 62 PEDRERAS REGISTRADAS ESTO SIN CONTAR AQUELLAS QUE PUEDAN ESTAR TRABAJANDO DE MANERA CLANDESTINA. EXISTEN UN TOTAL DE POR LOS MENOS 8 PEDRERAS QUE YA SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA MARCHA URBANA, SITUACIÓN QUE NOS ALARMA PORQUE SE ESTARÍA DE ACUERDO CON LA IDEA DEL GOBIERNO ESTATAL DEJANDO QUE ESTAS FABRICAS CONTINÚEN CONTAMINANDO. EN LA ACTUALIDAD HAY EN LA LEY QUE SI BIEN NO ABORDA DE MANERA PARTICULAR EL PEDRERAS SI LEGISLA Y EN FORMA MUY PRECISA SOBRE LAS RESPONSABILIDAD Y LA INDUSTRIA ENTRE LO QUE DESTACAN LAS SIGUIENTES FIGURAS: PRIMERO, PREVENIR Y EL DESPRENDIMIENTO DE POLVOS Y GASES RUIDOS QUE PUEDAN DAÑAR EL AMBIENTE Y CONTROLAR Y DISPONER ADECUADAMENTE DE SUS RESIDUOS SU PROPAGACIÓN FUERA DE LOS PREDIOS EN LOS QUE SE LLEVAN A CABO DICHAS

ACTIVIDADES. ADICIONALMENTE, LA PASADA LEGISLATURA TRABAJO UN PROYECTO DE DICTAMEN PARA EMITIR UNA NORMA JURÍDICA QUE NORMARÍA TODO LO RELATIVO A LAS PEDRERAS. AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ESTE ES UNO DE LOS TEMAS QUE MÁS NOS INTERESA A NIVEL ESTATAL. POR ESO ES QUE COINCIDIMOS CON ALGUNAS MEDIDAS PROPUESTAS EN LA ANTERIOR LEGISLATURA Y POR SUS DIVERSOS SECTORES QUE PROTEGEN AL MEDIO AMBIENTE. NO OBSTANTE QUE HAY UNA TENDENCIA CON ALTO APOYO PARA REUBICAR LAS PEDRERAS, TEMA QUE COMPARTE AMPLIAMENTE LA FRACCIÓN DEL VERDE ECOLOGISTA, CREEMOS QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS Y DISPOSITIVOS QUE GARANTICEN EL ALTO PORCENTAJE DE CONTAMINACIÓN DE EMISIONES DE POLVOS CONTAMINANTES DE LAS PEDRERAS. CREEMOS IMPORTANTE QUE TODOS LOS SECTORES SE SUMEN A ESTE TEMA, PERO TAMBIÉN ESTAMOS TOTALMENTE CONVENCIDOS DE QUE ES UN TEMA YA MUY DISCUSO Y CON AMPLIAS COINCIDENCIAS SOBRE EL DAÑO QUE CAUSAN LAS PEDRERAS QUE ESTÁN INSTALADAS DENTRO DE LA CIUDAD. YA EN SU CAMPAÑA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO OFRECIÓ LA REUBICACIÓN DE LAS PEDRERAS, OFERTAS QUE APOYAMOS EN SU TOTALIDAD. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LE SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO: ÚNICO.**- LA LEGISLATURA SEPTUAGÉSIMA CUARTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA REUBICACIÓN DE LAS PEDRERAS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE DENTRO DE LA MARCHA URBANA DE ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y SE APLIQUEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EN FORMA RÁPIDA Y EFICIENTE SE DISMINUYAN LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES QUE AFECTAN LA SALUD DE LOS NUEVOLEONESES. ES CUANTO PRESIDENTE".

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR, EXPRESÓ: "TIENE EL USO DE LA PALABRA".

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON SU PERMISO, COMPAÑEROS, MESA DIRECTIVA. ESTE TEMA YA LO HABÍAMOS DISCUTIDO AQUÍ PREVIAMENTE, NO CON LA ESPECIFICACIÓN ÚNICA DE HABLAR DEL TEMA DE PEDRERAS, AUNQUE HA SIDO RECURRENTE, EN UN TEMA QUE ES NOBLE PERO APARTE ES URGENTE, Y YO CREO QUE HAY DOS SITUACIONES QUE HAY QUE REMARCAR, PORQUE EVIDENTEMENTE PIDO EL APOYO PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE; EL PRIMERO, ES QUE YA HEMOS EXTERNADO NUESTRO POSICIONAMIENTO CUANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO SIN UN DICTAMEN PREVIO Y UN DIAGNOSTICO, ESTABLECIÓ UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA PODER CONTROLAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, SIN PODER ENCONTRAR EL MEOLLO DE LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE EN TODA LA ZONA METROPOLITANA POR NO DECIR EN TODO EL ESTADO. YO CREO QUE ES NECESARIO OTRO LLAMADO DE ATENCIÓN, PORQUE EL SEGUNDO PUNTO, ES QUE NO NECESITAMOS UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE VENGA EN EL MES DE MARZO, TAL COMO LO SEÑALA EL DIPUTADO FELIPE, YA EXISTE EN NUESTRA LEY DE MEDIO AMBIENTE SIMPLEMENTE ES QUE SE PONGAN LAS PILAS, Y QUE SE PONGAN A ACTUAR EN CONTRA DE LO QUE ES EVIDENTEMENTE CONTAMINANTE. ESO YA EXISTE, NO NECESITAMOS ESPERAR A QUE VENGAN A SEÑALARLOS EL HILO NEGRO PARA PODER ACTUAR CONTRA ESTO. ENTONCES, YO COMPAÑEROS LES PIDO EL APOYO A ESTE PUNTO DE ACUERDO, A ESTE EXHORTO QUE HACE EL DIPUTADO FELIPE, PORQUE SIN LUGAR A DUDAS Y EN LO QUE QUEDAMOS EL AÑO PASADO, FUE EN TENER UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL PARA CONTROLAR LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES CON TODOS LOS ORÍGENES QUE EXISTEN DE CONTAMINACIÓN EN EL ESTADO. NO ÚNICAMENTE UNO Y ESTAR AGARRANDO CASOS AISLADOS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A SOLICITAR LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO**, PARA QUE ESTA LEGISLATURA, EXHORTE RESPETUOSAMENTE, AL C. ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO EN CURSO, REASIGNE UN PARTIDA ETIQUETADA POR AL MENOS 400 MILLONES DE PESOS, DESTINADA A CUBRIR LOS GASTOS DE LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, PARA CON ELLO ELIMINAR EL PAGO OBLIGATORIO DE LAS CUOTAS ESCOLARES. FUNDAMENTAMOS NUESTRA PROPUESTA, EN LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EL PASADO JUEVES 4 DE FEBRERO, EL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN, PERO PRINCIPALMENTE LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE

NIVEL BÁSICO, RECIBIERON COMO BALDE AGUA FRÍA, LA DECLARACIÓN DEL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR DE NUESTRO ESTADO, DE QUE A PARTIR DEL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR “SE DARÁN DE BAJA A QUIEN COBRE LAS CUOTAS ESCOLARES”. A ESTE RESPECTO EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN SU PRIMER PÁRRAFO ESTABLECE LO SIGUIENTE: “*ARTÍCULO 60.- LA EDUCACIÓN QUE EL ESTADO IMPARTA SERÁ GRATUITA. LAS DONACIONES O CUOTAS VOLUNTARIAS DESTINADAS A DICHA EDUCACIÓN EN NINGÚN CASO SE ENTENDERÁN COMO CONTRAPRESTACIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO. LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS PARA LA REGULACIÓN, DESTINO, APLICACIÓN, TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA DE LAS DONACIONES O CUOTAS VOLUNTARIAS*”. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 5º FRACCIÓN II, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, ESTABLECE QUE: “*FRACCIÓN II.- SE PROHÍBE A TODO EL PERSONAL DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, DONDE SE IMPARTA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR, IMPONER A LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA O TUTORES DE LOS EDUCANDOS, EL PAGO DE CUALQUIER CONTRAPRESTACIÓN O CUOTA OBLIGATORIA QUE IMPIDA O CONDICIONE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LOS EDUCANDOS...*”. COMO SE DESPRENDE DE LOS DOS TEXTOS ANTERIORES, LA LEY GENERAL NO PROHÍBE LAS CUOTAS ESCOLARES; MIENTRAS QUE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, LO QUE PROHÍBE ES IMPONER A LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES DE LOS EDUCANDOS EL PAGO OBLIGATORIO DE LAS CUOTAS ESCOLARES; PERO NO PROHÍBE QUE ÉSTAS EXISTAN. LO ANTERIOR, YA QUE NI LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, NI TAMPOCO LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PUEDEN COARTAR LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA PARA FINES LÍCITOS. LIBERTAD PREVISTA PARA TODOS LOS MEXICANOS, EN EL ARTÍCULO 9º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LO QUE AMBAS LEYES ESTABLECEN ES QUE “*EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONDICIONAR LA INSCRIPCIÓN, EL ACCESO A LA ESCUELA, LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES O EXÁMENES, LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LOS EDUCANDOS, O QUE AFECTE EN CUALQUIER SENTIDO LA IGUALDAD EN EL TRATO A LOS EDUCANDOS, AL PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA*”. ADICIONALMENTE, LAS CUOTAS ESCOLARES NO LAS ESTABLECEN LOS MAESTROS, NI LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS,

SINO SON FIJADAS CON CARÁCTER VOLUNTARIO, POR LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE CADA PLANTEL EDUCATIVO. NO SE DEBE PERDER DE VISTA QUE EL ORIGEN DE LAS CUOTAS ESCOLARES DERIVA QUE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, OMITEN INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN O DEL ESTADO, UNA PARTIDA ETIQUETADA, DESTINADA A CUBRIR LOS GASTOS COTIDIANOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL BÁSICO. ES DECIR, PARA COMPRAR ENSERES DE LIMPIEZA, PAPEL HIGIÉNICO, HOJAS Y DEMÁS MATERIALES QUE SE REQUIEREN DIARIAMENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS. PARA CUBRIR ESTOS GASTOS EN LAS APROXIMADAMENTE 6,000 ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, SE REQUIERE DE APROXIMADAMENTE 400 MILLONES DE PESOS ANUALES. EN ESTE SENTIDO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, CONSIDERA QUE NO ES NECESARIO ESPERAR AL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR 2017-2018, PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE LAS CUOTAS ESCOLARES OBLIGATORIAS. EL GOBERNADOR DEL ESTADO, TIENE ATRIBUCIONES PARA TRANSFERIR UNA PARTIDA POR LA MENCIONADA CANTIDAD, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, EN EL QUE SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: *“ARTÍCULO 10.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, TIENE EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE TRANSFERIR LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS ESTRUCTURAS PRESUPUESTALES. SIN EMBARGO, CUANDO LO HAGA DISMINUYENDO EN MÁS DE UN 10% LOS MONTOS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2º DE LA PRESENTE LEY, INFORMARÁ DE ELLO AL CONGRESO DEL ESTADO, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE ORIGINARON DICHAS TRANSFERENCIAS AL RENDIR EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y LA CUENTA PÚBLICA”*. SI VERDADERAMENTE EXISTE VOLUNTAD POLÍTICA PARA RESOLVER DE FONDO ESTA PROBLEMÁTICA, EL CIUDADANO GOBERNADOR TIENE LA PALABRA. POR CONSIDERAR QUE SE TRATA DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN, DE LA MANERA MÁS ATENTA, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL C. ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO EN CURSO, REASIGNE UN PARTIDA ETIQUETADA POR AL MENOS 400 MILLONES DE PESOS, DESTINADA A CUBRIR LOS GASTOS DE LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, PARA CON ELLO ELIMINAR EL PAGO OBLIGATORIO DE LAS CUOTAS ESCOLARES. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 8 DE FEBRERO DE 2016. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. PEDIMOS POR FAVOR SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA APOYAR AQUÍ A MI COMPAÑERO Y AMIGO, EL DIPUTADO RUBÉN EN EL SENTIDO, Y VECINO, EN EL SENTIDO DE QUE QUEREMOS LOS MAESTROS QUE EXISTA UN PLAN “B” A ESE PROYECTO DE CANCELAR LAS CUOTAS ESCOLARES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TODA VEZ QUE EXISTE UNA PREOCUPACIÓN REAL POR LOS MAESTROS. TENEMOS SENTIMIENTOS ENCONTRADOS, POR UN LADO ESTAMOS MUY COMPLACIDOS EN QUE YA NO SE VAYAN A COBRAR CUOTAS O ESAS APORTACIONES, MÁS BIEN QUE LOS PADRES DE FAMILIA HAGAN, SEAN SUSPENDIDAS, SIEMPRE Y CUANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO APOYE A LOS PLANTELES EDUCATIVOS CON TODO LO NECESARIO PARA QUE SIGAN FUNCIONANDO COMO HASTA AHORA. ESTAMOS HABLANDO SOBRE TODO POR LA GRAN PREOCUPACIÓN QUE TENEMOS DEL PROBLEMA DE SALUD, AL NO RECIBIR LOS RECURSOS EN LAS ESCUELAS PARA EL MATERIAL DE LIMPIEZA. TODA VEZ QUE SI SABEMOS QUE UN BAÑO EN EL QUE SE USA DOS, TRES VECES POR DOS TRES PERSONAS HAY QUE LAVARLO DIARIAMENTE, ¡SE IMAGINAN UN BAÑO EN EL QUE ENTRAN CUATROCIENTOS O QUINIENTOS ALUMNOS!, TODO EL MATERIAL DE LIMPIEZA, DESDE CLORO, JABÓN, QUE EN DADO CASO QUE NO SE HAGA PUEDE PROVOCAR UNA EPIDEMIA DE CÓLERA O ALGO ASÍ. Y BUENO, Y QUITARNOS YA DE ENCIMA LOS MAESTROS LA PREOCUPACIÓN DE QUE SI PAGARON O NO PAGARON, QUE SI HAY O NO, QUE SI HAY MATERIAL PARA ARREGLAR UN CLIMA QUE SE DESCOMPUSO, ETCÉTERA Y EN ESE SENTIDO ESA PARTIDA QUE PROPONE NUESTRO COMPAÑERO DE LA COMISIÓN, EL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DE CUATROCIENTOS MILLONES PUES SERÁ DE UN GRAN ALIVIO PARA TODOS NOSOTROS, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. MUY BUENAS TARDES, MUCHAS GRACIAS. LE SOLICITO POR FAVOR DE LA MANERA MÁS ATENTA PRESIDENTE, INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE PROYECTEN UNA IMAGEN EN LA PANTALLA POR FAVOR, PARA QUE ME SIRVA DE SUSTENTO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR ATENDER LA PETICIÓN.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABA UNA IMAGEN SATELITAL DEL ÁREA A EXPONER, LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN EXPRESÓ: “DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. LA SUSCRITA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO** CONFORME A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS LOGRAR UN ESPACIO SANO, LIMPIO, LIBRE DE DESECHOS, QUE EL AMBIENTE RESULTE AGRADABLE Y QUE SE PUEDA HABITAR EN ÉL, PUES ES PARTE DE NUESTRO TRABAJO Y DE NUESTRO COMPROMISO. EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL EN SU ARTÍCULO 132 ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS Y EN SU FRACCIÓN I, INCISO C), ESTABLECE QUE LE CORRESPONDE A LOS MISMOS LA LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS. MENCIONADO LO ANTERIOR, ME GUSTARÍA SEÑALAR UNA PROBLEMÁTICA CON LA QUE SE ENFRENTAN CIUDADANOS DE MI DISTRITO ESPECÍFICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, CON EL TIRADERO DE BASURA QUE ESTÁ A CAMPO ABIERTO Y ESTÁ JUSTAMENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS. EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN PROYECTABA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MACRO RELLENÓ SANITARIO EN LA ZONA CITRÍCOLA, ESTO SE PROYECTABA PARA EL 2014, EL CUAL A MEDIANO PLAZO ESTE SE CONVERTIRÍA EN UNA PLANTA GENERADORA DE GAS METANO. CON LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE NUEVO RELLENÓ REGIONAL EN ESTA ZONA, NO SE BRINDARÍA SOLAMENTE SERVICIO AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, SINO TAMBIÉN ES PARA DAR SERVICIO A TODA LA REGIÓN. ES DE SEÑALAR QUE EL ACTUAL TIRADERO A CIELO ABIERTO QUE ESTÁ EN MONTEMORELOS ES DE UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE 7 HECTÁREAS 973,000 M³ Y ACTUALMENTE TIENE UNA OCUPACIÓN DE 4 HECTÁREAS 273,000 M³. AHORA BIEN, EN UNA DISTANCIA DE 1.2 KILÓMETROS LINEALES DE DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL TIRADERO A CIELO ABIERTO SE ESTÁ CONSTRUYENDO EL HOSPITAL REGIONAL, EL CUAL SE COMENZÓ A CONSTRUIR DESDE EL 4 DE DICIEMBRE DE 2013, MISMO QUE DARÁ SERVICIO A 250 MIL PERSONAS DEL SUR DE NUEVO LEÓN Y DE LA REGIÓN Y SE PROYECTA TAMBIÉN SER TERMINADO EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACTUAL. SABEMOS

QUE EL TIRADERO YA SE ENCONTRABA UBICADO EN ESTA ÁREA, ANTES DE CONSTRUIR EL HOSPITAL. SIN EMBARGO, QUISIÉRAMOS SABER SI SE VA A REALIZAR ESTA REUBICACIÓN, O SI YA SE ESTÁ LLEVANDO A CABO. YA QUE DEFINITIVAMENTE ESTAMOS CONSCIENTES QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE HOSPITAL PUES APOYARÍA MUCHÍSIMO A TODOS LOS HABITANTES DEL SUR DEL ESTADO, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA REGIÓN CITRÍCOLA. SIN EMBARGO, PUES EL TIRADERO ESTÁ MUY CERCA Y PODRÍA GENERAR UNA PROBLEMÁTICA EN EL TEMA DE SALUBRIDAD. YA QUE NO ESTAMOS EXENTOS QUE PUES, CON LOS VIENTOS, CON LOS MALOS OLORES, LA CONTAMINACIÓN PUDIERA LLEGAR A UNA PROBLEMÁTICA DE SALUD MAYOR. ADEMÁS EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCEDIMIENTOS DE DESECHOS (SIMEPRODE) TAMBIÉN ANUNCIÓ EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE ANTE EL CRECIMIENTO DE LA ZONA CITRÍCOLA, SE PROYECTARÍA LA CREACIÓN DE UN RELLENO SANITARIO QUE DIERA SERVICIO A LOS MUNICIPIOS DE ESTA ZONA. ESTO SE DIO EN VIRTUD DE QUE ERA NECESARIO, URGENTE EL LLEVAR A CABO ESTE RELLENO NUEVO Y MÁS ALEJADO DEL HOSPITAL. ASÍ MISMO SEÑALARON QUE PARA LA CREACIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO EN LA REGIÓN CITRÍCOLA, SE REQUERIRÍA LA INVERSIÓN DE 25 MILLONES DE PESOS, A FIN DE ELIMINAR EL BASURERO MUNICIPAL QUE AÚN OPERAN EN ESTA ZONA, ES DECIR QUE FUERA TAMBIÉN EL SANEAR EL ÁREA Y EMPEZAR EN UNA NUEVA ÁREA EL NUEVO RELLENO SANITARIO. AL DÍA DE HOY, EN LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, MONTEMORELOS, GENERAL TERÁN Y LINARES GENERAN ALREDEDOR DE 200 TONELADAS DE BASURA, POR LO QUE EL RELLENO SANITARIO REGIONAL ES NECESARIO E IMPORTANTÍSIMO EN NUESTRA REGIÓN. POR LO MENCIONADO ANTERIORMENTE ES QUE VENGO A PROPONER A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO AL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, COMIENCE CON LA REUBICACIÓN Y CREACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL PARA LA REGIÓN CITRÍCOLA DE NUESTRO ESTADO, CON LA FINALIDAD DE QUE CUANDO SE CONCLUYA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL YA NO ESTÉ EL TIRADERO AL CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN A

08 DE FEBRERO DE 2016 FIRMAMOS UNA SERVIDORA. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- **LA SUSCRITA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ÉSTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE SOLICITUD DE **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN

DE MOTIVOS: HOY EN DÍA ES COMÚN QUE TE QUEDES SIN BATERÍA, EN TU CELULAR O EN OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN PLENA CALLE O EN SITUACIONES EMERGENTES, POR LO QUE ES NECESARIO REALIZAR ADECUACIONES A NUESTRO ESTILO DE VIDA UTILIZANDO MECANISMOS ALTERNOS QUE PERMITAN RESOLVER ESTE TIPO DE PROBLEMÁTICAS. CADA VEZ OBSERVAMOS QUE LA GENTE TIENE MÁS APARATOS ELECTRÓNICOS QUE UTILIZAN BATERÍAS, LA SOLUCIÓN ES TENER UN CARGADOR QUE SIRVA PARA DAR ENERGÍA A TODOS ESTOS DISPOSITIVOS, EN CUALQUIER LUGAR SIN CONTAR CON UNA CONEXIÓN ELÉCTRICA. EL CARGADOR SOLAR ES UNO DE LOS MEJORES INVENTOS EN CUANTO A TECNOLOGÍA SE REFIERE, YA QUE ADEMÁS DE FACILITARNOS LA VIDA, TAMBIÉN CONTRIBUYE AL AHORRO DE ENERGÍA, APROVECHANDO ASÍ LA LUZ NATURAL DEL SOL Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE ESTAMOS SOLICITANDO LA INSTALACIÓN DE PEQUEÑAS TORRES CON PANELES SOLARES QUE SERVIRÁN COMO CARGADOR SOLAR Y ESTAS SEAN INSTALADAS EN LOS LUGARES DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE PERSONAS. ANTE LA GRAN PROBLEMÁTICA QUE TENEMOS DEL CRECIMIENTO DE NUESTRA ZONA METROPOLITANA. LA NATURALEZA NOS BRINDA SU ENERGÍA PERMITIÉndonos AHORRAR TIEMPO, DINERO, CONTAMINACIÓN Y ESTRÉS. POR ESO LOS CARGADORES SOLARES SON UNA FUENTE DE ENERGÍA RENOVABLE. EL CARGADOR SOLAR ES UNA FUENTE AUTÓNOMA DE ENERGÍA PORTÁTIL; ESTOS UTILIZAN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, UNA ENERGÍA RENOVABLE QUE PROVIENE DEL SOL, CAPTURA DICHA ENERGÍA Y RECARGA LA BATERÍA INTERNA DEL DISPOSITIVO, PARA QUE MÁS TARDE PODER ALIMENTAR CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO ELÉCTRICO. LAS MAYORES APLICACIONES DEL CARGADOR SOLAR SE UTILIZARÍAN PARA LOS CELULARES TABLETAS E INCLUSO LAS LAPTOPS. DENTRO DE LAS MÚLTIPLES VENTAJAS QUE OFRECEN ESTOS CARGADORES SOLARES QUE ESTAMOS SOLICITANDO SE INSTALEN EN LOS CENTROS CON MAYOR AFLUENCIA DE ESTUDIANTES COMO SERÍA LA UNIVERSIDAD, LA MACROPLAZA, LAS CENTRALES DE AUTOBUSES, AFUERA DE LOS HOSPITALES, INCLUSO ADENTRO, YA QUE LA ENERGÍA SOLAR ESTOS DISPOSITIVOS CON LOS PANELES SOLARES SERVIRÍAN DENTRO Y FUERA NO NADA CON LUZ SOLAR. Y ASÍ EVITARÍAMOS POR DECIR UN EJEMPLO AFUERA DE UN HOSPITAL QUE EN ESPERA DE TU FAMILIAR QUEDARTE SIN LA DEBIDA Y ADECUADA

COMUNICACIÓN. ESTOS PANELES SOLARES SE ESTÁN UTILIZANDO MUCHO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRAS CIUDADES MUY IMPORTANTES. POR TODO ESTO **ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARTICULARMENTE A LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA PARA QUE ENCUENTRE LA FACTIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS COMO CERRADOS QUE CONCENTREN UNA MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS PARA OTORGAR UN BENEFICIOS DE SIEMPRE TENER PILAS DE SUS MÓVILES RECARGADAS. SIN OTRO PARTICULAR ES CUANTO PRESIDENTE”.

LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ CONTINUÓ: “POR TODO ESTO COMPAÑEROS, AL NO SER UN GASTO MUY IMPORTANTE NI GRANDE PARA EL ESTADO, ESTAMOS SOLICITANDO QUE SE VOTE A FAVOR EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, EN LOS ÚLTIMOS DÍAS SE HA PRESENTADO EN EL MUNDO UN PROBLEMA QUE ESTÁ AFECTANDO TANTO A LOS HABITANTES DE NUESTRO PAÍS COMO DE NUESTRO ESTADO. ME REFIERO AL VIRUS ZIKA, EL CUAL ES TRANSMITIDO POR LA PICADURA DE UN MOSCO MISMO VECTOR DEL DENGUE Y CHIKUNGUNYA. EN MÉXICO SE HAN PRESENTADO 33 CASOS DE PERSONAS INFECTADAS CON ESTE VIRUS DE LAS CUALES 4 SE HAN REGISTRADO EN NUEVO LEÓN, OCUPANDO ASÍ EL SEGUNDO LUGAR EN CASOS DE ZIKA JUNTO CON EL ESTADO DE OAXACA. ESTE VIRUS ESTÁ AFECTANDO GRAVEMENTE A LA POBLACIÓN Y DEBIDO A ESO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD HA DECLARADO LA SITUACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA COMO UNA "EMERGENCIA PÚBLICA DE SALUD DE PREOCUPACIÓN INTERNACIONAL. POR TAL MOTIVO, ES QUE SOCIEDAD Y GOBIERNO DEBEMOS PREOCUPARNOS Y OCUPARNOS TAMBIÉN, CONOCER E INFORMARNOS SOBRE ESTE VIRUS PARA ASÍ PODER EVITAR SER INFECTADOS. ESTA ENFERMEDAD ES CAUSADA POR UN VIRUS TRANSMITIDO POR MOSQUITOS DEL GÉNERO AEDES. LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD POR EL VIRUS DE ZIKA SUELEN PRESENTAR SÍNTOMAS SIMILARES A LOS DE OTRAS INFECCIONES POR ARBOVIRUS, ENTRE ELLAS EL DENGUE, Y CONSISTEN EN FIEBRE NO MUY ELEVADA, ERUPCIONES MACULOPAPULARES, CONJUNTIVITIS, MIALGIAS, ARTRALGIAS, MALESTAR Y CEFALÉAS, LOS CUALES SUELEN DURAR ENTRE 2 Y 7 DÍAS. POR EL MOMENTO NO HAY VACUNAS, NI TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA ESTA ENFERMEDAD, LA MEJOR FORMA DE PREVENIRLA CONSISTE EN LA PROTECCIÓN FRENTE A LAS PICADURAS DE LOS MOSQUITOS EL VIRUS DE ZIKA SE DIAGNOSTICA MEDIANTE PCR QUE SIGNIFICA: REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA EN TIEMPO REAL Y AISLAMIENTO EN MUESTRAS DE SANGRE. EL DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO PUEDE RESULTAR DIFÍCIL, Y EL VIRUS PUEDE PRESENTAR REACCIONES CRUZADAS CON OTROS FLAVIVIRUS, COMO LOS VIRUS DEL DENGUE, DEL NILO OCCIDENTAL Y DE LA FIEBRE AMARILLA. LOS MOSQUITOS Y SUS LUGARES DE

CRÍA SUPONEN UN IMPORTANTE FACTOR DE RIESGO DE INFECCIÓN POR EL VIRUS DE ZIKA. LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEPENDEN DE LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE MOSQUITOS A TRAVÉS DE LA REDUCCIÓN DE SUS FUENTES ELIMINACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS LUGARES DE CRÍA Y DE LA DISMINUCIÓN DE LOS CONTACTOS ENTRE LOS MOSQUITOS Y LAS PERSONAS. PARA ELLO SE PUEDEN UTILIZAR REPELENTES DE INSECTOS, ROPAS PREFERENTEMENTE DE COLORES CLAROS, QUE CUBRAN EL CUERPO TANTO COMO SEA POSIBLE, BARRERAS FÍSICAS COMO MOSQUITEROS O EL CIERRE DE PUERTAS Y VENTANAS, Y MOSQUITEROS DE CAMA. TAMBIÉN ES IMPORTANTE VACIAR, LIMPIAR O CUBRIR LOS UTENSILIOS QUE PUEDAN ACUMULAR AGUA, COMO CUBOS, MACETAS O NEUMÁTICOS, ELIMINANDO ASÍ LUGARES DE CRÍA DE MOSQUITOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SUS ARTÍCULOS 102, 103 Y 123, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, LO ANTERIOR BAJO EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR QUE MÁS PERSONAS SEAN INFECTADAS POR EL VIRUS DEL ZIKA, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN A LA POBLACIÓN A MANERA QUE LOS CIUDADANOS PUEDEN PREVENIR Y ATENDER ESTE PADECIMIENTO. SOLICITO SEÑOR PRESIDENTE SE VOTE EN ESTE MOMENTO DADA LA IMPORTANCIA Y LO GRAVE DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. DIPUTADA, DE HECHO EN DÍAS PASADOS ME REUNÍ CON LA DOCTORA BLANCA LILIA SANDOVAL, ESTÁN MUY INTERESADOS EN HACER UNA MESA DE TRABAJO PLATICANDO CON SERGIO QUE ES EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD, HABÍAMOS ACORDADO QUE EL DÍA DE MAÑANA A LAS

SEIS, FALTA QUE LO CONFIRMAN, AHORITA NO ESTÁ PARA ASEGURAR, PERO DE HECHO QUE EL DÍA DE MAÑANA A LAS SEIS IBA A CITAR A UNA MESA DE TRABAJO Y ESTÁ INVITADA LA DOCTORA. PORQUE DICE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD ESTÁ MUY PROACTIVA Y MUY PREOCUPADA POR HACER ALGO, DE HECHO FUE INICIATIVA DE ELLA, ELLA PIDIÓ SER INVITADA, ENTONCES O VIENE ELLA O VIENE UN RESPONSABLE, PERO SI MAL NO ESTOY EL DIPUTADO SERGIO VA A CITAR A UNA MESA DE TRABAJO MAÑANA A LAS SEIS DE LA TARDE PARA VER ESTO. PERO SI ESTÁ LA SECRETARÍA DE SALUD, PREOCUPADA POR EL ZIKA, CHIKUNGUNYA Y DENGUE SE VA A HABLAR DE TODO. TOTALMENTE A FAVOR”.

C. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA: “GRACIAS. SI SÉ QUE ESTÁN MUY PREOCUPADOS, PERO LO QUE NO QUIERO ES QUE BAJEN LOS BRAZOS, O SEA PORQUE ESTO NO ES DE JUEGO, ESTO ES UNA COSA ALARMANTE Y UNO LO TIENE QUE AGARRAR EN SERIO Y AUNQUE SEA REPETITIVO, Y QUE A VECES “DIGAN OTRA VEZ”, PERO ES QUE TENEMOS QUE TOMAR CONSCIENCIA DE LA GRAVEDAD. Y QUÉ BUENO QUE VAYAN A HACER ESE TRABAJO, ME IMAGINO QUE MÁS TARDE ME VA A LLEGAR LA INVITACIÓN. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE
PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

PRIMER C. SECRETARIO:

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN.
GONZÁLEZ

SEGUNDO C. SECRETARIO:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

**D.D. # 60-S.O. LXXIV-2016
LUNES 8 DE FEBRERO DE 2016.**